



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



M. GONZALEZ L.



K.F.G.



M. M. L.



F. PARRA D. C.



# DOCUMENTO PROSPECTIVO AL 2030



G. VIGNOLO H.



S. CORI A.



S. Cori A.



S. Cori A.



L. Yshil M

## SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

#### Oficina de Planeamiento y Cooperación



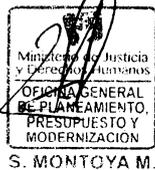
D.S.V.



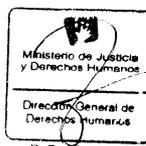
M. SARAVIA B.



P. GRANDEZ C.



S. MONTOYA M.

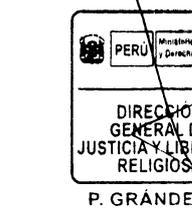
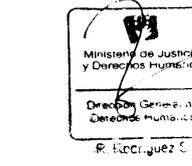
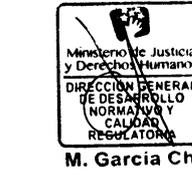


R. Rodríguez S



M. Garcia Ch.



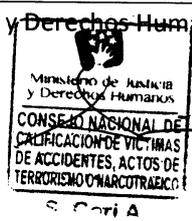
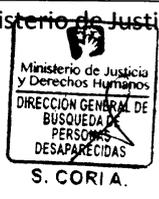
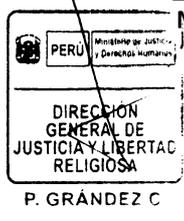


Contenido

Presentación..... 4

1. El Sector Justicia y Derechos Humanos ..... 5
2. Antecedentes..... 5
3. Marco metodológico..... 6
4. Delimitación temática..... 8
  - 4.1 Lineamientos para su elaboración.....8
  - 4.2 Temas y sub temas ..... 14
    - 4.2.1 Tema N° 1: Derechos Humanos ..... 15
    - 4.2.2 Tema N° 2: Servicios de Justicia al Ciudadano..... 17
    - 4.2.3 Tema N° 3: Asesoría y defensa de los intereses del Estado ..... 18
    - 4.2.4 Tema N° 4: Cultura de la legalidad ..... 18
    - 4.2.5 Tema N° 5: Política Criminológica y Reinserción Social..... 19
5. Diagnóstico de variables por tema ..... 20
  - 5.1 Tema N° 1: Derechos Humanos..... 22
    - 5.1.1 Actitudes de deberes y derechos ..... 22
    - 5.1.2 Enfoque transversal de derechos humanos en la gestión pública ..... 24
    - 5.1.3 Atención integral a víctimas ..... 25
    - 5.1.4 Ejercicio del derecho a la protección de datos personales. .... 28
  - 5.2 Tema N° 2: Servicios de justicia al ciudadano ..... 31
    - 5.2.1 Accesibilidad de la asesoría y patrocinio legal de la población de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad ..... 31
    - 5.2.2 Accesibilidad de los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MARC) 34
    - 5.2.3 Calidad del servicio de justicia ..... 37
  - 5.3 Tema N° 3: Asesoría y defensa jurídica de los intereses del Estado ..... 39
    - 5.3.1 Calidad del asesoramiento jurídico ..... 39
    - 5.3.2 Efectividad en la defensa jurídica del Estado ..... 40
    - 5.3.3 Efectividad de la administración de activos de procedencia ilícita ..... 44
  - 5.4 Tema N° 4: Cultura de la legalidad ..... 45
    - 5.4.1 Accesibilidad del servicio registral..... 45
    - 5.4.2 Confiabilidad del servicio registral..... 48
    - 5.4.3 Accesibilidad del servicio notarial ..... 50
    - 5.4.4 Confiabilidad del servicio notarial ..... 50
    - 5.4.5 Accesibilidad de la información pública ..... 51
    - 5.4.6 Transparencia de la información pública ..... 56
    - 5.4.7 Conocimiento de la normatividad ..... 60

Asesor  
Asesores  
Asesores  
Asesores



5.5	Tema N°5: Política criminológica y reinserción social .....	62
5.5.1	Articulación efectiva del Estado en la prevención de los fenómenos criminológicos 62	
5.5.2	Condiciones favorables para la reinserción social de la población penitenciaria	64
5.5.3	Condiciones favorables para el tratamiento diferenciado por perfil del ACLP ...	68
6.	Imagen actual del Sector .....	72
7.	Tendencias que impactan al Sector .....	74
8.	Variables a futuro .....	77
8.1	Tema N° 1: Derechos Humanos.....	77
8.1.1	Actitudes de deberes y derechos .....	77
8.1.2	Enfoque transversal de derechos humanos en políticas públicas.....	77
8.1.3	Atención integral a víctimas .....	78
8.1.4	Ejercicio del derecho a la protección de datos personales .....	78
8.2	Tema N° 2: Servicios de justicia al ciudadano .....	79
8.2.1	Accesibilidad de la asesoría y patrocinio legal de la población de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad .....	79
8.2.2	Accesibilidad de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.....	79
8.2.3	Calidad del servicio de justicia.....	79
8.3	Tema N° 3: Asesoría y defensa de los intereses del Estado .....	80
8.3.1	Calidad del asesoramiento jurídico .....	80
8.3.2	Efectividad en la defensa jurídica del Estado .....	80
8.3.3	Efectividad de la administración de activos de procedencia ilícita .....	81
8.4	Tema N° 4: Cultura de la legalidad .....	82
8.4.1	Accesibilidad del servicio registral.....	82
8.4.2	Confiabilidad del servicio registral.....	82
8.4.3	Accesibilidad del servicio notarial .....	82
8.4.4	Confiabilidad del servicio notarial .....	83
8.4.5	Transparencia de la información pública .....	83
8.4.6	Accesibilidad de la información pública .....	83
8.4.7	Conocimiento de la normatividad .....	84
8.5	Tema N° 5 Política criminológica y reinserción social .....	84
8.5.1	Articulación efectiva del Estado en la prevención de los fenómenos criminológicos 84	
8.5.2	Condiciones favorables para la reinserción social de la población penitenciaria	85
8.5.3	Condiciones favorables para el tratamiento diferenciado por perfil del ACLP ...	85
	Escenarios contextuales con riesgos y oportunidades .....	87
9.	Situación deseada del Sector .....	87
10.	Señales .....	90
11.	Anexo 01: Talleres y sesiones de trabajo.....	91



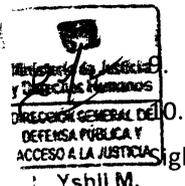
M. GONZALEZ L.



C. BAZO R.



S. Cori A.



Yshil M.



G. VISNOLO H.



K.F.G.



M. M. L.



F. PARRADI C.



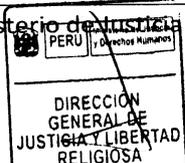
D.S.V.



M. SARAVIA S.



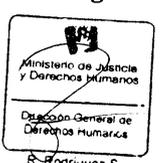
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



P. GRANDEZ C.



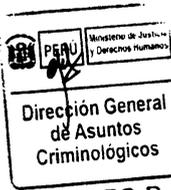
S. MONTOYA M.



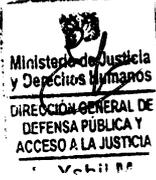
R. Rodríguez S.



M. Garcia Ch.

	13. Anexo 02: Detalle de la metodología aplicada .....	92
	14. Anexo 03: Contribución del Sector con la Constitución Política del Perú .....	99
	15. Anexo 04: Fichas descriptivas de tendencias.....	101
	16. Anexo 05: Escenarios contextuales .....	122

C. BAZOR



S. MONTOYA M.



F. PARRA D. C.



M. García Ch.



P. GRANDEZ C.



M. GONZALEZ I.



H.F.G.



D.S.V.



S. CORIA



S. Cori A.



S. Cori A.



B. BERAÚN  
Sec. Técnico





### Presentación

M. GONZALEZ L.

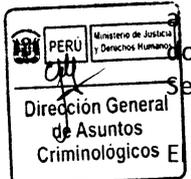
El Sector Justicia y Derechos Humanos, en adelante "Sector", con la asistencia técnica de CEPLAN, ha elaborado el Documento Prospectivo al 2030, que describe cuáles son sus temas de intervención, proporcionando información sobre su situación actual y proponiendo un escenario futuro en el que se mejoran las condiciones presentes.



El Sector está conformado institucionalmente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), quien es a su vez el rector, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).



El entendimiento del Sector promueve el pensamiento estratégico de los gestores públicos de las instituciones mencionadas, quienes serán los encargados de definir las estrategias que conduzcan a mejorar la oferta de valor público que actualmente se entrega. Por tanto, el contenido de este documento se constituye como un insumo fundamental para la actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector.



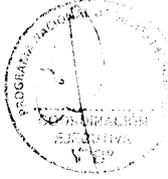
Este estudio prospectivo ha permitido identificar cinco (05) grandes temas de intervención: (i) derechos humanos, (ii) servicios de justicia al ciudadano, (iii) asesoría y defensa de los intereses del Estado, (iv) cultura de la legalidad y (v) política criminológica y resocialización. Es importante destacar que la delimitación temática se encuentra sustentada en el mandato funcional que se otorga a las instituciones que conforman el Sector y, por otro lado, responde de manera integral y sistemática a los lineamientos de política nacional e internacional referidos al ámbito de la justicia y derechos humanos.



Esta delimitación temática ha permitido determinar las variables sobre las cuales se desean generar cambios a nivel de resultado, buscando mejores beneficios para los ciudadanos y/o su entorno. Con este fin, se ha realizado un diagnóstico basado en el análisis de su comportamiento histórico y en algunos casos, dependiendo de la disponibilidad de información, ha sido posible profundizar el análisis a un nivel territorial, hecho que ha llevado tener una comprensión actual de la realidad.

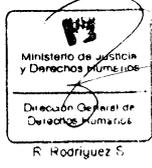
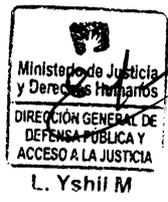


Sobre la base del análisis de la situación actual, la consideración de los desafíos nacionales expresados en las políticas de Estado, las recomendaciones de organismos internacionales vinculadas al Sector y el análisis de las tendencias (fuerzas del entorno) que generan oportunidades o riesgos, se ha proyectado una situación futura sectorial, dando así el marco para la formulación de estrategias que se orienten a reducir la brecha entre las condiciones actuales y las condiciones deseadas.



### Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

#### Oficina de Planeamiento y Cooperación



# 1. El Sector Justicia y Derechos Humanos

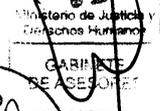
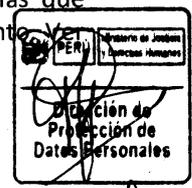
El Sector comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de derechos humanos, defensa jurídica del Estado y acceso a la justicia<sup>1</sup>. Institucionalmente está integrado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), organismo del Poder Ejecutivo y rector del Sector, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

# 2. Antecedentes

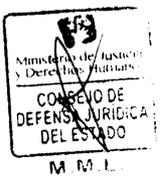
Las prioridades de la gestión actual de gobierno, los nuevos desafíos encargados al Sector, producto de los decretos legislativos dados por el poder ejecutivo<sup>2</sup>, y la necesidad de contar con un conocimiento más profundo sobre la realidad del Sector, promovido por el CEPLAN, propiciaron la actualización del análisis prospectivo.

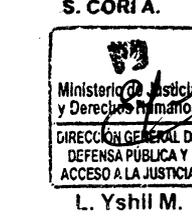
Para tal efecto, mediante Resolución Ministerial N° 0094-2017-JUS, del 27 de Abril de 2017, se conformaron la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Justicia y Derechos Humanos, que se constituye como la máxima instancia de planeamiento estratégico durante el periodo de formulación del Documento Prospectivo al 2030, así como el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Sector Justicia y Derechos Humanos, que, entre otras funciones, consolida la información y formula el proyecto del Documento Prospectivo y lo presenta ante la Comisión para su respectiva validación.

El proceso de elaboración ha sido realizado con un enfoque participativo contándose con la permanente asistencia técnica del CEPLAN. El desarrollo implicó la realización de seis (06) talleres de trabajo con participación del Equipo Técnico y dos (02) sesiones en las que participaron los integrantes de la Comisión, quienes validaron el presente documento. Anexo 1: Talleres y sesiones de trabajo.



Artículo 3 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Decretos legislativos que se promulgaron bajo el amparo de la Ley N° 30506, ley que delega en el poder ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A.

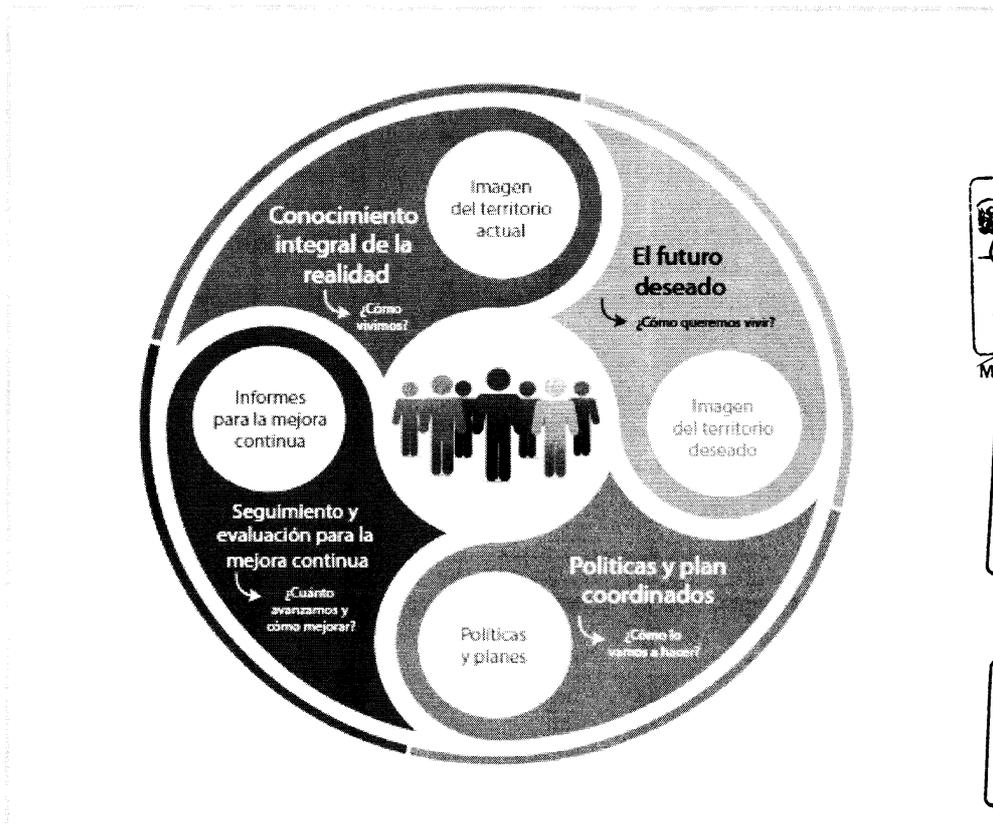




### B. Marco metodológico

Durante el proceso de elaboración del Documento Prospectivo, se contó con la asistencia técnica de CEPLAN, que tomó como referencia la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional". En ella se hace referencia al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, que considera cuatro fases: (i) Conocimiento integral de la realidad, (ii) El futuro deseado, (iii) Políticas y planes coordinados y (iv) Seguimiento y evaluación para la mejora continua; correspondiendo las dos primeras al análisis prospectivo.

#### FASES DEL CICLO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA CONTINUA



M. GONZALEZ L.



G. VIGNOLO H.



K.F.G.

Fuente: Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD

- (i) **El conocimiento integral de la realidad** tiene por finalidad lograr una descripción general de la situación actual. Para ello es necesario identificar y evaluar información relevante, oportuna y de calidad para la comprensión exhaustiva, especialmente considerando un enfoque territorial, y para el análisis de opciones estratégicas que contribuyan a mejorar los servicios brindados a los usuarios del Sector y al desarrollo armónico del país.
- (ii) **El futuro deseado** tiene como finalidad realizar una proyección de la situación deseada del Sector. Se considera el análisis del entorno, a fin de advertir oportunidades y riesgos que tengan un impacto en la proyección de las variables identificadas.



D.S.V.



M. BARRERA



P. GRANDEZ C.



M. Garcia Ch.



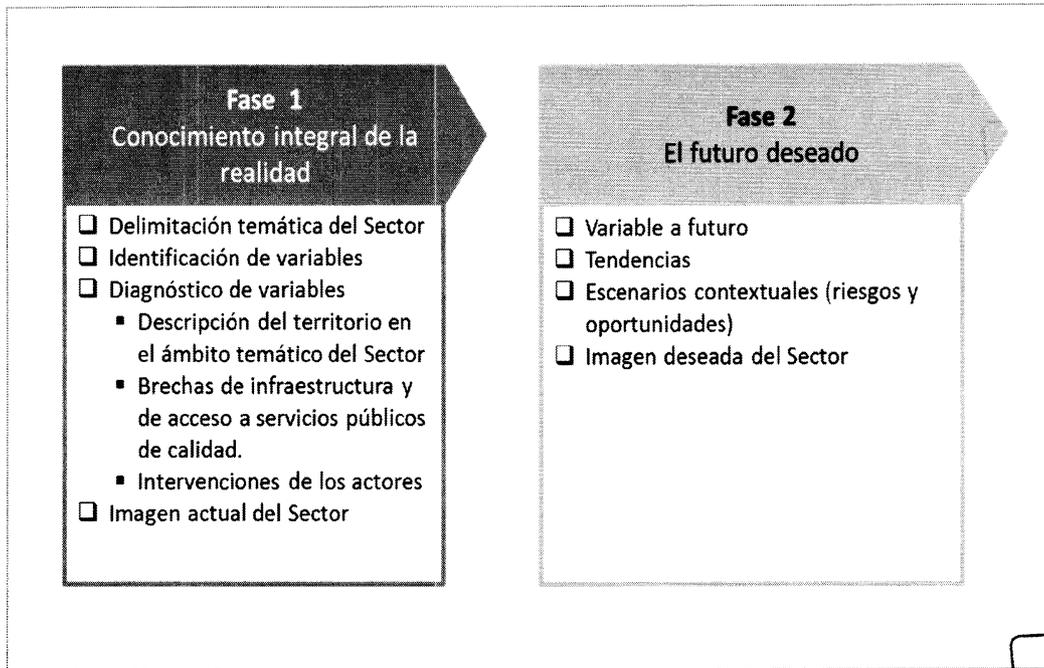
F. PARRA D. C.



V.A.M.L.

El siguiente esquema describe las fases descritas y relacionadas al proceso de análisis prospectivo, cuyos componentes se encuentran detalladas en el Anexo 02: Metodología de Análisis Prospectivo.

**FASES DE ANÁLISIS PROSPECTIVO**



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

ORGANISMO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES  
COORDINACIÓN EJECUTIVA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Yehli M

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO CALIDAD REGULATORIA  
M. García Ch.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
MONTUÑA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CMAN SECRETARÍA TÉCNICA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

ACCEDER R.A.G.  
Director E

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
GABINETE DE ASESORES

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRÁNDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O MARCO TRÁFICO  
S. Cori A.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
B. BERAÚN Sec. Técnico  
Consejo del Poder Judicial

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
PRESIDENCIA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Derechos Humanos  
R. Rodríguez S

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M.A.P.E.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.



## 4. Delimitación temática

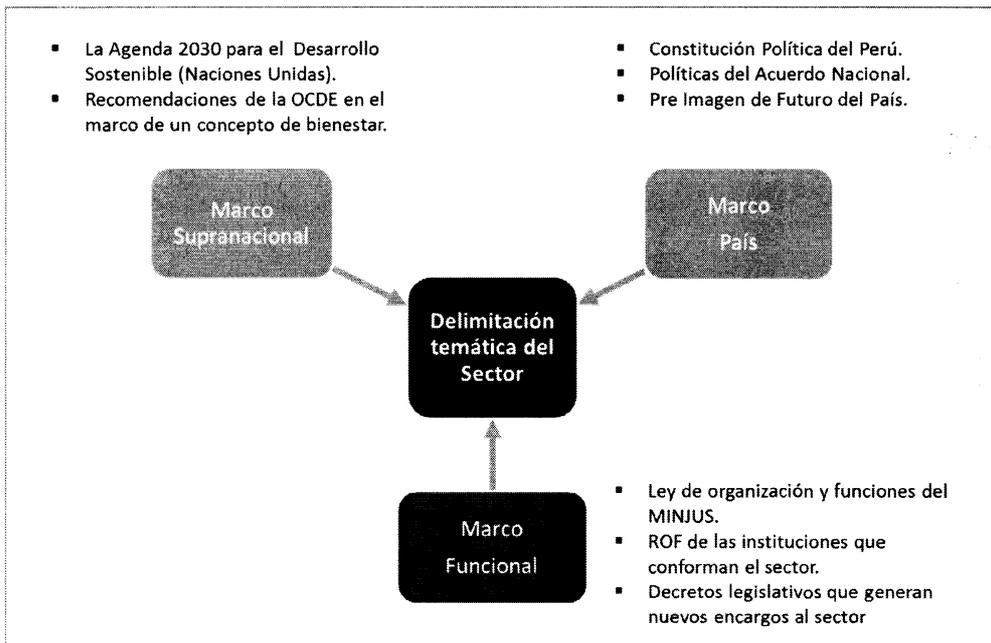


F. PARRA D. C.

### 4.1 Lineamientos para su elaboración

La delimitación temática consideró tres aspectos para su elaboración: (i) Marco Supranacional, (ii) Marco País y (iii) Marco Funcional. El siguiente esquema describe los aspectos mencionados, así como sus respectivos elementos de análisis.

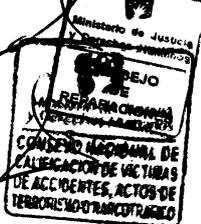
### LINEAMIENTOS PARA LA DELIMITACIÓN TEMÁTICA DEL SECTOR



C. BAZOR R.



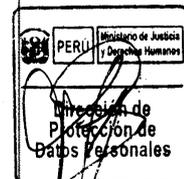
S. BORJA



S. Cori A.



L. Yshil M.



M. GONZALEZ L.



M. BAZOVIA



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - MINJUSDH.



S. MONTOYA M.

**El Marco Supranacional**, permite advertir los compromisos asumidos por el Perú a fin de avanzar de manera conjunta, con los demás países, hacia el desarrollo de sociedades con un mejor bienestar y clima de paz. Se destaca de manera particular los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030<sup>3</sup>, suscrito por el Perú como miembro de las Naciones Unidas y, por otro lado, las Recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>4</sup> que el Perú viene considerando en su calidad de país miembro. Ambas fuentes contienen demandas particulares relacionadas con el quehacer del Sector y que han sido consideradas en la definición de los temas.



R. Rodríguez S.

<sup>3</sup> Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

<sup>4</sup> Programa País OCDE-Perú. Resúmenes ejecutivos y principales recomendaciones (2016). Documento publicado por la OCDE, sobre la base del Estudio Multidimensional Volumen 1 y 2, Competencias más allá de la escuela, Estudio sobre la Gobernanza Pública, Estudio Territorial, Política Regulatoria en el Perú y Evaluación del desempeño ambiental.



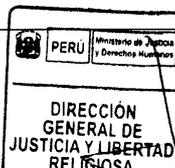
G. VIGNOLO H.



K.F.S.



A. Garcia Ch.



P. GRANDEZ C.



D.S.V.





### AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE OBJETIVOS VINCULADOS AL SECTOR<sup>5</sup>

**Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

**Objetivos específicos:**

16.3.- Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.12.- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Fuente: Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. Naciones Unidas.



### RECOMENDACIONES DE LA OCDE VINCULADAS AL SECTOR

**Sobre Política Regulatoria**

- Evaluar la constitucionalidad y legalidad de los borradores de regulación, ejecutando la aplicación del Manual de Técnica Legislativa y supervisando la calidad legal de todos los borradores de regulación.

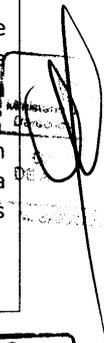
**Sobre la Evaluación de Desempeño Ambiental – Justicia Ambiental**

- Mejorar las capacidades del Poder Judicial, el Ministerio Público y el resto de las entidades del sistema de justicia para atender temas ambientales.

**Sobre Integridad del Sector público<sup>6</sup>**

- Garantizar la cooperación sistemática y continua entre los órganos pertinentes sobre casos de corrupción bajo jurisdicción penal. Adoptar claros procedimientos escritos o acuerdos de entendimiento entre el Ministerio Público, la Policía Nacional (DIRCOCOR – Dirección Contra la Corrupción), el Ministerio de Justicia, SERVIR y la Contraloría General de la República.
- El Código de Procedimientos Penales del 2004 debe aplicarse rápida y sistemáticamente en todas las regiones, mediante la promulgación de reglamentos de aplicación pertinentes y la realización de actividades de formación y concientización para las autoridades regionales encargadas del cumplimiento de la ley.

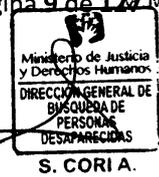
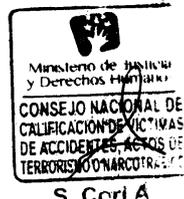
Fuente: Programa País OCDE – Perú. Resúmenes ejecutivos y principales recomendaciones.



<sup>5</sup> Naciones Unidad. (2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

<sup>6</sup> Recuperado de [http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/governance/estudio-ocde-sobre-integridad-en-el-peru\\_9789264271470-es#page1](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/governance/estudio-ocde-sobre-integridad-en-el-peru_9789264271470-es#page1)



El Marco País, permitió identificar qué demandas de las diferentes políticas de Estado son abordadas por el Sector y por tanto la delimitación temática que se realice debe contemplar también la atención de este aspecto. En primer orden, se identifican los lineamientos a nivel de la Constitución Política del Perú, así como las Políticas del Acuerdo Nacional<sup>7</sup>. Finalmente, se considera la Pre Imagen de Futuro del País, elaborado por CEPLAN y que fuera presentado en el foro del Acuerdo Nacional en febrero del 2017.

Respecto al marco constitucional, este está integrado por 6 Títulos, de los cuales se puede identificar una intervención directa del Sector en 4 de ellos. Ver Anexo N° 3.

Respecto a las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, este integra 4 ejes y un total de 31 políticas. Un análisis de las mismas permite evidenciar que el Sector contribuye con 7 de ellas, tal como se describe en la siguiente tabla:

POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL EN LAS QUE CONTRIBUYE EL SECTOR	
<p><b>Política 11</b> Promoción de la <b>igualdad</b> de oportunidades sin discriminación</p>	<p><b>Política 26</b> Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la <b>corrupción</b>, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas</p>
<p><b>Política 16</b> Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la <b>adolescencia</b> y la juventud</p>	<p><b>Política 27</b> Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de <b>drogas</b></p>
<p><b>Política 24</b> Afirmación de un Estado eficiente y <b>transparente</b></p>	<p><b>Política 30</b> Eliminación del <b>terrorismo</b> y afirmación de la reconciliación nacional</p>
<p><b>Política 28</b> Plena vigencia de la constitución y de los <b>derechos humanos</b> y acceso a la <b>justicia</b> e independencia judicial</p>	

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - MINJUSDH.

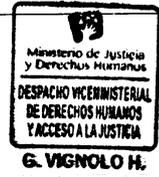
Como se ha descrito, existe una propuesta presentada por CEPLAN sobre la "Pre imagen de futuro del país al 2030". Dicha propuesta se elaboró a partir de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 (Naciones Unidas) y fue presentado ante el foro del Acuerdo Nacional en febrero del 2017. La pre imagen está compuesta por cinco (05) aspiraciones de Estado al 2030 donde se puede observar que existe una fuerte vinculación del Sector con la primera y dos últimas.

<sup>7</sup> Documento de Acuerdo Nacional, que contiene las Políticas de Estado, suscrito el 22 de julio del 2002.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO N.  
PERU  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. P. A.  
VICEMINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
I. Yshil M.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA  
M. García Ch.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
R. Rodríguez S.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
M. GONZALEZ L.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
GABINETE DE ASESORES  
M. SARAYIA S.  
ACCEDE R.A.G.  
Director Ejecutivo  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

MAN SECRETARIO TECNICO D.S.V.  
B. BERAUN Sra. Técnica  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA P. GRANDEZ C.  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO PRESIDENCIA  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES F. PARRA D. C.



PRE IMAGEN DE FUTURO DEL PAÍS AL 2030



Al 2030 todas las personas pueden realizar su potencial.

Se han desarrollado esfuerzos concertados para la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, tomando medidas urgentes para hacer frente al cambio climático.

Todas las personas gozan de una vida próspera y plena, con empleo digno y en armonía con la naturaleza, considerando reservas de recursos para el bienestar futuro.

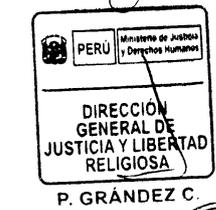
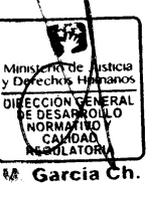
La sociedad peruana es pacífica, justa e inclusiva, libre del temor y de la violencia; sin corrupción ni discriminación y con igualdad de oportunidades.

Se han fortalecido las alianzas para alcanzar el desarrollo sostenible, en correspondencia con el respeto universal de los derechos humanos, sin dejar a nadie atrás.

Elaboración: CEPLAN

**El Marco Funcional**, atribuido al Sector, permite visualizar la frontera de actuación sobre la que se realizará la delimitación temática. La fuente de información está dada por los respectivos reglamentos de organización y funciones de las tres instituciones que conforman el Sector, así como de los nuevos decretos legislativos<sup>8</sup> que generaron nuevos encargos y desafíos para el Sector.

DECRETOS LEGISLATIVOS QUE IMPACTAN EN EL QUEHACER DEL SECTOR	
DL N° 1299 <sup>9</sup> , que transfiere el Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal al MINJUSDH.	
DL N° 1326 <sup>10</sup> , que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.	
DL N° 1353 <sup>11</sup> , que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de gestión de intereses.	

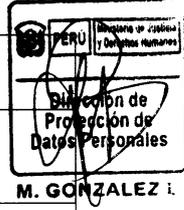


<sup>8</sup> Decretos legislativos que se promulgaron bajo el amparo de la Ley N° 30506, ley que delega en el poder ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A

<sup>9</sup> Recuperado de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-transfiere-el-sistema-nacional-de-re-decreto-legislativo-n-1299-1468962-6/>

<sup>10</sup> Recuperado de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-reestructura-el-sistema-administrati-decreto-legislativo-n-1326-1471010-5/>

<sup>11</sup> Recuperado de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-la-autoridad-nacional-de-transp-decreto-legislativo-n-1353-1471551-5/>



**DECRETOS LEGISLATIVOS QUE IMPACTAN EN EL QUEHACER DEL SECTOR**

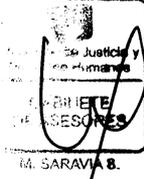
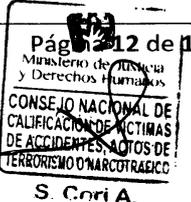
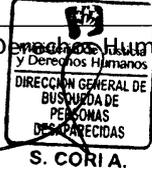
DS N° 061-2016-PCM<sup>12</sup>, que aprueba adscripción de la Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI (ahora Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI) y la Comisión Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – CONTRALAFT, al MINJUSDH.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - MINJUSDH.

El análisis del marco funcional permite alinear el mandato legal del Sector y su contribución con las políticas del Acuerdo Nacional sobre las que tiene un impacto directo.

**ALINEAMIENTO FUNCIONAL DEL SECTOR CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL**

Políticas	Demandas específicas	Función del Sector
<p><u>Política 11:</u> Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Combate de toda forma de discriminación.</li> <li>Protección de las poblaciones discriminadas o excluidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el respeto de los derechos humanos en el marco de un Estado Constitucional de Derecho, así como elaborar planes nacionales en dicho ámbito.<sup>13</sup></li> </ul>
<p><u>Política 16:</u> Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de programas de reinserción de los adolescentes infractores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar el Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal, adscrito al Sector según DL 1299.<sup>14</sup></li> </ul>
<p><u>Política 24:</u> Afirmación de un Estado eficiente y transparente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a la información sobre planes, programas, proyectos, presupuestos, entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promueve la transparencia y la tutela, garantizando el derecho fundamental de acceso a la información pública<sup>15</sup>.</li> </ul>



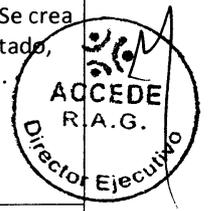
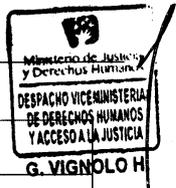
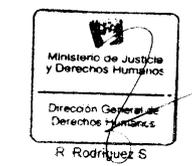
<sup>12</sup> Recuperado de <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2016/08/16/1416370-1.html>

<sup>13</sup> Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, artículo 7°, inciso c.

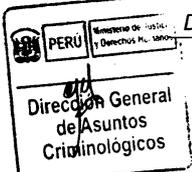
<sup>14</sup> Decreto legislativo que transfiere el Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la ley penal al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

<sup>15</sup> Nuevo ROF, aprobado por DS N° 013-2017, Artículo 70°. Función en concordancia el nuevo encargo en DL N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Políticas	Demandas específicas	Función del Sector
<p><b>Política 26:</b> Promoción de la Ética y la Transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminación de las prácticas violatorias del orden jurídico (en perjuicio del Estado).</li> <li>Destierro de la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercer la rectoría del Sistema de Defensa Jurídica del Estado<sup>16</sup>. Se crea la Procuraduría General del Estado, bajo el amparo del DL N° 1326.</li> </ul>
<p><b>Política 27:</b> Erradicación de la Producción, el Tráfico y el Consumo Ilegal de Drogas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lavado de activos y financiamiento del terrorismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del terrorismo, adscrita al Sector según DS N° 061-2016-PCM.</li> </ul>
<p><b>Política 28:</b> Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respeto a los derechos humanos</li> <li>Acceso universal a la justicia</li> <li>Difusión de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos</li> <li>Mecanismos de vigilancia al correcto funcionamiento de la administración de justicia</li> <li>Garantía del goce y vigilancia de los derechos fundamentales (Incluye derecho a la propiedad)</li> <li>Sanción a los responsables de la violación de la Constitución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el respeto de los derechos humanos en el marco de un Estado Constitucional de Derecho, así como elaborar planes nacionales en dicho ámbito.<sup>17</sup></li> <li>Formular las políticas públicas de acceso a la justicia para la inclusión de personas de escasos recursos y en condición de vulnerabilidad, a través de los servicios de defensa pública, asesoría legal gratuita y los medios alternativos de solución de conflictos.<sup>18</sup></li> <li>Promover una recta, pronta y eficaz administración de justicia. Para tal efecto, mantiene relaciones de cooperación y coordinación con los órganos de gobierno del Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura y Academia de la Magistratura; así como con las demás entidades y organizaciones vinculadas al sistema de administración de justicia.<sup>19</sup></li> <li>Dirigir, planificar, organizar, normar, evaluar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros que integran el</li> </ul>



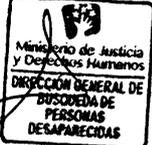
Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, artículo 7°, inciso 17  
 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, artículo 7°, inciso 18  
 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Artículo 7°, inciso 19  
 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Artículo 7°, inciso f.



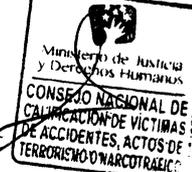
C. BAZO R.



S. Cori A.



S. CORIA.



S. Cori A.



Yshil M.



M. García Ch.



S. MONTOYA M.

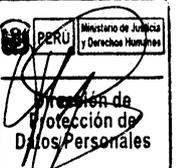


V.R. Rodríguez S.



P. GRANDEZ C.

Políticas	Demandas específicas	Función del Sector
		Sistema Nacional de los Registros Públicos. <sup>20</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir y controlar técnica y administrativamente, el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando la adecuada política penitenciaria, tendiente a la resocialización del interno.<sup>21</sup></li> <li>Orientar y contribuir con el establecimiento de la política criminal y formular la política penitenciaria del Estado.<sup>22</sup></li> </ul>
Política 30: Eliminación del Terrorismo y Afirmación de la Reconciliación Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reparación de víctimas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional.<sup>23</sup></li> </ul>



M. GONZALEZ L.



M. BARRERA



G. WIGOLD H.



K.F.G.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.

#### 4.2 Temas y sub temas

El marco supranacional, marco país y marco funcional, han permitido delimitar el ámbito de acción del Sector, centrando su atención en los siguientes 5 temas:

- Tema 1: Derechos Humanos
- Tema 2: Servicios de Justicia al Ciudadano
- Tema 3: Asesoría y defensa de los intereses del Estado
- Tema 4: Cultura de la legalidad
- Tema 5: Política Criminológica y reinserción social

De acuerdo con el marco metodológico, cada tema a su vez ha sido dividido en sub temas (17 en total) lo que permite brindar una mayor precisión sobre el alcance de cada uno de los temas.

El cuadro siguiente, permite visualizar la delimitación temática realizada para el Sector.

<sup>20</sup> Reglamento de Organización y Funciones de SUNARP, artículo 3°.

<sup>21</sup> Reglamento de Organización y Funciones del INPE, artículo 4°.

<sup>22</sup> Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, artículo 7°, inciso e. Funciones atribuidas al Consejo de Reparaciones y a la CMAN.



D.S.V.



F. PARRA D. C.



**DELIMITACIÓN TEMÁTICA DEL SECTOR (Temas y Sub Temas)**



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización- MINJUSDH.

A continuación, se realiza una descripción de cada uno de los temas, así como de los subtemas que lo conforman.

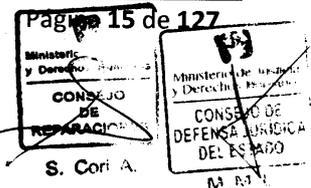
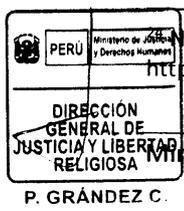
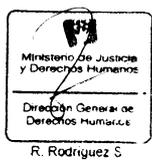
**4.2.1 Tema N° 1: Derechos Humanos**

Considerando como base la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>24</sup>, éstos pueden definirse como atributos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos se interrelacionan, son interdependientes e indivisibles. Asimismo, comprende una manifestación del valor de la dignidad humana; en consecuencia, el Estado y los individuos están en el deber de respetarlos, garantizarlos y promoverlos.

**Sub Tema: Cultura de Derechos Humanos**

Generar cambios en la mentalidad y sensibilidad de la población en materia de derechos humanos. Incluye dimensiones de información, educación y formación en valores de una ética pública, dirigidos a toda la población nacional (servidores públicos, estudiantes en todos los niveles del sistema educativo: inicial, primaria, secundaria, técnica, superior universitaria y no universitaria, miembros de las fuerzas armadas y policiales, entre otros). El propósito es propiciar un cambio significativo en conocimientos y actitudes de la población en cuanto al respeto y protección de sus derechos, incluyendo la protección de datos personales.

24 Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de: [http://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)





C. BAZO R.



S. Cori A.



S. Cori A.



S. Cori A.



L. Yshil M.



M. Garcia Ch.



S. MONTROYA M.



K. Rodriguez S.



E. GRANDEZ C.

### Sub Tema: Enfoque de Derechos Humanos en la gestión pública

Implica que la totalidad de las intervenciones públicas realizadas por el Estado consideren transversalmente los derechos humanos, con énfasis en aquellas poblaciones de especial protección: adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres, poblaciones indígenas, entre otros. De igual forma, implica asumir el reconocimiento de estándares internacionales en el quehacer público, el diálogo constante con la sociedad civil y la articulación estatal.

La adopción de un enfoque basado en los derechos humanos asegura una gestión pública cuyo objetivo es propiciar avances sostenibles en el desarrollo; detectando y combatiendo las desigualdades, las prácticas discriminatorias y las relaciones de poder injustas. Algunos de los derechos priorizados son el derecho a la vida, la libertad, la integridad personal, la igualdad y no discriminación, la salud y la educación; el acceso a la información pública; el acceso a la justicia y el debido proceso; los derechos ambientales; los que protegen la intimidad y los datos personales, entre otros.

### Sub Tema: Asistencia de víctimas

Reconocimiento, por parte del Estado, de las víctimas del proceso de violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, en el que se vulneraron los derechos humanos. Su atención es por medio de acciones con sentido reparatorio, entre ellas reparaciones simbólicas, económicas, en educación, en salud, acceso a la vivienda, restitución de derechos ciudadanos y a comunidades o colectivas como parte de los programas que integran el Plan Integral de Reparaciones (PIR). Así mismo, se promueve la búsqueda de personas desaparecidas permitiendo la individualización de las víctimas, la recopilación y procesamiento de información sobre los hechos en que se produjo la desaparición, la asistencia psicosocial y apoyo logístico pertinente a los familiares. Lo mencionado contribuye a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos y las peruanas y propende a la reconciliación nacional; asimismo, proporciona a las víctimas y sus familiares -de ser el caso- el reconocimiento de sus derechos por medio de una reparación que fomenta la confianza ciudadana y fortalece el Estado de derecho.

El reconocimiento del principio del respeto a la dignidad de todo sujeto de derecho, no puede ser ajeno en el desarrollo de las actividades que realizan las personas cuando tienen la tarea de brindar un servicio público; más aún si ello es necesario para lograr construir un Estado al servicio del ciudadano. En tal sentido, el Estado peruano ha establecido que "los servidores y funcionarios del Sector Público que sean víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico producido en acción o comisión de servicio, se harán acreedores de [...] a) una indemnización excepcional, en caso de incapacidad temporal o permanente; y, b) una indemnización y pensión de invalidez, en caso de incapacidad permanente que imposibilite la prestación de servicios [...]". Así, el Estado muestra un signo de reconocimiento y de respeto a la dignidad de la persona, pero también de solidaridad debida a la destacada labor de los servidores y funcionarios públicos peruanos que en acción o comisión de servicio hayan resultado víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico. Este compromiso con las personas que han sufrido o que pudieran sufrir en el futuro algún hecho de esta naturaleza, en cualquiera de sus formas, es permanente.



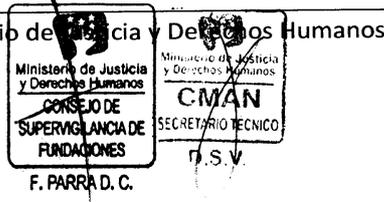
M. GONZALEZ L.



M. SARAYIA B.



G. VIGNOLO H.



F. PARRA D. C.



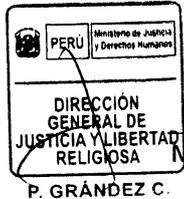
M. V. L.



K.F.G.

**Sub Tema: Protección de datos personales**

Uno de los retos es la protección de nuestra intimidad con el avance imparable de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación. La Ley N° 29733 crea la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales con funciones administrativas, orientadoras, normativas, resolutorias, fiscalizadoras y sancionadoras para garantizar el derecho a la protección de datos personales.



4.2.2 Tema N° 2: Servicios de Justicia al Ciudadano

Los servicios de justicia orientados al ciudadano representan una contribución para asegurar el derecho del acceso a la justicia de todas las personas, sin distinción alguna. Por otro lado, se coadyuva al fortalecimiento de un sistema de administración de justicia que resuelva de manera oportuna y satisfactoria los conflictos, promoviendo el acceso a la justicia, la transparencia, la predictibilidad y la igualdad ante la ley, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sin discriminación.

**Sub tema: Asistencia legal**

Comprende el servicio de asistencia legal gratuita a nivel nacional, que supone la absolución de consultas legales y la orientación sobre las vías o canales idóneos para el reclamo de sus derechos, sean materia de Familia, Civil, Laboral o Defensa de Víctimas. Así como, el patrocinio (a procesados, condenados, menores infractores, víctimas, etc.) ante la autoridad judicial, fiscal o policial y también administrativa. Esta defensa puede ser a pedido de la propia autoridad, garantizando el derecho constitucional de defensa; de parte.

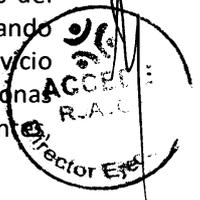
**Sub tema: Mecanismos alternativos de solución de conflictos - MARC**

Se busca promover una cultura de paz a través del empleo de medios pacíficos como el diálogo, el entendimiento, la negociación y la concertación, lo cual permite la desjudicialización de los conflictos. Para este fin el Estado promueve la utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos que están regulados, tales como la conciliación extrajudicial y el arbitraje.



**Sub tema: Calidad del servicio de justicia**

Consiste en generar los espacios para convocar y coordinar con los demás actores del Sistema de Justicia, a fin de desarrollar las políticas públicas, alentando y monitoreando la ejecución de programas y proyectos que coadyuvan a una mejora constante del servicio de justicia y tenga un impacto positivo en la sociedad, con atención especial a las personas o grupos en condición de vulnerabilidad (discapacitados, niñas, niños, adolescentes, comunidades y pueblos indígenas, entre otros).





4.2.3 Tema N° 3: Asesoría y defensa de los intereses del Estado

Representa la asesoría jurídica que se brinda a las diferentes entidades del Sector Público, la defensa de los intereses del Estado y la administración de los bienes incautados y decomisados como reparación de los delitos contra éste.

**Sub tema: Asesoría jurídica**

Constituye el soporte legal que se brinda a las diferentes Entidades del sector público para (i) elaborar y emitir opinión sobre proyectos normativos; (ii) establecer criterios dirimientes para resolver las opiniones jurídicas discordantes; (iii) emitir opiniones jurídicas sobre los alcances de una o más normas jurídicas de efectos generales o sobre la naturaleza jurídica de la institución comprendida en una norma jurídica de efectos generales; (iv) detectar vacíos y deficiencias normativas y elaborar los anteproyectos de códigos, leyes y normas reglamentarias correspondientes con el objetivo de perfeccionar el ordenamiento jurídico.

**Sub tema: Defensa jurídica del Estado**

Considera una estrategia planificada, organizada y coordinada que permita dirigir y supervisar la defensa de los intereses del Estado en el ámbito nacional, supranacional e internacional en sede fiscal, judicial, extrajudicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional y órganos administrativos e instancias de similar naturaleza y conciliaciones. Esta defensa considera principios como autonomía, eficiencia, eficacia y celeridad.

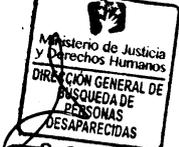
**Sub tema: Administración de activos por ilícitos en agravio del Estado**

Representa la recepción, registro, calificación, custodia, seguridad, conservación administración, arrendamiento, asignación en uso temporal o definitivo, disposición y venta en subasta pública de los instrumentos, objetos, efectos y ganancias generadas por la comisión de delitos contra el Estado.

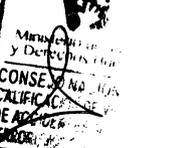
C. SAZOR.



S. Cori A.



S. Cori A.



S. Cori A.



L. Yshil M.



M. García Ch.

4.2.4 Tema N° 4: Cultura de la legalidad

La Cultura de la Legalidad es un involucramiento del Estado y la sociedad con el fenómeno jurídico que se interesa en las respuestas sociales relacionadas con la eficacia de la normatividad, adoptándose para ello una perspectiva empirista, pluralista y participativa que favorezca las condiciones para el mayor compromiso y lealtad de los individuos con el marco institucional.

**Sub tema: Seguridad jurídica registral**

Resultado de la inscripción de actos y derechos en los registros de efectos jurídicos que conforman el Sistema Nacional de los Registros Públicos y de su publicidad; que se manifiesta en la protección de quienes figuran como titulares registrales, así como de aquellos que de buena fe contratan en base a la información que publicita el registro, facilitando con ello el tráfico jurídico de bienes. Se sustenta en los principios, normas,



S. MONTOYA M.



R. Rodríguez S.



P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



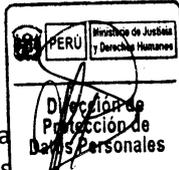
F. PARRA D. C.



D.S.V.



M. AN. L.



M. GONZALEZ L.



G. MAGNOLO H.



M. SARAVIA S.

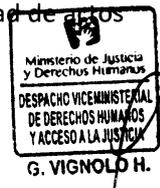


K.F.G.





procedimientos, herramientas, que regulan y apoyan la inscripción y publicación de actos y derechos.



**Sub tema: Fe pública**

Facultad otorgada por el Estado a ciertas personas naturales, para declarar la existencia o realización de un hecho, acto o contrato, así como la debida identificación de los intervinientes y dar fe de su certeza o autenticidad, tanto por medios directos, físicos o electrónicos.

**Sub tema: Transparencia y acceso a la información pública**

El acceso a la información pública permite ejercer un control ciudadano sobre las acciones que realiza el Estado, afianzando un ambiente de legalidad y fortaleciendo la legitimidad del sistema democrático.



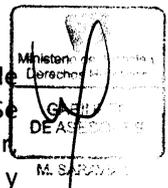
**Sub tema: Respeto de la normatividad**

Conjunto de actividades a través de las cuales el Estado dicta, ordena, difunde y promueve el respeto de la ley, propiciando con ello que el ciudadano tenga pleno conocimiento de sus deberes y derechos, lo que redundará en un ejercicio pleno de estos. La sujeción de los ciudadanos a la conformidad y obediencia del ordenamiento jurídico implica velar permanentemente por su coherencia y perfeccionamiento.



**4.2.5 Tema N° 5: Política Criminológica y Reinserción Social**

Es el lineamiento técnico que orienta y organiza estratégicamente los mecanismos de control del Estado para reducir y neutralizar los delitos e infracciones penales. Se materializa en una respuesta transversal del Estado que, en el marco de prevenir, investigar y sancionar, busca reparar el daño social causado por el delito, la infracción y sus implicancias. Para ello, garantiza el tratamiento del transgresor considerando los intereses de la víctima y las expectativas sociales.



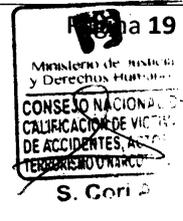
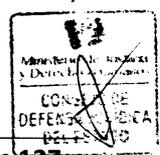
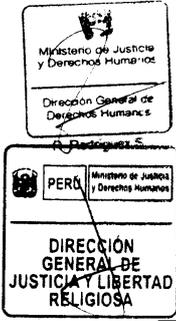
**Sub tema: Política criminológica**

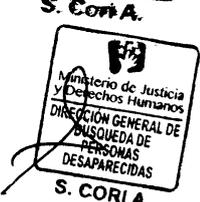
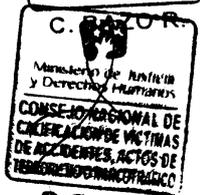
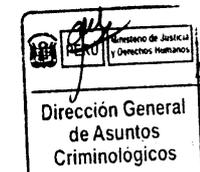
Considera la solución integral de los efectos nocivos producidos por el fenómeno de la criminalidad, a través del diseño y evaluación de políticas, estrategias, acciones, actividades a nivel de prevención, investigación, reparación, sanción, resocialización y reinserción. La política criminológica considera el rol del Estado, a nivel interinstitucional, multisectorial e intergubernamental, así como acciones coordinadas entre los diferentes Sectores y actores de la sociedad.



**Sub tema: Resocialización y reinserción de la población penitenciaria**

La resocialización es el proceso mediante el cual se promueven en la población penitenciaria diversas oportunidades de aprendizaje que inciden en los ámbitos personal, familiar, social, laboral, educativo y otros, con el propósito de desarrollar habilidades y competencias que le permitan una convivencia pacífica y de respeto a la ley.

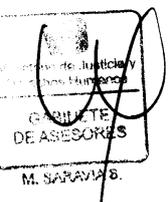




La reinserción es el proceso progresivo a través del cual la persona privada de libertad retorna a la comunidad, luego de haberse dotado de habilidades, capacidades y competencias que le permitirán una integración productiva y socialmente adaptada. Para ser efectivo, este proceso requiere la participación coordinada y el compromiso activo de la sociedad y sectores vinculados, evitando la discriminación y brindando al individuo las mismas oportunidades de desarrollo que a los demás. El retorno a la comunidad puede darse también por el otorgamiento de gracias presidenciales cuando estas sean justificables ya sea a través del indulto, la conmutación de penas, el derecho de gracia o gracia por razones humanitarias. El Sector brinda la asistencia técnica para su apropiada aplicación.

**Sub tema: Reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal**

Se desarrolla en base al respeto de la dignidad humana, al progreso personal y a la creación de condiciones de vida saludable para el adolescente que es sujeto de tratamiento. Considera la adquisición de competencias sociales y la integración a la comunidad. Para los efectos, la reinserción social tiene un carácter interdisciplinario y especializado, así como progresivo y paciente conforme a los avances que se evidencie durante el cumplimiento de una medida socioeducativa.

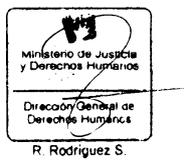


**5. Diagnóstico de variables por tema**

Las variables representan los cambios, a nivel de resultado, que el Sector quiere lograr en beneficio del ciudadano o su entorno. Estas variables son claramente definidas y distintas unas de otras. En este contexto, se han identificado 20 variables, cuyo análisis permite advertir su relevancia, su situación actual y los factores causales que pueden tener una influencia en su comportamiento y por tanto es necesario conocer para focalizar la gestión.

**VARIABLES ASOCIADOS A LOS SUB TEMAS DEL SECTOR**

Tema	Subtema	Variable
Tema N° 1: Derechos Humanos	1.1.- Cultura de Derechos Humanos	1. Actitudes de deberes y derechos
	1.2.- Enfoque de Derechos Humanos en la gestión pública	2. Enfoque transversal de derechos humanos en políticas públicas
	1.3.- Asistencia de víctimas	3. Atención integral a víctimas
	1.4.- Protección de datos personales	4. Ejercicio del derecho a la protección de datos personales
Tema N° 2: Servicios de Justicia al Ciudadano	2.1.- Asistencia legal	5. Accesibilidad de la asesoría y patrocinio legal de la población de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad
	2.2.- Mecanismos alternativos de solución de conflictos - MARC	6. Accesibilidad de los mecanismos alternativos de solución de conflictos
	2.3.- Calidad del servicio de justicia	7. Calidad del servicio de justicia
	3.1.- Asesoría jurídica	8. Calidad del asesoramiento jurídico



Tema	Subtema	Variable
Tema N° 3: Asesoría y defensa de los intereses del Estado	3.2.- Defensa jurídica del Estado	9. Efectividad en la defensa jurídica del Estado
	3.3.- Administración de Activos Ilícitos en agravio del Estado	10. Efectividad de la administración de activos de procedencia ilícita
Tema N° 4: Cultura de la Legalidad	4.1.- Seguridad jurídica registral	11. Accesibilidad del servicio registral
		12. Confiabilidad del servicio registral
	4.2.- Fe pública	13. Accesibilidad del servicio notarial
		14. Confiabilidad del servicio notarial
4.3.- Transparencia y acceso a la información pública	15. Transparencia de la información pública	
4.4. Respeto del ordenamiento jurídico	16. Accesibilidad de la información pública	
Tema N° 5: Política Criminológica y Reinserción Social	5.1.- Política criminológica	17. Conocimiento de la normatividad
	5.2.- Resocialización y reinserción de la población penitenciaria	18. Articulación efectiva del Estado en la prevención de los fenómenos criminológicos
	5.3.- Reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal	19. Condiciones favorables para la reinserción social de la población penitenciaria
		20. Condiciones favorables para el tratamiento diferenciado por perfil del ACLP

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESAPARICIONES MINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS  
C. BAZOR R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. YSHI M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTÓYA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
R. RODRÍGUEZ S.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA  
M. García Ch.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CMAN

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO VERBORRUMOS Y ACCIDENTES  
S. CORIA.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PENAL  
P. PARRA J.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
GABINETE DE ASESORES  
M. SARAVIA B.

ACCETE  
RAVE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN DE UNIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES  
M. GONZÁLEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

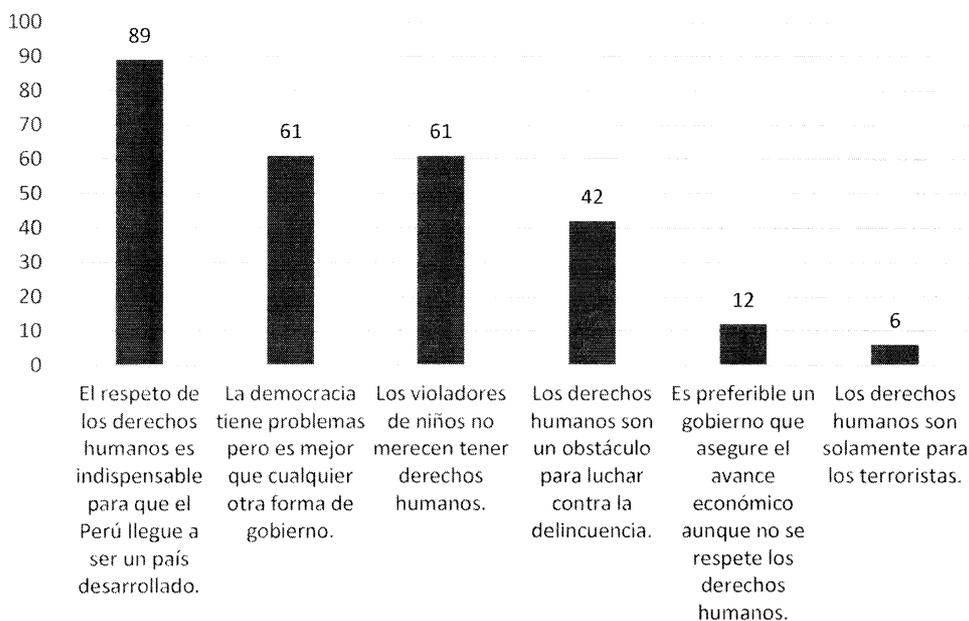
## 5.1 Tema N° 1: Derechos Humanos

### 5.1.1 Actitudes de deberes y derechos

Quienes viven en el país actúan responsablemente exigiendo en toda circunstancia el respeto de su propia dignidad y la de los demás, asegurando así el libre desarrollo de su personalidad para hacer posible, a su vez, la cohesión social desde el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes.

De acuerdo con la "Encuesta para medir la percepción de la población peruana en relación a los Derechos Humanos"<sup>25</sup>, elaborada por el MINJUSDH y la Universidad ESAN en el año 2013, el 89% de la población encuestada considera que es indispensable el respeto por los derechos humanos para que el Perú llegue a ser un país desarrollado. Para el 66% de la población, la violación de los derechos humanos no se justifica en ninguna circunstancia. Pero el estudio también reveló que la población de zonas como el oriente y el sur del país, se justificaría en algunas circunstancias, pasar por alto los derechos humanos (46% y 35%, respectivamente).

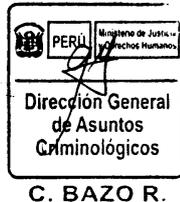
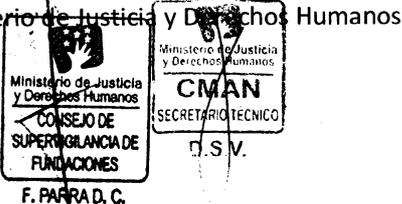
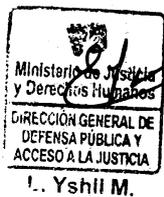
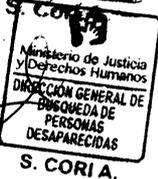
**PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN PERUANA EN RELACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS - 2013**  
**Afirmaciones sobre los Derechos Humanos**  
**Porcentaje de quienes estuvieron de acuerdo o muy de acuerdo**



Fuente: Encuesta Nacional en Materia de Derechos Humanos (2013)  
 Elaboración: Dirección General de Derechos Humanos – MINJUSDH.

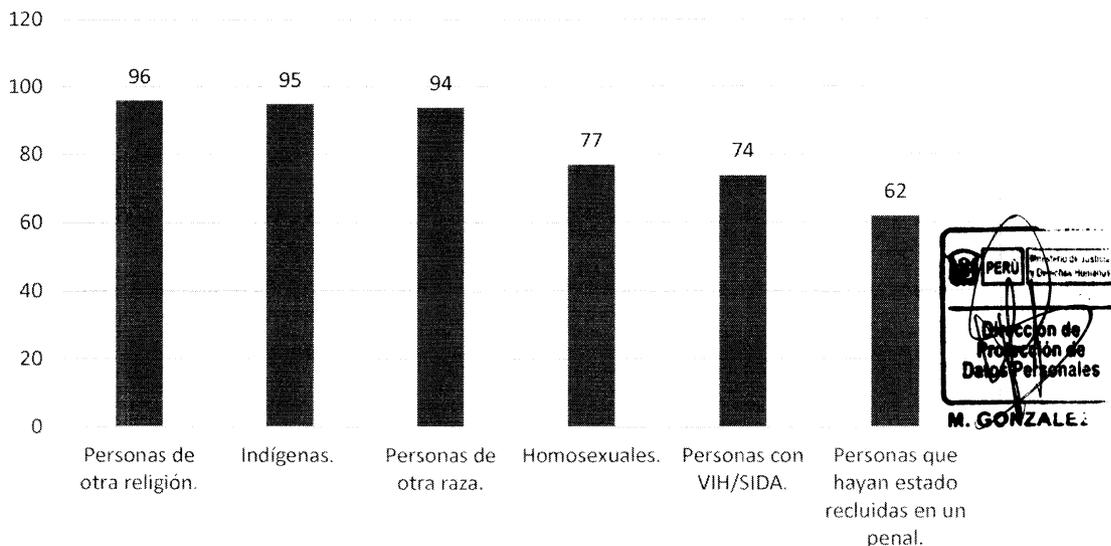
<sup>25</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2013). Encuesta Nacional en Materia de Derechos Humanos. Recuperado de

[http://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/jmla25/index.php/publicaciones/cat\\_view/14-publicaciones/178-minjus/223-encuesta-nacional-en-materia-de-derechos-humanos](http://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/jmla25/index.php/publicaciones/cat_view/14-publicaciones/178-minjus/223-encuesta-nacional-en-materia-de-derechos-humanos)



La misma encuesta provee información sobre la aceptación como vecinas de personas pertenecientes a grupos tradicionalmente discriminados. Así, el 61.70% de las/os encuestadas/os aceptaría como vecina/o a quienes hayan sido reclusos en establecimientos penitenciarios, el 73.93% a personas que padecen VIH SIDA, el 76.51% a personas homosexuales. El 93.57% aceptaría a personas de otras razas, el 94.94% a personas indígenas y el 95.83% a personas de otra religión.

**PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN PERUANA EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS - 2013 ACEPTACIÓN SOBRE TENER COMO VECINO A... PORCENTAJE DE QUIENES RESPONDIERON SI.**

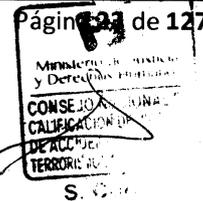
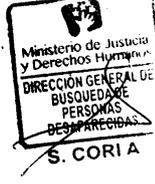
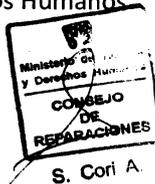
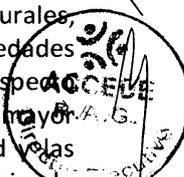
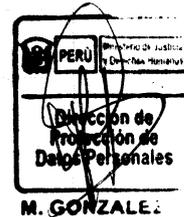
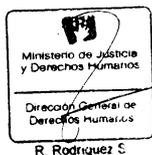


Fuente: Encuesta Nacional en Materia de Derechos Humanos (2013)  
Elaboración: Dirección General de Derechos Humanos – MINJUSDH.

Estos porcentajes de aceptación contrastan con los que aparecen en los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)26, correspondiente a los años 2014-2015, elaborada por el INEI. Según ésta el 18.4% de las personas mayores de edad se han sentido maltratadas o discriminadas. Se advierte que este porcentaje es menor en zonas rurales, llegando a un 12.8%. Un análisis por edad, evidencia que las personas con edades comprendidas entre los 30 a 45 años perciben una mayor tasa de discriminación respecto de los adultos mayores. Finalmente, respecto de los lugares donde se percibe la mayor tasa de discriminación destacan entidades públicas como los centros de salud y las comisarias. En promedio se estima que la principal razón por la cual uno es discriminado o maltratado es "por no tener vara" o "por no tener dinero".

El Estado peruano entiende que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Perú - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza 2015. Recuperado de [http://webinei.inei.gov.pe/anda\\_inei/index.php/catalog/276](http://webinei.inei.gov.pe/anda_inei/index.php/catalog/276)



personas. El fomento del conocimiento e importancia del ejercicio de los derechos humanos, la reducción del predominio de una cultura tradicional autoritaria, el fomento de una mejor educación emocional, la lucha contra la intolerancia y el rechazo de quienes son diferentes; así como promover un mayor interés social por los derechos humanos constituyen importantes áreas de intervención que puede tener un mayor alcance si se realiza un trabajo conjunto con las instituciones educativas, los gobiernos regionales y locales, ministerios relacionados a políticas sociales o culturales, organismos relacionados con DDHH y un involucramiento positivo de los medios de comunicación.

5.1.2 Enfoque transversal de derechos humanos en la gestión pública

La adopción de un enfoque basado en los derechos humanos asegura una gestión pública cuyo objetivo es propiciar avances sostenibles en el desarrollo; detectando y combatiendo las desigualdades, las prácticas discriminatorias y las relaciones de poder injustas. El enfoque transversal de derechos humanos se materializa cuando en el diseño e implementación de las políticas públicas se considera "el enfoque basado en derechos humanos" (EBDH), que, desde un punto de vista práctico y aplicado, permite que las políticas públicas reúnan las siguientes características:

- Consideran primordialmente a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad o de especial protección;
- Promueven la articulación de diferentes intervenciones del Estado, vale decir, se tiene un fuerte componente multidisciplinario e interinstitucional;
- Convocan a una amplia participación de la sociedad civil y diálogo constante con los responsables del diseño e implementación de las políticas públicas; y, finalmente,
- El EBDH debe tener como referencia los estándares mínimos para acceder a una vida digna, establecidos internacionalmente.

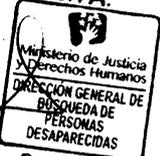
Aún no se ha podido determinar con exactitud cuál es el nivel de aplicación del enfoque basado en derechos humanos en las políticas públicas en el Perú. De hecho, una primera aproximación exige determinar cuál es el universo prioritario de políticas públicas que debieran contemplar dicho enfoque, así como cuál será el instrumento de evaluación.

Se evidencia que un componente crítico en el diseño de políticas con un enfoque basado en derechos humanos, lo constituyen los mismos servidores públicos, ya que serán ellos quienes no solo se encarguen de su diseño, sino también de su correcta implementación. En esa línea, el MINJUSDH, con la asistencia técnica de la Unión Europea y en alianza estratégica con SERVIR, realiza capacitaciones de "Enfoque basado en derechos humanos"<sup>27</sup> a los servidores públicos todavía en un mínimo porcentaje. Sin embargo, se espera que esta iniciativa sea extendida a todos los servidores públicos, lo cual permitirá en un futuro conocer qué porcentaje de ellos reconocen y valoran los derechos humanos como requisito indispensable en el diseño de políticas públicas. Un análisis más detallado de dicho resultado permitirá identificar qué regiones y qué Sectores adolecen más de esta competencia a fin de brindar el soporte apropiado.

Comunidad Nacional del Servicio Civil – Escuela Nacional de Administración Pública. Aplicación del enfoque basado en Derechos Humanos en la gestión pública. Recuperado de <http://aulavirtual.enap.edu.pe/index.php/enfoque-derechos-humanos/>



S. Cori A.



S. CORIA A.



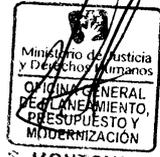
S. Cori A.



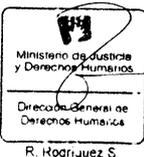
L. Yshil M.



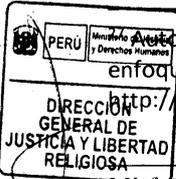
M. Garcia Ch.



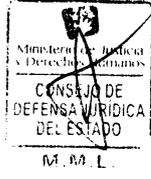
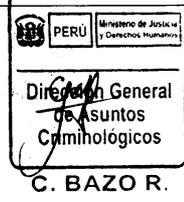
S. MONTOYA M.



R. Rodriguez S.



P. GRANDEZ C.

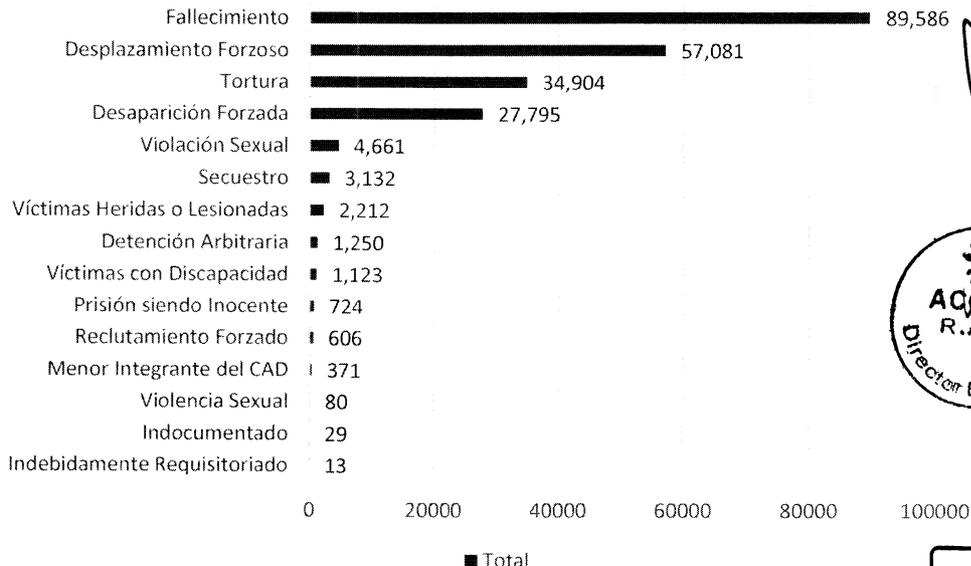


5.1.3 Atención integral a víctimas

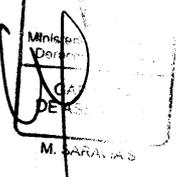
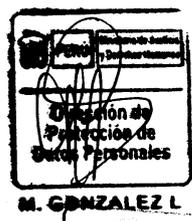
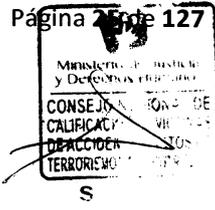
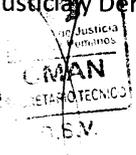
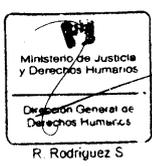
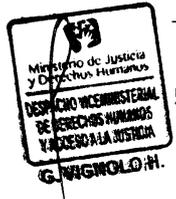
El reconocimiento, por parte del Estado, de las víctimas del proceso de violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, en el que se vulneraron los derechos humanos, contribuye a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos y propende a la reconciliación nacional; asimismo, proporciona a las víctimas el reconocimiento de sus derechos por medio de una reparación que permita acceso a la justicia, restitución de sus derechos y la resolución de las secuelas derivadas de dicha vulneración. Dicho reconocimiento o atención se brinda en función al tipo de afectación sufrida. En ese sentido, es importante continuar avanzando hacia una reparación integral, la misma que contempla beneficios económicos, en educación, salud, acceso a la vivienda, entre otros. Es importante mencionar, que el Estado también ha dispuesto que los funcionarios y servidores del Sector Público nombrados y contratados que sean víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, tendrán derecho a una indemnización excepcional en caso de incapacidad temporal y en caso de incapacidad permanente, tendrán derecho a una indemnización y pensión de invalidez; sin embargo, en caso de fallecimiento de la víctima, deja establecido que los beneficiarios serán sus deudos.

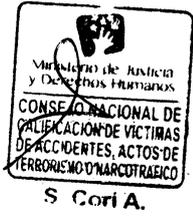
A nivel de registro de víctimas, el Consejo de Reparaciones ha inscrito a 223,567 víctimas fatales y no fatales (desde el año 2007 al 2016). El 53% de las víctimas son hombres y el 47% son mujeres. El universo de las víctimas lo constituyen las propias víctimas (62%) y sus familiares (38%). Entre los tipos de afectación más predominantes, se tiene que el 40% representa a víctimas por fallecimiento y sus familiares/beneficiarios, el 26% víctimas por desplazamiento forzoso, el 16% víctimas de torturas y el 12% víctimas de desaparición forzada.

TIPO DE AFECTACIONES SEGÚN REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (CANTIDAD DE VÍCTIMAS MÁS FAMILIARES, PERIODO 2007-2016)

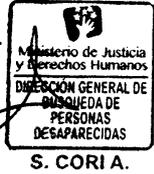


Fuente: Registro Único de Víctimas.  
Elaboración: Consejo de Reparaciones.

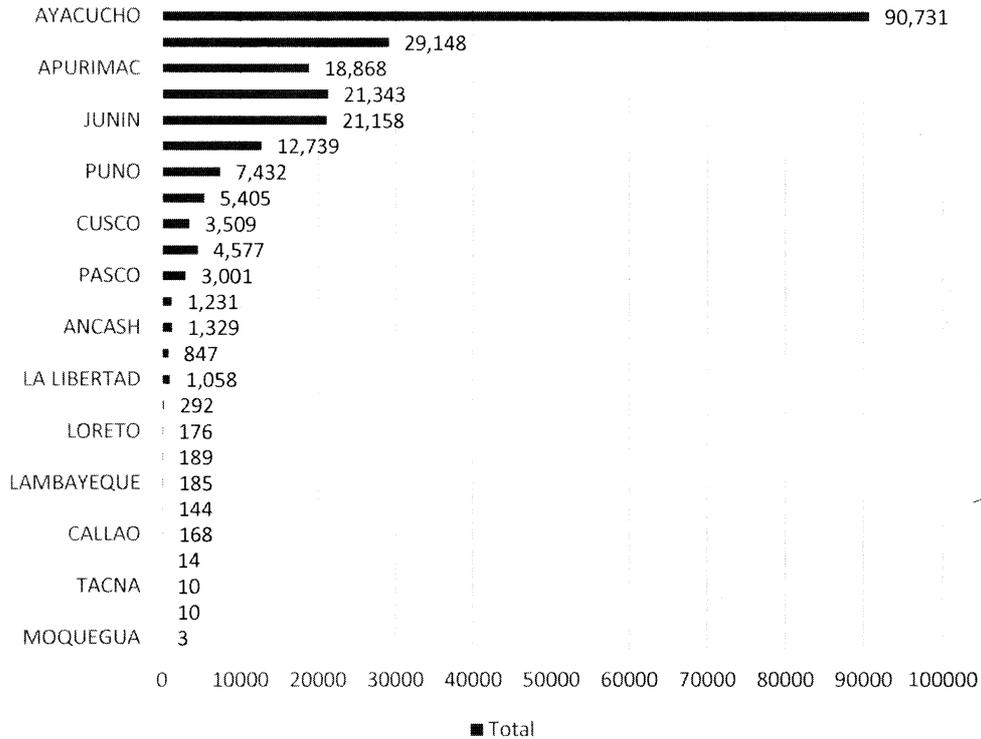




Un análisis a nivel territorial revela que fueron siete departamentos del país con mayor impacto de violencia, registrándose el 90% de las víctimas. El 41% de las personas inscritas cuya afectación se dio en Ayacucho, el 13% en Huánuco, el 10% en Huancavelica, el 9% en Junín, el 8% en Apurímac, el 6% en San Martín y el 3% en Puno.



**DEPARTAMENTOS AFECTADOS SEGÚN REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (CANTIDAD DE VÍCTIMAS MÁS FAMILIARES, PERIODO 2007-2016)**

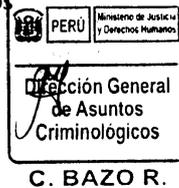
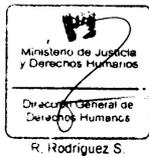


Fuente: Registro Único de Víctimas.  
Elaboración: Consejo de Reparaciones.

El Registro Único de Víctimas, da cuenta también de los beneficiarios colectivos (comunidades y grupos organizados de desplazados), que representan un total de 5,816.

Cada año se observa una menor cantidad de registros entre nuevas víctimas individuales y beneficiarios colectivos. En el año 2014 se tuvo 15,511 inscritos, en el año 2015 se tuvo 11,496 y el año 2016 a 6,369. Se estima que, debido principalmente a las condiciones geográficas, al desconocimiento y desconfianza, existen personas que aún no acceden al registro. Frente a ello, el Consejo de Reparaciones cuenta con más de 80 módulos de atención a nivel nacional, para cubrir y atender a esta población.

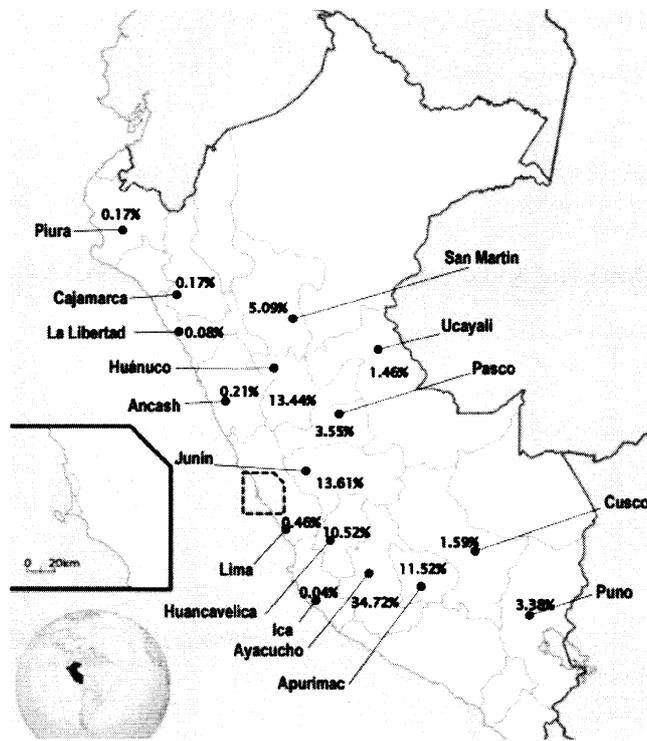
Ante el universo de víctimas detallado, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN ha gestionado la entrega de Reparaciones Económicas al 96% de beneficiarios y al 41% de comunidades afectadas por la violencia inscritos en el Registro Único de Víctimas – RUV.



Esto se logra gracias a que la CMAN cuenta con oficinas regionales en Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Junín y Lima.

El Programa de Reparaciones Colectivas, da cuenta que las regiones con mayor porcentaje de atención son Ayacucho (34,72%), Junín (13,61), Huánuco (13,44%), Apurímac (11,52%), Huancavelica (10,52%), debido a que éstas sufrieron los mayores embates de la violencia y sus comunidades tienen mayor nivel de afectación. En cambio, las regiones Lima (0,46%), Áncash (0,21%), Cajamarca (0,17%), Piura (0,17%), La Libertad (0,08%) e Ica (0,04%) presentan un menor porcentaje de atención debido a que sus comunidades tienen menor nivel de afectación.

**PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS POR REGIÓN  
(PORCENTAJE DE ATENCIÓN A JUNIO DEL 2017)**



Fuente: Programa de Reparaciones Colectivas  
Elaboración: CMAN

Queda aún por realizar mayores esfuerzos que permitan cubrir la brecha de reparaciones colectivas, donde los gobiernos regionales y locales y la comunidad misma, juegan un rol importante en el proceso. Así mismo, la atención integral de las víctimas demanda un mayor involucramiento de aquellas instituciones del Estado, así como la sociedad civil, que sean capaces de responder a través de sus respectivos servicios, las demandas de los diferentes beneficios que necesitan las víctimas (educación, salud, vivienda, entre otros).

Un desafío nuevo para el Sector lo constituye la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas víctimas de la violencia. El esclarecimiento de los hechos, la asistencia psicosocial (individual, familiar y comunitaria) contribuirán a garantizar la dignidad

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES**  
F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL de Asuntos Criminológicos**  
C. BAZO R

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
I. Yehil M

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA**  
M. García Ch.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
S. MONTAÑA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL de Derechos Humanos**  
R. Rodríguez S.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CMAN**  
ETARIO TECNICO  
S. V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
S. CORIA.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO**  
S. Cori A.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN DE Protección de Datos Personales**  
M. GONZALEZ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
K.F.G.

**ACCEDE R.A.G.**  
Director Ejecutivo

humana y el respeto por la diversidad cultural y religiosa. Además, de gestionar el apoyo logístico correspondiente para la participación activa de los familiares durante todo el proceso de búsqueda y lograr una restitución digna de los restos humanos encontrados.



S. Cori A. 5.1.4

Ejercicio del derecho a la protección de datos personales.



S. CORIA.

El dato personal es aquella información que permite identificar a una persona. El nombre, los apellidos, la fecha de nacimiento, la dirección del domicilio, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono, el número de DNI, el número de la placa del vehículo, la huella digital, el ADN, una imagen, etc. son datos que identifican a una persona, ya sea directa o indirectamente. Asimismo, hay datos personales, denominados datos sensibles, cuya especial naturaleza los hace susceptibles de ser utilizados con fines discriminatorios, o afectan a lo más recóndito de la intimidad (origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o morales, así como los datos de salud o los referidos a la vida sexual).

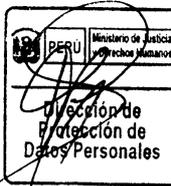


S. Cori A.

La protección de datos personales es el derecho que toda persona tiene a controlar la información personal que comparte con terceros, así como el derecho a que ésta se utilice de forma apropiada, es decir, de forma que no la perjudique, así lo dispone el numeral 6 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. El derecho a la protección de datos alcanza a cualquier tipo de dato personal, sea o no íntimo, cuyo conocimiento o empleo por terceros pueda afectar a los derechos de su titular, sean o no fundamentales, porque su objeto no es sólo la intimidad personal, que para ello está la protección que el numeral 7 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú otorga, sino los datos personales. Por consiguiente, también alcanza a aquellos datos personales públicos, que, por el hecho de ser accesibles al conocimiento de cualquiera, no escapan al poder de disposición del titular del dato porque así lo garantiza su derecho a la protección de datos. La protección de datos comienza a proyectarse en América Latina a finales de los años 80 y no se consolida hasta la primera década del presente siglo. Los primeros avances en este terreno se producen en torno a una institución que es típica, y casi exclusiva, de los ordenamientos iberoamericanos: el "habeas data".



Yshil M.



M. GONZALEZ L.



García Ch.



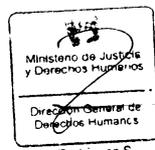
M. SARAVIA B.



S. MONTOYA M.

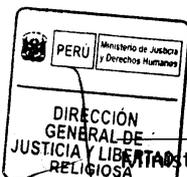


La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (APDP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es la encargada de velar por la protección de datos de los ciudadanos. Tiene como funciones, por un lado, asegurar y facilitar el cumplimiento de la legislación vinculada con la protección de datos y, por otro, promover entre los ciudadanos el conocimiento de sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales y apoyarlos en su ejercicio. Desde el año 2014 se ha recibido un aproximado de 80 tutelas de derechos y 40 denuncias de ciudadanos por el tratamiento inadecuado de sus datos personales.



R. Rodríguez S.

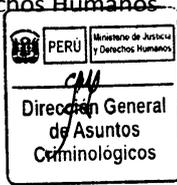
La poca cantidad de casos impide hacer un análisis territorial o Sectorial, que permita identificar en qué regiones existe un mayor ejercicio del derecho o identificar en qué Sectores económicos o sociales existe una mayor vulnerabilidad de la protección de datos personales. Sin embargo, se ha venido avanzando en el rol supervisor del Estado para reducir el riesgo de un inadecuado tratamiento de los datos personales por parte de las entidades o instituciones que realizan el tratamiento de los datos personales. Desde el año 2013 se han inscrito en el Registro Nacional de Datos Personales (RNPD) un aproximado de 14000 bancos de datos (cada entidad pública o privada, cuenta como mínimo con tres bancos de datos personales). Inscribir el banco de datos personales es el primer paso en el cumplimiento de la normativa. Asimismo, desde setiembre de 2014, en



P. GRANDEZ C.



S. V.



C. BAZO R.



F. PARRA D. C.



M. M. L.



G. VIGNOLO H.



K.F.G.

que se iniciaron las actividades de supervisión, se han visitado 307 entidades, de las cuales 70 se encuentran ubicadas en las diferentes regiones del país, habiéndose sancionado a 86 entidades por incumplir la norma. Finalmente, cabe indicar que se han realizado 158 charlas de difusión a nivel nacional, las mismas que han estado orientadas a los responsables del tratamiento de los datos personales, necesitándose adoptar estrategias que promuevan en la ciudadanía el valor de la privacidad.

La protección de datos vive un momento determinante, con retos constantes que obligan a atender las necesidades que se plantean. La digitalización de la información ha ampliado enormemente las posibilidades de su recopilación, almacenamiento y, sobre todo, procesamiento, a la vez que ha crecido de forma exponencial en los últimos años la cantidad y variedad de datos personales que se recogen y tratan tanto por actores públicos como privados. El avance de las tecnologías de la información y comunicación en la sociedad, el mayor uso del internet, pueden tener un fuerte impacto en la vida privada de las personas. El cuadro siguiente demuestra los altos niveles de penetración que está alcanzando las tecnologías de comunicación y el internet en nuestra sociedad.

**ACCESO DE LA POBLACIÓN A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (AL IV TRIMESTRE DEL 2016)**

Hogares donde existe al menos una Tecnología de Información y Comunicación (92%)		Acceso de los hogares a la telefonía fija y móvil (91%)		Acceso y uso del Internet	
Quando el jefe de familia cuenta con educación universitaria	99%	Solo telefonía móvil	68%	Hogares de Lima Metropolitana con internet	51%
Quando el jefe de familia cuenta con educación superior no universitaria	98%	Solo telefonía fija	2%	Población de 6 a más años que accede a internet	48%
Quando el jefe de familia cuenta con educación secundaria	97%	Telefonía móvil y fija	21%	Población que usa diariamente el internet	62%
Quando el jefe de familia cuenta con educación primaria	87%	No cuentan	9%	Tasa anual de crecimiento de comercio electrónico	8%

Fuente: INEI: Informe Técnico Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares Cuarto trimestre del 2016 / VISANET Perú: Crecimiento de Comercio Electrónico.

En este escenario, se necesitan acciones estratégicas que busquen sensibilizar (informando y educando) a los ciudadanos para ser conscientes de las múltiples situaciones en que sus datos pueden ser tratados, de cómo afectan esos tratamientos a sus derechos y de cómo pueden mantener el control sobre ellos apoyándolos en el ejercicio de sus derechos. Desde el 2011, el Sector, a través de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales ha llegado a más de 18,000 personas de forma directa en charlas y campañas informativas.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
BERÚ  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Y. YASHI M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CAMBIO REGULATORIO  
García Ch.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN  
S. MONTOYA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Derechos Humanos  
R. Rodríguez S.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
M. GONZALEZ I

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
M. SARAY



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
ESTADO TÉCNICO  
S. V.

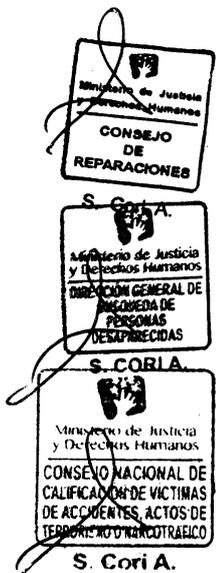
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O MARCO DE ACCIÓN  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL

Por otro lado, desde la perspectiva de los responsables y encargados de tratamiento de los datos personales (entidades públicas y privadas, así como personas naturales) se debe fomentar el conocimiento de la norma que les permita establecer mecanismos para poder cumplir con los principios y derechos que en ésta se disponen, buscando mitigar los riesgos que los desarrollos tecnológicos puedan tener en la privacidad, sin renunciar a los beneficios que pueden aportar estas nuevas tecnologías a los usuarios o las ventajas que este desarrollo proporciona a las empresas peruanas. En este sentido, desde el 2013 se inició la construcción de una cultura de protección de datos personales en las entidades emblemáticas públicas y privadas, generando grupos de trabajo para la adecuación de sus procesos, lo que ha dado la posibilidad de romper la inercia del desconocimiento e incumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales. Así mismo, en materia de procedimientos de fiscalización iniciados en entidades (públicas y privadas) en el cumplimiento de la norma de protección de datos fueron de 249, que implicó la realización de 350 visitas de fiscalización y 280 entidades supervisadas tanto en Lima como provincias. Además, se alcanzó la inscripción de 24,248, banco de datos en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales. Finalmente, se iniciaron 169 procedimientos sancionadores de las cuales 149 fueron concluidas y de ellas 79 se les aplicó sanción.



**ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL (2013- Julio 2017)**

Actividad	2013	2014	2015	2016	Jul-17	Total
Procedimientos de fiscalización iniciados		85	74	90	37	249
Visitas de fiscalización		80	122	148	71	350
Entidades supervisadas		86	77	117	42	280

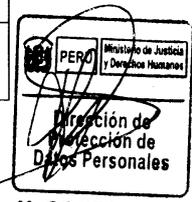
Fuente: Dirección General de Protección y Datos Personales – MINJUSDH.



I. Yshii M.



M. Garcia Ch.



M. GONZALEZ L

**Actividades de la Dirección de Registro de Banco de Datos Personales (2013-Julio 2017)**

Actividad	2013	2014	2015	2016	Jul-17	Total
Inscripción de banco de datos	77	801	8,017	2,811	12,542	24,248
Inscripción de modificación banco de datos		10	152	436	829	1,427
Inscripción de cancelación de banco de datos			26	16	46	88
Inscripción de comunicación de flujo transfronterizo		21	151	232	537	941
Inscripción de códigos de conducta			(**)			-
Inscripción de medidas correctivas impuestas por la APDP			17	55	84	156

Se presentaron 9 solicitudes de inscripción de códigos de conducta que se archivaron por no cumplir con los requisitos exigidos por la LPDP y su reglamento.

Fuente: Dirección General de Protección y Datos Personales – MINJUSDH.



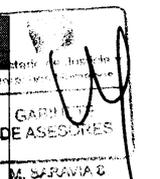
S. MONTOYA M.



R. Rodriguez S.



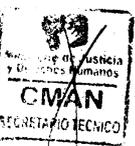
P. GRANDEZ C.



M. SARAVIA B.



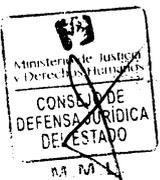
F. PARRA D. C.



D.S.V.



C. BAZO R.



R. M.



K.F.G.

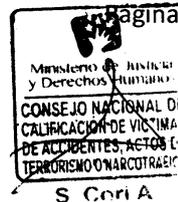
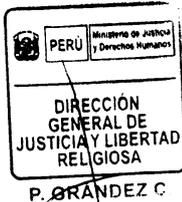
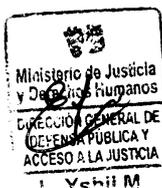
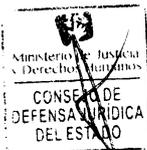


G. VIGNOLO H.

**Actividades de la Dirección de Sanciones  
(2014-Julio 2017)**

Actividad	2014	2015	2016	Jul-17	Total
Iniciados	2	55	88	24	169
Concluidos	2	27	68	32	129
Con sanción	2	27	60	18	107

Fuente: Dirección General de Protección y Datos Personales – MINJUSDH.



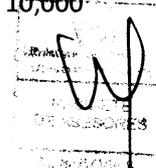
**5.2 Tema N° 2: Servicios de justicia al ciudadano**

**5.2.1 Accesibilidad de la asesoría y patrocinio legal de la población de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad**

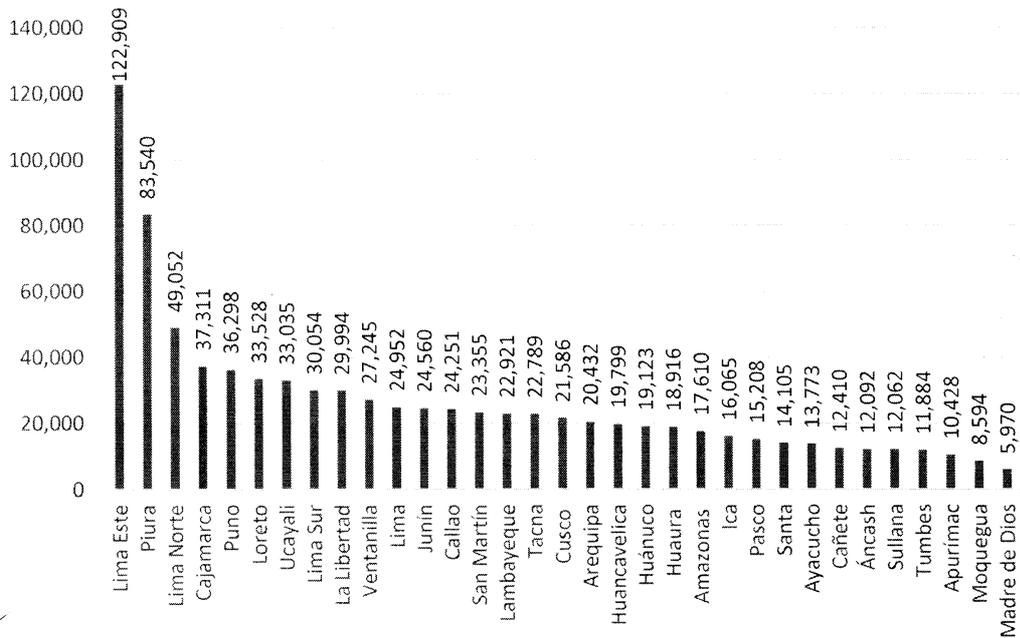
Comprende las condiciones que permiten al ciudadano hacer uso del servicio de justicia, a fin de garantizar sus derechos fundamentales, independientemente de su ubicación geográfica. Desde el Sector dicho acceso se brinda a través del Servicio de Defensa Pública, que actúa en 2 ámbitos:

- A nivel de consultas (asesorías), comprende el asesoramiento técnico legal que se brinda a un usuario en temas penal, familia, civil, laboral, entre otros, con el fin de orientarlo en los procedimientos a seguir.
- A nivel de Patrocinio, se asume la defensa técnica legal en beneficio del usuario en investigaciones en sede policial, fiscal, judicial. Se priorizan las poblaciones vulnerables, como niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros. Asimismo, comprende la defensa de los intereses de la víctima cuando se ha visto perjudicado en un hecho delictivo.

Una información relevante en el acceso, lo constituye la tasa de cobertura de la defensa pública en la población de escasos recursos económicos, con énfasis en situación de vulnerabilidad. Al año 2016 se cuenta con 1.8 defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.



### HABITANTES POR DEFENSOR PÚBLICO (CANTIDAD AL 2016)



Fuente: Estadística de Dirección General de Defensa Pública  
Elaboración: Dirección General de Defensa Pública

La presencia de la defensa pública en la actualidad se da en las 25 regiones del Perú, a través de las 33 direcciones distritales y 355 sedes descentralizadas. Un análisis territorial, advierte que las Direcciones Distritales con menor cobertura de defensores son; Lima Este, Piura, Lima Norte, Cajamarca, Puno y Loreto.

El acceso implica también que las personas puedan acceder a una mejor calidad del servicio de defensa pública, sobre todo en el patrocinio. Es así que una mayor carga de casos por defensores públicos puede tener algún efecto en la forma como se brinda el servicio. A junio del 2017 en promedio cada defensor público cuenta con una carga de 225 casos y se puede evidenciar que son las Direcciones Distritales de Piura, Ucayali, Lima Este, Lambayeque, Amazonas, Tacna y San Martín, las que mayor carga de casos realizan.

**S. CORI A.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

**S. Cori A.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES

**S. Cori A.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO

**S. Cori A.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA

**M. Yshil M.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA

**M. García Ch.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA

**S. MONTOYA M.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

**R. Rodríguez S.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Derechos Humanos

**P. GARRIDO C.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA

**F. PARRA D. C.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES

**CMAN**  
SECRETARÍA TÉCNICA  
D. S. V.

**C. BAZO R.**  
PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos

**M. N. I.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DELEGADO

**K.F.G.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL

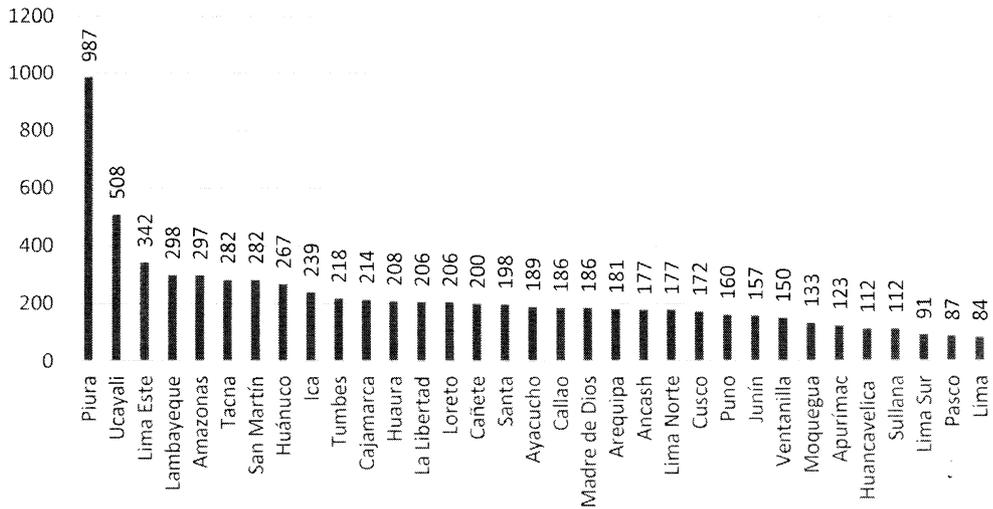
**M. GONZALEZ I.**  
PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales

**M. SARAYAMA S.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
GABINETE DE ASESORES

**ACCEDERIA G.**  
Director Ejecutivo

**G. VIGNOLO H.**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA

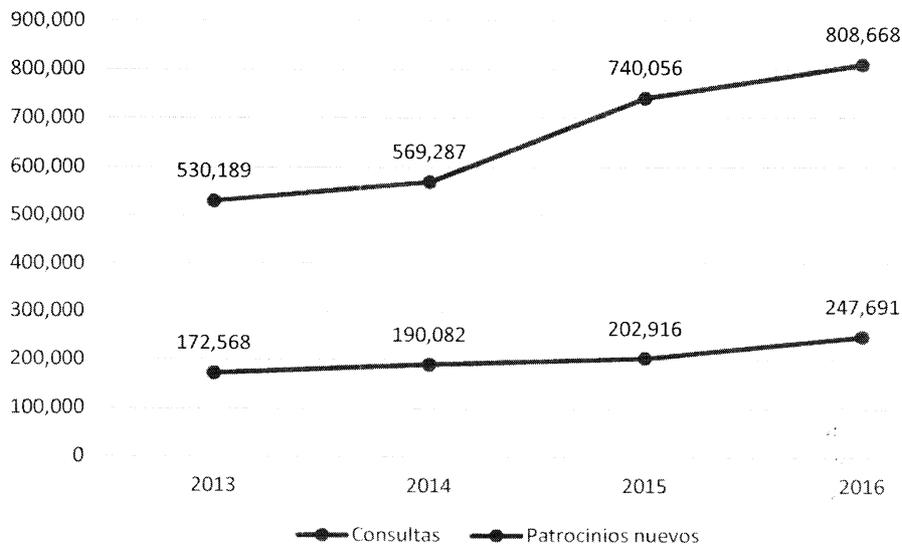
**CARGA PROMEDIO EN PATROCINIOS POR DISTRITOS DE DEFENSA PÚBLICA  
(CANTIDAD AL 2016)**



Fuente: Estadística de Dirección General de Defensa Pública.  
Elaboración: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MIJUS

A pesar de las brechas de cobertura y la alta carga de casos, la demanda tanto de consultas como patrocinios legales se ha incrementado constantemente. En los últimos cuatro años, el servicio de consultas ha observado un crecimiento del 53%, mientras que el servicio de patrocinio legal se ha incrementado en un 44%.

**ATENCIÓN DE CONSULTAS Y PATROCINIOS  
(CANTIDAD, PERIODO 2013-2016)**



Fuente: Estadística de Dirección General de Defensa Pública  
Elaboración: Dirección General de Defensa Pública

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DEPARTAMENTO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS**  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
Yehil M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y REGULATORIA**  
M. García Ch.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
S. MONTROYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES**  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CIJAN SECRETARÍA TÉCNICA**  
V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
S. SORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO**  
S. Cori A.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
M. GONZALEZ L.

ACCEDER A.G.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
K.F.G.

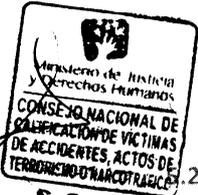
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**  
M. M. L.



S. CORIA A.



S. Cori A.



S. Cori A.



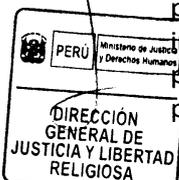
Yshii M.



M. García Ch.



S. MONTOYA M.



P. GRANDEZ C.

El Sector tiene todavía un importante desafío en generar las condiciones que permitan a los ciudadanos acceder al servicio de justicia. Existe desconocimiento en la población de los servicios que se ofrecen y cómo estos pueden ser aprovechados para recibir orientación y ejercer su derecho a la justicia, sobre todo poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, un mayor conocimiento también demanda cada vez mayores servicios, por lo que la cobertura de defensores debe ser provista para asegurar la disponibilidad del servicio, priorizando aquellas zonas donde se presentan mayores situaciones de conflictividad social. Por otro lado, la diversidad de casos, exige cada vez una mayor especialización de los defensores públicos (familia, menores infractores, víctimas, etc.) a fin de mejorar la calidad del servicio que se brinda. Finalmente, dotar a los defensores públicos de mejores instrumentos o herramientas (tanto propios de la especialidad como de gestión) son retos que deben ser resueltos para mejorar su productividad y la calidad del servicio que brindan.

2.2 Accesibilidad de los mecanismos de solución de conflictos (MARC)

Los medios alternativos de solución de conflictos (MARC), constituyen medios pacíficos como el diálogo, el entendimiento, la negociación y la concertación, lo cual permite la desjudicialización de los conflictos y busca en esencia promover una cultura de paz. Su accesibilidad, representa las condiciones que permiten al ciudadano hacer uso de los servicios de conciliación, arbitraje popular y otros mecanismos alternativos de resolución de conflictos, que se brindan a nivel nacional.

Con la finalidad de atender las necesidades de la población, se ha previsto brindar una plataforma de servicio que debe contar con 196 distritos conciliatorios a nivel nacional donde se haya implementado la entrada en vigencia de la obligatoriedad del intento conciliatorio previo a un proceso judicial. Es así que, para efectos conciliatorios, cada provincia de cada departamento es considerada como un distrito conciliatorio, excepto la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao que constituyen un solo distrito conciliatorio denominado Distrito Conciliatorio de Lima. A mayo del 2017, se ha implementado dicha exigencia a 40 Distritos Conciliatorios a nivel nacional, lo cual representa una tasa de cobertura del 20%. No obstante, el Decreto Supremo N° 001-2017-IUS, que "Aprueba el calendario oficial para los años 2017 y 2018 de la entrada en vigencia de la obligatoriedad del intento conciliatorio previo a un proceso judicial", tiene proyectado implementar en año 2017, 5 distritos conciliatorios y para los próximos años se estima se implementarán 8 distritos por año. La conformación de los 40 distritos conciliatorios ha permitido a su vez implementar 84 Centros de Conciliación Gratuitos (CCG), que realizan la función conciliadora bajo la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflicto, del Ministerio de Justicia.

Esta plataforma de servicio recibe solicitudes de procedimiento conciliatorio de la población de escasos recursos y en condición de vulnerabilidad, la misma que ha venido incrementándose en 2% en los últimos 5 años. La atención de dichas solicitudes ha permitido que desde el año 2001 hasta el año 2016 se hayan atendido 192,671 procedimientos conciliatorios iniciados y 176,049 concluidos.



M. GONZALEZ L



M. SAPIVA B.



V.



C. BAZO R.



F. PARRA D. C.

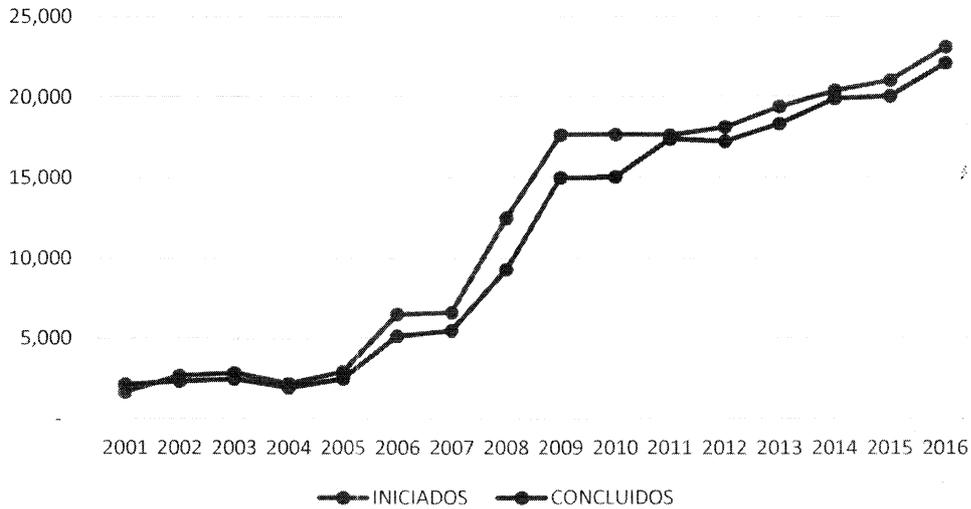


M. R.



K.F.G.

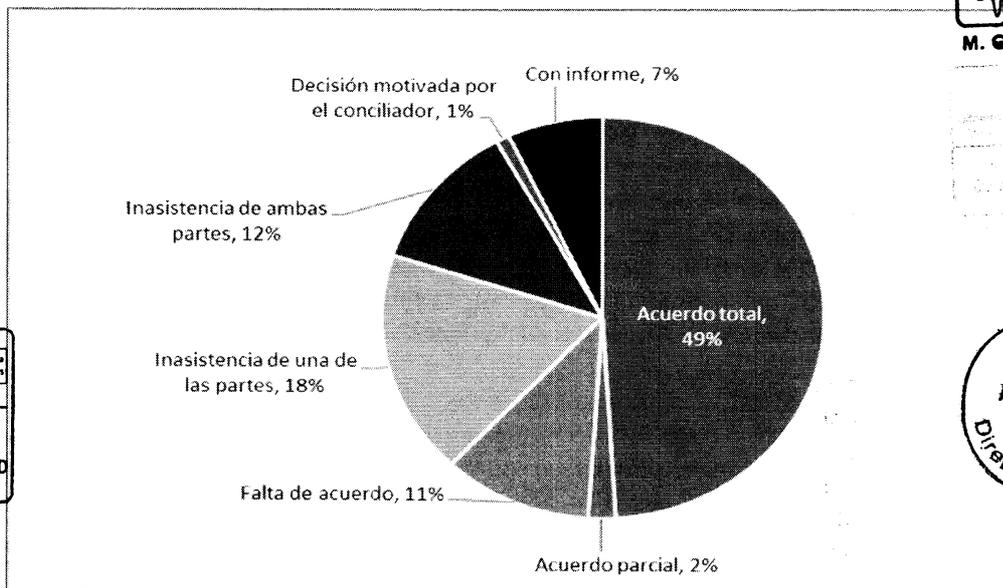
**PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS INICIADOS Y CONCLUIDOS  
(CANTIDAD, PERIODO 2001-2016)**



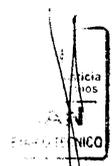
Fuente: Registro Nacional Único del Sistema de Conciliación al 31 de diciembre de 2016.  
Elaboración: Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MINJUS.

En la medida que la población confíe en los MARCs estos serán percibidos como una real solución a sus conflictos. Por ello es importante mencionar que poco más del 50% logran acuerdos totales o parciales, mientras que el resto no logra concluir en ningún tipo de acuerdo.

**FORMA DE CONCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO CONCILIATORIOS  
(PORCENTAJES, PERIODO 2001 – 2016)**



Fuente: Registro Nacional Único del Sistema de Conciliación al 31 de diciembre de 2016  
Elaboración: Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MINJUSDH.

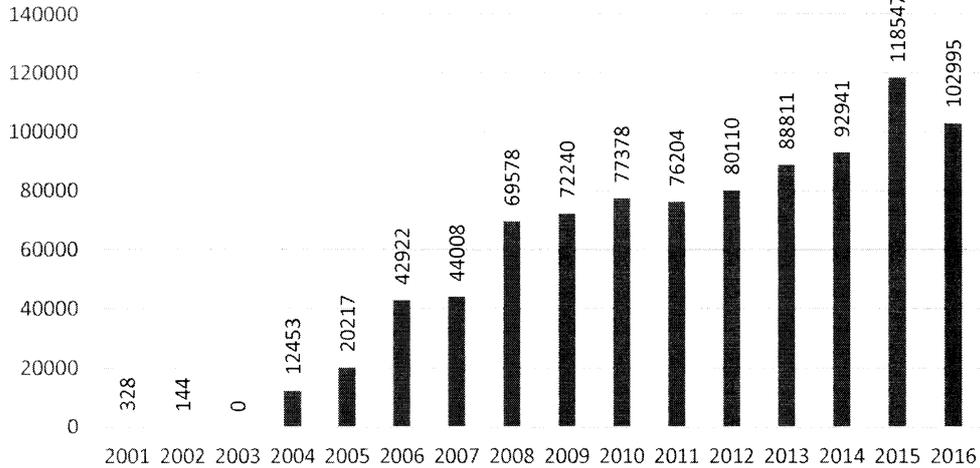




S. CORIA A.

Desde la creación de los Centros de Conciliación Gratuita - CCG, se han atendido 898,876 consultas.

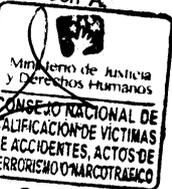
**CANTIDAD DE CONSULTAS ATENDIDAS  
(PERIODO 2001-2016)**



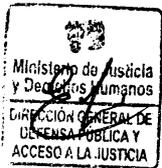
Fuente: Registro Nacional Único del Sistema de Conciliación  
Elaboración: Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MINJUSDH.



S. Cori A.



S. Cori A.



L. Yshil M.

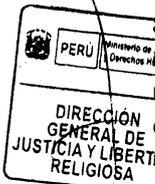
Se destaca que actualmente los CCG de Satipo, Mazamari, Puno, Huancavelica, Andahuaylas, Otuzco, entre otros, dada su ubicación geográfica, vienen difundiendo los MARCS en zonas de especial vulnerabilidad, en ese contexto se ha proyectado difundir los MARCS a las comunidades campesinas de los distritos conciliatorios a nivel nacional con el objetivo de incentivar su uso respetando sus costumbres.

Otra iniciativa del Sector, lo constituye el Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú", que está orientado a la resolución de conflictos de una cuantía baja (20UIT); dirigidos exclusivamente a las grandes mayorías, sean personas naturales o micro y pequeñas empresas, pues los costos de los procesos arbitrales son mínimos; por ello las personas podrán tener acceso a la justicia arbitral de forma ágil efectiva y eficiente. La ventaja del proceso arbitral es que el mismo concluye con la emisión de un Laudo Arbitral, el cual es un título ejecutivo y se asemeja a una sentencia, la misma que se obtiene en un tiempo razonable evitando que el derecho de las personas se vea vulnerado por el plazo excesivo en la resolución de conflictos. Para que las partes se sometan a un proceso arbitral deben acordar previamente someter la solución de conflictos que hayan surgido o puedan surgir entre ellos a un proceso arbitral, este acuerdo debe ser plasmado por escrito a través de una clausula arbitral, en suma, el Arbitraje Popular resulta voluntario pues ambas partes ejercen su autonomía de la libertad. A junio del 2017, solo se cuenta con un centro autorizado en el distrito de Miraflores - Lima. Se busca la presencia en cada departamento a nivel nacional.

La promoción y difusión de los servicios de conciliación, arbitraje popular y otros mecanismos alternativos de solución de conflictos a nivel nacional, resulta fundamental



S. MONTOYA M.



P. GRANDEZ C.



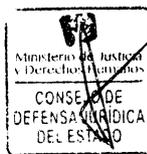
F. PARRA D. C.



D.S.V.



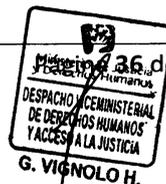
C. BAZO R.



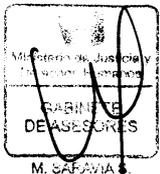
M. M. L.



K.F.G.



G. VIGNOLO H.



M. SARAIVA S.



M. GONZALEZ I.

para que la población perciba sus beneficios y opte por estos medios, como una alternativa útil que permitirá resolver sus conflictos de manera rápida y económica. En ese sentido, se busca difundir y extender el servicio de los Centros de Conciliación Gratuitos a todo el Perú, así como el programa "Arbitra Perú" a través de la implementación de Centros de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" a nivel nacional. Se hace necesario entonces realizar un esfuerzo coordinado y alianzas estratégicas con las Instituciones Públicas (Poder Judicial, Gobiernos regionales y locales, Universidades Públicas, entre otras) y Privadas (Universidades Privadas, Colegios de Abogados, entre otros), a fin de promover su implementación.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESAPACHO MINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
L. GONZALEZ L.

5.2.3 Calidad del servicio de justicia

Comprende la generación de espacios por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en su condición de núcleo de coordinación del sistema de justicia (comprendida por el Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Academia de la Magistratura, Instituto Nacional Penitenciario y la Policía Nacional del Perú) para planificar, diseñar, conducir, monitorear y evaluar, políticas, lineamientos y estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los servicios de justicia, a fin de que esta sea célere, accesible, oportuna, predecible y transparente, en beneficio de la ciudadanía en general y especialmente de las poblaciones vulnerables.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. YSHIL M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA  
M. Garcia Ch.

Cerca del 80% de los ciudadanos desconfían del Sistema Judicial<sup>28</sup>, siendo las razones principales sus polémicos fallos y su lentitud. Sin duda, factores como la corrupción y la sobre carga procesal contribuyen al escenario que presenta el sistema. Ante esta situación los titulares de las instituciones que conforman el Sistema de Justicia, el 2 de noviembre de 2016 suscribieron el Acuerdo Nacional por la Justicia. El MINJUSDH ha asumido la coordinación y el seguimiento de los acuerdos a los que arriben las entidades del Sistema, con miras a recobrar la confianza del ciudadano, conforme al Acuerdo Quinto, que determina que el Viceministro de Justicia está a cargo de tal coordinación. La Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, depende del Viceministerio de Justicia y viene ejerciendo el monitoreo o seguimiento en virtud de la función asignada por el Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH.

Existen otros espacios y acciones, a través de los cuales el MINJUSDH viene contribuyendo al mejoramiento del sistema de justicia, entre ellos se puede destacar:

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

PROMOCIÓN DE MEJORAS AL SISTEMA DE JUSTICIA

Área de intervención	Finalidad
<b>PROGRAMA SECIGRA DERECHO</b> <sup>29</sup>	Velar por la calidad de la formación jurídica de los futuros profesionales del derecho, coordinando con las Universidades públicas y privadas, Colegios de Abogados y otras instituciones. Para este fin, en mayo del 2017 se ha inaugurado el Plan Piloto de Clínicas Jurídicas en 05 universidades con Facultades de Derecho.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

ACCEDE R.A.G. SECRETARÍA GENERAL

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRAD. C.

<sup>28</sup> Encuesta IPSOS 2015 - <http://archivo.elcomercio.pe/visor/1842421/1204395-tremenda-desconfianza-opinion-ciudadana-sobre-instituciones-noticia>

<sup>29</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Servicio Civil de Graduandos – SECIGRA Derecho. Recuperado de <https://www.minjus.gob.pe/secigra/>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BUENAS OFERTAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE AGRESIONES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
M.M.L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARIA GENERAL  
K.F.G.

Área de intervención	Finalidad
<b>REGISTRO DE ABOGADOS SANCIONADOS POR MALA PRÁCTICA PROFESIONAL<sup>30</sup></b>	Coadyuvar al fortalecimiento del sistema de justicia, en tanto las entidades públicas verifican en el Registro que los abogados que se pretendan contratar, por servicios legales o para desempeñar cargos o función pública, no adolezcan de suspensión vigente de ejercer la profesión. Desde su creación, en diciembre del 2016, el Registro cuenta con 159 abogados sancionados.
<b>SERVICIO DE TUTELA DE JUSTICIA</b>	Hacer seguimiento de los casos que las personas de escasos recursos reportan respecto de sus procesos judiciales dilatados o desconocimiento del estado actual de su proceso. Entre enero y junio de 2017 se han recibido 629 casos.
<b>REFORMA PROCESAL PENAL<sup>31</sup></b>	<p>Por un lado, gestionar las asignaciones presupuestales correspondientes. A julio del 2017, la implementación del Nuevo Código se ha realizado en 28 distritos judiciales, quedando pendiente por implementar 4 distritos judiciales (Lima, Lima Norte, Lima Sur y Lima Este).</p> <p>Por otro lado, el proceso de transformación demanda el desarrollo de políticas, lineamientos y estrategias de carácter transversal por parte de las cuatro instituciones involucradas (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial y Defensa Pública). Por ello, bajo el asesoramiento técnico de la Secretaría Técnica, se han desarrollado 24 planes locales, documentos de gestión que recogen la problemática, necesidades operativas de implementación, objetivos y las acciones que deben ser ejecutadas para una adecuada implementación, según la realidad de cada distrito judicial.</p> <p>Los resultados de la Reforma, muestra evidentes mejoras. A nivel de productividad se observa un 75%, respecto al 40% que se tenía con el Código de Procedimientos Penales de 1940. Así mismo, el tiempo promedio de duración de un proceso común, bordea los 7 meses, respecto a los 45 meses del CPP 1940.<sup>32</sup></p>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Yshii M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA  
M. García Ch.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDER

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
COMITÉ DE ASESORES  
M. CARAVITA

ACCEDE R.A.G.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

La función promotora del Sector permite también promover la efectividad del sistema peruano de cooperación jurídica internacional, desarrollando los mecanismos de coordinación y articulación con los operadores de justicia nacionales e internacionales, a fin de responder de manera más eficiente a las solicitudes de extradición y traslado de condenados

En conclusión, lo que se busca es consolidar una mayor interacción de las entidades que conforman el Sistema de Justicia, constituyéndose en un factor clave, el hecho de propiciar, desde el Sector, no solo el desarrollo de estos encuentros para el diseño de políticas, lineamientos o programas, sino de sustentar proyectos y monitorear los que se aprueben interinstitucionalmente, realizando el seguimiento para el cumplimiento de los compromisos que asumen las entidades en aras del fortalecimiento del Sistema de Justicia, en beneficio final de la ciudadanía.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Registro de Abogados Sancionados por mala práctica profesional. Recuperado de <http://rnas.minjus.gob.pe/rnas/>  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Reforma procesal penal. Recuperado de <https://www.minjus.gob.pe/tutela-del-usuario-de-justicia-en-linea/>

<sup>32</sup> III Informe Estadístico Nacional 2006-2015 "Reforma Procesal Penal Peruana", pág. 36, 43 y 48

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CMAN SECRETARÍA TÉCNICA  
D.S.M.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARAD. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
**G. VIGNOLO H.**

### 5.3 Tema N° 3: Asesoría y defensa jurídica de los intereses del Estado

#### 5.3.1 Calidad del asesoramiento jurídico

La calidad de la asesoría jurídica implica el nivel de utilidad, oportunidad y efectividad que se ofrece a través de las opiniones legales que se emite a las entidades del sector público (consultas jurídicas, informes legales, dictámenes dirimentes), y también en la elaboración y revisión de los proyectos normativos.

Es importante resaltar que la efectividad y oportunidad de las opiniones depende de la complejidad de los requerimientos. De acuerdo con la última encuesta (2016) realizada a las instituciones del Sector público, se evidencia que la satisfacción respecto del asesoramiento jurídico ha logrado un 80%, lo cual representa una mejoría respecto a los años anteriores. Desde el 2011 al 2016, se han emitido aproximadamente 440 opiniones jurídicas.

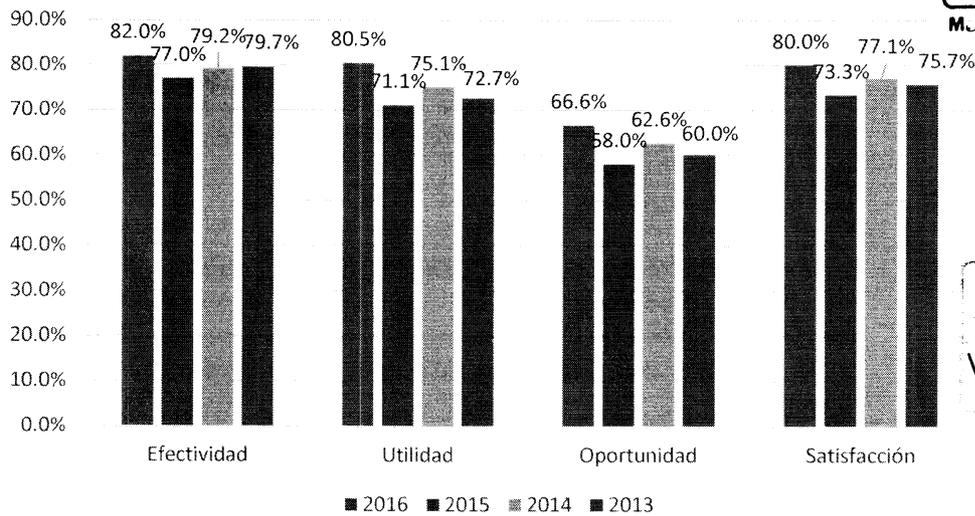
PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS**  
**C. BAZO R**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
**L. Yebii M**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATIVA**  
**M. Garcia Ch.**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
**S. MONTOYA M.**

**SATISFACCIÓN DE USUARIOS PARA LAS ASESORÍAS JURÍDICAS (PORCENTAJE, PERIODO 2013-2016)**



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**M. GONZALEZ !**

Fuente: Encuesta de Satisfacción a instituciones públicas, 2016.  
 Elaboración: Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria – MINJUSDH.

Con la finalidad de brindar un mejor servicio, en el año 2014 se implementó la “Plataforma de Registro y Seguimiento de Opiniones Jurídicas – PRESOJ”, la misma que permite que las entidades públicas se registren previamente a fin de formular sus consultas jurídicas en línea y acceder a información referida al proceso de elaboración de la opinión jurídica. Durante el 2016, se tuvieron 1731 visitas y a mayo del 2017 se tienen 693 visitas.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES**  
**F. PARRA D. C.**

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
**P. GRANDEZ C.**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**S.V.**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
**S. CORI A.**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
**S. Cori A.**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ASOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO**  
**S. Cori A.**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO JURÍDICO DEL ESTADO**  
**M. M. L.**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**K.F.G.**





S. CORI A.

5.3.2 Efectividad en la defensa jurídica del Estado

Implica que el Estado cuente con representación y defensa jurídica de sus intereses, por medio de procuradores y abogados delegados por ellos, en todo tipo de procesos (administrativos, judiciales, arbitrales, supranacionales, internacionales, etc.), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, supone la elaboración de estrategias de defensa y análisis de las acciones legales que se tomará.



S. Cori A.

Se cuenta con 244 Procuradores Públicos acreditados a nivel Nacional<sup>33</sup>. Asimismo, se han constituido 8 Procuradurías Públicas Especializadas para la defensa de los intereses del Estado en casos que requieren un especial conocimiento.

**PROCURADORES Y PROCURADURÍAS ESPECIALIZADAS  
(CANTIDAD, A MAYO DE 2017)**



S. Cori A.

	PROCURADORES PÚBLICOS	
	TITULAR	ADJUNTO
PODER EJECUTIVO	20	19
PODER LEGISLATIVO	1	1
PODER JUDICIAL		3
ORGANISMO PÚBLICOS	17	12
ORGANISMOS AUTONOMOS	7	3
AD HOC	24	1
REGIONALES	6	3
P P A D		11
MINICIPALES	101	2
<b>TOTAL</b>	<b>176</b>	<b>55</b>

Procuradurías Públicas Especializadas	TITULAR		ADJUNTO	
	TITULAR	ADJUNTO	TITULAR	ADJUNTO
Delitos Ambientales		1		
Delitos de Corrupción		1		1
Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio				1
Delitos en Asuntos de Orden Público				2
Delitos de Terrorismo		1		1
Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas		1		1
Supranacional				1
en Materia Constitucional		1		1
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>		<b>8</b>



L. Yshil M.

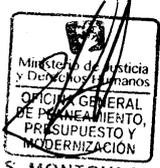
Fuente: Consejo de Defensa Jurídica del Estado  
Elaboración: Consejo de Defensa Jurídica del Estado



M. GONZALEZ L.



M. HERRERA S.



S. MONTOYA M.

De acuerdo con información de la Memoria Anual 2015 del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, la carga procesal de las procuradurías asciende a 405,604 casos. Resalta la carga procesal de las procuradurías públicas de los poderes del Estado que representa el 81% de los casos totales.



M. Garcia Ch.



G. VIGNOLO H.



K.F.G.

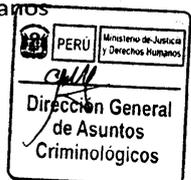
<sup>33</sup> Base de datos del Consejo de Defensa Jurídica del Estado – CDJE.



P. GRANDEZ C.



J.S.V.



C. BAZOR.



F. PARRA D. C.



M. GONZALEZ L.

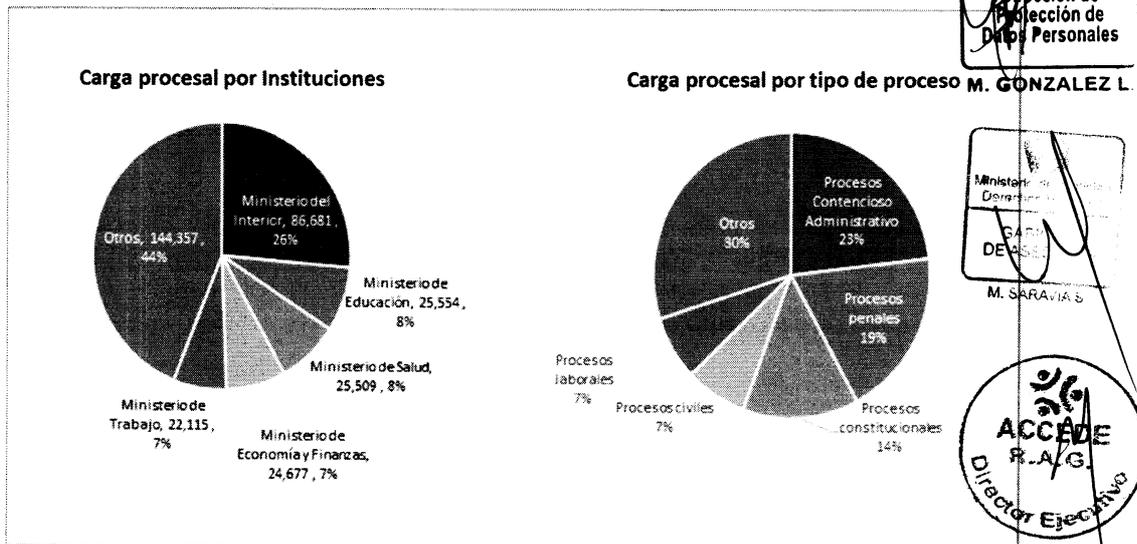
**CANTIDAD DE CARGA PROCESAL DE PROCURADURÍAS PÚBLICAS (AL 2015)**

Procuradurías	En trámite	%
Procuradurías Públicas de los Poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial	328,893	81%
Procuradurías Públicas de los Organismos Constitucionalmente Autónomos	6,848	2%
Procuradurías Públicas Especializadas incluyendo las Procuradurías Pública Anticorrupción Descentralizadas	69,863	17%
<b>Total</b>	<b>405,604</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejo de Defensa Jurídica del Estado  
Elaboración: Consejo de Defensa Jurídica del Estado

La carga procesal de las Procuradurías Públicas de los Poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial ascendió a 328,893 procesos en trámite. Un análisis por instituciones permite advertir que el 26% corresponden al Ministerio del Interior. Un análisis por tipo de proceso permite advertir que el 23% corresponden a procesos de tipo contencioso administrativo.

**PORCENTAJE DE CARGA PROCESAL DE PROCURADURÍAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO (AL 2015)**



Fuente: Memoria anual 2015 – Consejo de Defensa Jurídica del Estado  
Elaboración: Consejo de Defensa Jurídica del Estado – MINJUSDH.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
YERIL M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA  
M. García Ch.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO  
S. Cori A.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA  
M. SARA VILA S.

ACCIDE S.A.S.  
DIRECTOR EJECUTIVO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.



La carga procesal de las Procuradurías Públicas de los Organismos Constitucionalmente Autónomos ascendió a 6,848 procesos en trámite. RENIEC es la que cuenta con mayor carga con un total de 3,789 casos que equivale al 56.60%, seguido de la Contraloría General de la República con 2,353 casos (35.15%). Asimismo, las que menos carga procesal tienen son la Procuraduría Pública del Tribunal Constitucional con 81 casos lo que equivale al 1.21% del total general, seguido por la del ONPE con 119 casos (1.78%). La mayor carga procesal respecto al total general es aquellos concernientes a la materia Penal con 3,446 casos (50.32%), luego están aquellos procesos en materia Civil con 2,355 casos (34.39%), materia Laboral con 596 casos (8.70%), materia Constitucional con 341 casos (4.98%).



La carga procesal de las Procuradurías Públicas Especializadas incluyendo las Procuradurías Pública Anticorrupción Descentralizadas, ascendió a 69,863 procesos en trámite. La que mayor carga presenta es la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción con 28,395 casos (40.64 %), seguida por la Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas con 26,709 casos (38.23 %), Orden Público con 4,716 casos (6.75%), de Delitos Ambientales con 3,951 casos (5.66%). Asimismo, las que menos carga procesal tienen son la Supranacional con 446 casos (0.64%), seguida de la de Materia Constitucional con 891 casos (1.28%) y la del VRAEM con 983 casos (1.41%).



De las denuncias y procesos judiciales con mayor incidencia en agravio del Estado son los concernientes a los delitos de Corrupción de Funcionarios seguido por el Tráfico Ilícito de Drogas (TID), en una relación de 1.1 a 1 entre ambas, es decir que por cada 10 casos por delitos de TID en los que el Estado resulta siendo agraviado, hay 11 casos por delitos de Corrupción de Funcionarios en que es agraviado



A nivel del número de Procuradurías Públicas Regionales y Locales acreditados, según la Memoria Anual del 2015 estas ascienden a 138<sup>34</sup>. Los Procuradores Públicos Regionales Acreditados son: Lima, Tumbes, Tacna, Piura, Callao y Arequipa. Esto no quiere decir que los otros Gobiernos Regionales no cuentan con Procurador Público, estos Gobierno si cuentan, pero no están debidamente nombrados, Toda vez que la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Procuradores Públicos Regionales son nombrados a través de un concurso público. De acuerdo a la Memoria Anual del 2015, las Procuradurías Públicas Municipales que remitieron información al CDJE, estas cuentan con 2388 procesos en trámite.



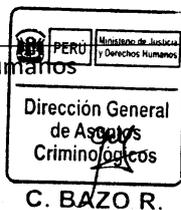
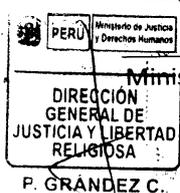
**PROCURADORES PÚBLICOS DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES (CANTIDAD Al 2015)**

Tipo de Gobierno	Titular	Adjunto
Gobierno Regionales	6	3
Municipalidades	127	2
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>5</b>

Fuente: Memoria anual 2015 – Consejo de Defensa Jurídica del Estado  
Elaboración: Consejo de Defensa Jurídica del Estado – MINJUSDH.



<sup>34</sup> Base de datos del Consejo de Defensa Jurídica del Estado – CDJE.



**Resultados de la defensa jurídica del Estado**

- Sentencias favorables. - El porcentaje de sentencias, laudos, conciliaciones extrajudiciales, con resultados favorables, en función a las pretensiones que los procuradores determinaron que era posible obtener, en promedio es del orden del 70%.<sup>35</sup>
- Sentencias con pena privativa de la libertad.- El total de sentenciados con pena privativa de la libertad (PPL) a nivel nacional, al 20.09.2016, es de 3,645, de los cuales 3,181 corresponden a sentenciados con pena suspendida y 464 a sentencias con pena efectiva.
- Reparaciones civiles y dinero en trámite de repatriación.- La PPEDC ha determinado que existen 131 casos de la ex Procuraduría Ad Hoc; 1,175 casos de la PPEDC Sede Central de Lima y 3,050 casos correspondientes a las sedes descentralizadas a nivel nacional, que se encuentran en etapa de ejecución de sentencia, precisándose el total de la reparación civil impuesta y cobrada en la tabla siguiente:

**PROCURADURÍAS PÚBLICAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS DE CORRUPCIÓN (Al 2015)**

DESCRIPCION	EX AD HOC	SEDE LIMA	SEDES PROVINC.	TOTAL
CANTIDAD DE PROCESOS	131	1,175	3,050	4,356
REPARACION CIVIL IMPUESTA	S/. 1,451,677,014.09	S/. 14,907,633.45	S/. 27,944,311.97	S/. 1,494,528,959.51
REPARACION CIVIL COBRADA	S/. 28,472,746.24	S/. 1,452,071.83	S/. 2,104,367.01	S/. 32,029,185.08

Elaboración: Consejo de Defensa Jurídica del Estado – MINJUSDH.

De acuerdo con la información descrita, solo ha sido posible recuperar el 2% de la reparación civil impuesta.

Como se puede evidenciar la labor de los procuradores es compleja y ante la magnitud de la carga procesal, es importante continuar avanzando en (i) Ampliar la cobertura del nombramiento de los procuradores públicos, (ii) Facilitar de instrumentos técnicos de gestión que permita desarrollar una mejor estrategia de defensa y control de los casos que se llevan, (iii) Facilitar la permanente especialización de los procuradores. Desafíos que serán asumidos por la Procuraduría General del Estado, creado bajo el amparo del DL N° 1326.

**5.3.3 Efectividad de la administración de activos de procedencia ilícita**

**Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2016-2018**

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESAPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
 G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**  
 M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES**  
 F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección General de Asuntos Criminológicos**  
 C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
 Y. Y. M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
 S. MONTIYA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA**  
 M. Garcia Ch.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
 M. GONZALEZ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**GABINETE DE ASESORES**  
 M. SERRAVALLO

**ACCIONES DE FIDUCIARIOS**  
 M. SERRAVALLO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 K.F.G.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
 P. GRANDEZ C

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**  
 S. V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO**  
 S. CORI A

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
 S. CORI A

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REPARACIONES**  
 S. CORI A

5.3.3 Efectividad de la administración de activos de procedencia ilícita



S. Cori A.

Los activos entregados a PRONABI para su administración, provienen en su casi totalidad de procesos penales en marcha. El proceso de Pérdida de Dominio, al estar supeditada al proceso penal, representa menos del 1% del total de activos de origen ilícitos administrados por PRONABI.

La efectividad de la administración de activos bajo este marco normativo, conlleva un gran reto, toda vez que el 89% de los activos administrados se encuentran en condición de **incautados**, es decir son propiedad de los procesados, y no todos poseen una valor económico para el Estado, por ende al declararse el decomiso de éstos activos, en particular de bienes muebles (equipos, electrodomésticos, menaje, perecibles, etc.), no se traduce en un beneficio para el Estado, toda vez que estos han sido recibidos, registrados y administrados durante el tiempo que duró el proceso penal y la imposibilidad de su realización por el transcurso del tiempo y por las características del propio bien afectan directamente la efectividad de su administración.



S. CORIA A.

Se ha detectado que un factor crítico en la efectiva administración de activos de procedencia ilícita es el trasladar a PRONABI bienes incautados que forman parte de la investigación penal o coadyuvan a ésta, pero que no representan en su gran mayoría beneficio en su realización a favor del Estado.



S. Cori A.

Un ejemplo de ello son los bienes muebles (salvo los vehículos) que se trasladan a PRONABI para su administración - equipos menores, bicicletas, electrodomésticos, celulares, menaje, perecibles, etc. A mayo del 2017, se administran 26,024 bienes muebles donde menos del 0.1% (13) tienen la condición de decomisados.



M. GONZALEZ L



L. Yshil M.

En el caso de los activos – inmuebles, la mayoría de estos corresponden a bienes incautados, es decir aún son propiedad del procesado, conllevando con ello que PRONABI solo pueda efectuar actos de administración temporal sobre estos mientras la autoridad judicial resuelve en definitiva el proceso penal y con ello defina el destino del bien incautado, pudiendo pasar al dominio del Estado (decomiso) u ordene su devolución.



M. SARAYIA B.

**DISTRIBUCIÓN DE INMUEBLES INCAUTADOS, DECOMISADOS Y CON PÉRDIDA DE DOMINIO (Cantidad a mayo del 2017)**



S. MONTOYA M.

Inmuebles con pérdida de dominio 2

Inmuebles decomisados 140

Inmuebles incautados 1099

0 200 400 600 800 1000 1200



M. Garcia Ch.

Fuente: Registros Administrativos de PRONABI  
Elaboración: PRONABI – MINJUSDH.



G. VIGNOLO H.



K.F.G.



P. GRANDEZ C.



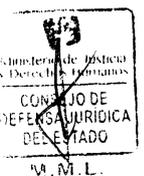
D.S.V.



C. BAZOR



F. PAIRAD. C.



M. M. L.

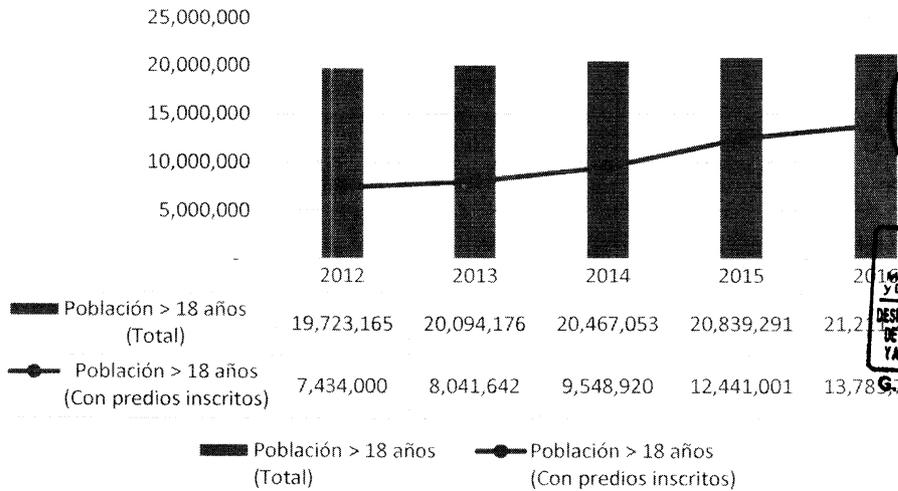
## 5.4 Tema N° 4: Cultura de la legalidad

### 5.4.1 Accesibilidad del servicio registral

Implica la posibilidad que brinda la SUNARP al ciudadano de acceder a los beneficios que brinda la inscripción registral, a través de diferentes medios que facilitan su acercamiento a los servicios registrales. Ello teniendo en consideración que la inscripción en el registro del derecho de propiedad sobre los predios (terrenos, casas, edificios y bienes similares) permite incorporar el patrimonio inmobiliario del Sector informal a un mercado de transacciones seguras y fluidas, en el que los bienes alcancen su máximo valor de uso a través del intercambio. Un componente importante para la accesibilidad es la desconcentración en la prestación de los servicios registrales orientada a tener una presencia efectiva del sistema registral a través de la implementación de nuevas oficinas receptoras y facilitando la conversión de varias de ellas en oficinas registrales. Otro componente importante lo constituye el uso de las tecnologías de la información para permitir la solicitud y entrega de información íntegramente en soportes digitales y electrónicos.

Bajo el supuesto que la mayoría de personas mayores a 18 años tienen la posibilidad de ser propietarios de un predio, y por tanto son susceptibles de ser beneficiados con la seguridad jurídica que otorga el Registro, de inscribir su derecho de propiedad; se puede advertir que al 2012 solo el 38% (7,434,000 personas) de la población mayor a 18 años, contaba con títulos inscritos. Esta situación se ha venido regularizando, evidenciándose una mayor accesibilidad y cultura registral, ya que al 2016 la cantidad de personas mayores a 18 años con predios inscritos alcanza los 13,785,758, representando un 65% de la población total mayor a 18 años.

**POBLACIÓN MAYOR A 18 AÑOS TITULARES DE PREDIOS  
(PERIODO DEL 2012 AL 2016)**



Elaboración: Oficina General de Tecnología de Información - SUNARP

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Página 45 de 127

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE FENSA JURIDICA DEL ESTADO

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Y. Yañil M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA  
M. García Ch.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA TÉCNICA  
D.S.V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

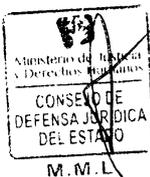
PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CARTERA DE CONSULTAS  
M. GONZALEZ

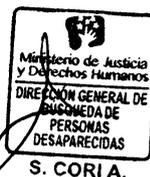
ACCEDER R.A.G.  
Directora Ejecutiva

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.



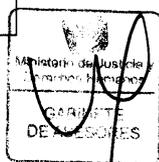
En el año 2014, la SUNARP implementó la plataforma denominada "Sistema de Intermediación Digital - SID Sunarp", que permite realizar el procedimiento de inscripción registral a través de la presentación electrónica de documentos con firma digital del Notario. Este servicio ha tenido una importante recepción por parte de los ciudadanos, los Notarios y los operadores registrales; fortaleciendo el acceso al registro.



**CANTIDAD DE ACTOS REGISTRALES A TRAVÉS DEL SID  
(PERIODO 2014 A ABRIL DEL 2017)**

ACTOS	2014	2015	2016	2017 (Ene - Abr)
Constitución de empresas (MYPES) (Año 2014: Oct - Dic)	324	4,120	6,450	2,263
Otorgamiento de poderes en el Registro de Personas Naturales. (Año 2015: Ago - Dic)	-	1,082	39,726	15,052
Compraventa de vehículo en el Registro de Propiedad Vehicular. (Año 2016: Feb - Dic)	-	-	41,193	17,090
Compraventa de predios. (Año 2016: Mar - Dic)	-	-	302	99
<b>TOTAL</b>	<b>324</b>	<b>5,202</b>	<b>87,671</b>	<b>34,504</b>

Fuente: Sistema de Intermediación Digital - SID SUNARP.  
Elaboración: Oficina General de Tecnología de Información – SUNARP.

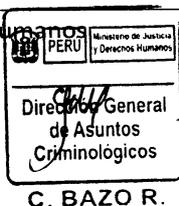


Otro canal que facilita el acceso registral es el Programa "SUNARP en tu pueblo", a través del cual un equipo operativo especializado de una Oficina Registral se traslada a una localidad alejada de la zona a fin de brindar al poblador todos los servicios con los que cuenta la institución tanto de inscripción como de publicidad; orientándolo mediante un lenguaje sencillo sobre los diversos servicios que otorga los Registros Públicos que conllevan además a la formalidad.



**CANTIDAD DE PERSONAS ATENDIDAS POR "SUNARP EN TU PUEBLO"  
(PERIODO 2014 AL 2016)**

ZONAS REGISTRALES	2014	2015	2016
Z.R.I - SEDE PIURA	11,235	7,048	725
Z.R.II - SEDE CHICLAYO	2,381	4,621	2,914
Z.R.III - SEDE MOYOBAMBA	21,788	20,250	5,721
Z.R.IV - SEDE IQUITOS	2,172	1,997	1,702
Z.R.V - SEDE TRUJILLO	4,621	3,185	3,106
Z.R.VI - SEDE PUCALLPA	3,045	2,022	1,721
Z.R.VII - SEDE HUARAZ	3,147	3,043	1,757
Z.R.VIII - SEDE HUANCAYO	18,426	5,832	3,144
Z.R.IX - SEDE LIMA	18,138	18,592	12,000



ZONAS REGISTRALES	2014	2015	2016
Z.R.X - SEDE CUSCO	8,177	1,463	2,407
Z.R.XI - SEDE ICA	3,215	2,151	1,362
Z.R.XII - SEDE AREQUIPA	5,085	2,513	2,805
Z.R.XIII - SEDE TACNA	20,676	6,433	4,055
Z.R.XIV - SEDE AYACUCHO	-	-	944
<b>TOTAL</b>	<b>122,106</b>	<b>79,150</b>	<b>44,363</b>

Fuente: Módulo de inclusión social.

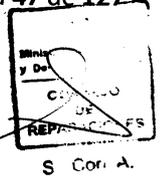
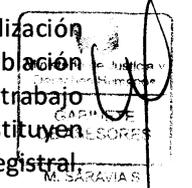
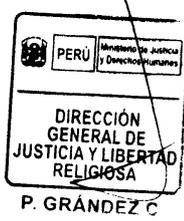
Elaboración: Oficina General de Tecnología de Información – SUNARP.

La inscripción de la propiedad en el registro otorga seguridad jurídica y permite al Estado reducir los problemas sociales en torno a la propiedad predial: los asentamientos humanos, las posesiones informales, el crecimiento desordenado de la ciudad, las construcciones irregulares, el déficit de vivienda y de servicios básicos, etc. Los beneficios económicos son Incentivos para la inversión, Incremento de transacciones, crédito hipotecario; asimismo existen beneficios sociales, como la seguridad, equidad y mayor disponibilidad de servicios públicos.

Las personas sean naturales o jurídicas realizan diariamente actos jurídicos o actos que producen efectos jurídicos que pueden ser objeto de inscripción en los registros a cargo de la Sunarp; sin embargo, muchos de estos no llegan a ser inscritos y ni siquiera a ser presentados para su inscripción, debido a que todavía existen algunas barreras:

- No existe una conciencia de la formalidad en la ciudadanía, razón por la cual existe la informalidad en muchos sectores, que es una problemática generalizada en la sociedad peruana.
- Existe aún desconocimiento de los beneficios que implica acceder al registro.
- Todavía se percibe complejidad en los documentos que deben ser reunidos para solicitar la inscripción de los actos o derechos susceptibles de inscripción.

Iniciativas como el SID, "SUNARP en tu pueblo", el uso de firmas digitales, la digitalización de documentos, la simplificación de procesos de trámite, la sensibilización a la población y la implementación de controles que eviten actos fraudulentos y el trabajo interinstitucional (notarios, RENIEC, gobiernos locales, COFOPRI, Jueces, etc.) constituyen vías que deben ser fortalecidas para propiciar una mayor accesibilidad al servicio registral.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

4.2 Confiabilidad del servicio registral

La confianza es importante porque refuerza la identidad de los Registros Públicos, como garante de la seguridad jurídica registral de individuos, empresas, propiedades y derechos de las personas. Los ciudadanos que deben acudir a él lo harán con la seguridad y confianza que un sistema registral otorga. La ausencia de seguridad jurídica provocaría una gran movilización del ciudadano hacia la informalidad, por ello es necesario garantizar bajo un marco jurídico la información viable, a fin de garantizar la confiabilidad del servicio.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO Y NARCOTRÁFICO

S. Cori A.

Sin duda, la percepción de la población sobre la gestión de la SUNARP, como ente que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de los Registros Públicos, es una condición importante en la confiabilidad del servicio registral. Por ello, la búsqueda de la transparencia, la eficiencia y la calidad, constituyen desafíos permanentes en la gestión de la SUNARP.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

S. CORIA.

La SUNARP está presente entre las instituciones más resaltantes que generan confianza con un 65% de los usuarios asignando una calificación satisfactoria, seguida por la SUNAT con 50% y RENIEC 44%. A nivel de zonas registrales, se puede observar que en la mayoría de las zonas SUNARP es la institución con mayor aceptación entre los usuarios con valores que van desde 90.4% (Bueno y Muy bueno) en la "Zona VI" en el departamento de Ucayali, hasta 13% en la "Zona I" en el departamento de Piura. Otras instituciones con alto porcentaje de aceptación son la SUNAT y RENIEC.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES

S. Cori A.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales

M. GONZALEZ L

**PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS, RESPECTO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SEGÚN ZONA REGISTRAL (MAYO DE 2016)**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA

L. Yshil M.

ZONAS	RENIEC	BANCO DE LA NACIÓN	JNE	ESSALUD	ONPE	SUNAT	SUNARP
ZONA REGISTRAL N°I	6.5%	3.0%	0.6%	1.2%	1.2%	3.0%	13.7%
ZONA REGISTRAL N°II	73.8%	36.1%	19.8%	16.0%	30.4%	76.8%	89.7%
ZONA REGISTRAL N°III	50.6%	35.9%	40.6%	29.4%	48.2%	87.1%	90.0%
ZONA REGISTRAL N°IV	51.9%	33.8%	28.6%	16.9%	29.9%	50.6%	76.6%
ZONA REGISTRAL N°V	36.4%	27.8%	21.1%	8.1%	22.0%	45.9%	61.2%
ZONA REGISTRAL N°VI	84.3%	86.7%	80.7%	81.9%	83.1%	89.2%	90.4%
ZONA REGISTRAL N°VII	19.1%	11.6%	6.4%	4.6%	6.4%	31.8%	70.5%
ZONA REGISTRAL N°VIII	26.7%	25.6%	10.1%	11.6%	7.4%	30.6%	35.3%
ZONA REGISTRAL N°IX	53.4%	39.0%	27.1%	18.0%	28.4%	57.2%	72.5%
ZONA REGISTRAL N°X	46.4%	39.3%	22.4%	26.2%	23.0%	43.7%	64.5%
ZONA REGISTRAL N°XI	45.4%	28.7%	19.0%	6.9%	21.3%	59.8%	73.6%
ZONA REGISTRAL N°XII	64.4%	75.6%	50.0%	63.9%	46.1%	61.7%	65.0%
ZONA REGISTRAL N°XIII	22.8%	17.2%	18.6%	13.5%	20.9%	31.2%	54.4%
ZONA REGISTRAL N°XIV	23.9%	14.9%	31.3%	3.0%	40.3%	17.9%	58.2%
<b>TOTAL</b>	<b>43.9%</b>	<b>33.3%</b>	<b>24.0%</b>	<b>19.3%</b>	<b>26.1%</b>	<b>50.0%</b>	<b>65.1%</b>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OPINIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

S. MONTGAYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA

P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA DE ASSESORES

M. SARAÑA B.

ACCEDE R.I.A.G.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA

G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL

K.F.G.

Fuente: Encuesta de satisfacción a los usuarios de los servicios registrales de la SUNARP. Mayo – 2016.  
Elaboración: SUNARP.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA TÉCNICA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Página 48 de 127



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos

C. BAZOR.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES

F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. Yshii M

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
ESTADO TECNICO  
V.

Respecto al grado de seguridad percibido por los usuarios al momento de registrar sus propiedades tiene un nivel de aceptación del 73.3% (Buena y Muy buena) lo cual indica aceptable a nivel de seguridad y confianza de los usuarios.

**PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN SOBRE NIVEL DE SEGURIDAD RESPECTO DEL SERVICIO REGISTRAL (MAYO DE 2016)**

ZONAS	¿Cuál es el grado de seguridad que usted percibe al momento de registrar sus propiedades en la SUNARP?					
	Muy Mala	Mala	Regular	Buena	Muy Buena	NS / NR
ZONA REGISTRAL N°I	0.0%	0.6%	8.9%	79.8%	0.6%	10.1%
ZONA REGISTRAL N°II	0.8%	0.4%	5.3%	52.1%	36.1%	5.3%
ZONA REGISTRAL N°III	0.0%	0.6%	11.2%	43.5%	44.1%	0.6%
ZONA REGISTRAL N°IV	0.0%	0.0%	10.4%	67.5%	7.8%	14.3%
ZONA REGISTRAL N°V	0.0%	0.0%	25.8%	50.2%	12.0%	12.0%
ZONA REGISTRAL N°VI	0.0%	0.0%	0.0%	98.8%	0.0%	1.2%
ZONA REGISTRAL N°VII	0.6%	1.2%	4.6%	77.5%	11.0%	5.2%
ZONA REGISTRAL N°VIII	0.0%	9.3%	24.8%	46.1%	7.4%	12.4%
ZONA REGISTRAL N°IX	0.4%	0.6%	11.9%	65.0%	15.5%	6.6%
ZONA REGISTRAL N°X	0.5%	1.6%	24.0%	56.3%	14.2%	3.3%
ZONA REGISTRAL N°XI	0.6%	1.1%	25.3%	62.1%	6.9%	4.0%
ZONA REGISTRAL N°XII	0.0%	3.3%	14.4%	60.6%	14.4%	7.2%
ZONA REGISTRAL N°XIII	0.5%	3.7%	45.6%	30.7%	10.2%	9.3%
ZONA REGISTRAL N°XIV	0.0%	3.0%	35.8%	52.2%	7.5%	1.5%
<b>TOTAL</b>	<b>0.3%</b>	<b>1.9%</b>	<b>17.5%</b>	<b>58.3%</b>	<b>15.0%</b>	<b>7.0%</b>

Fuente: Encuesta de satisfacción a los usuarios de los servicios registrales de la SUNARP. Mayo – 2016. Elaboración: SUNARP.

Entre las iniciativas que han permitido generar más confianza en el servicio registral, y sobre las que se debe seguir fortaleciéndose, se pueden destacar:

- Uso de lectores biométricos, enlazados con la RENIEC, reduciendo de manera significativa la suplantación de personas.
- Distribución aleatoria de los títulos que ingresan al registro, a fin de que éstos no sean direccionados a determinado registrador.
- Creación de la Comisión de Inteligencia Registral para recibir denuncias sobre eventuales irregularidades.
- Plenos de los Registradores Públicos y diálogos con el Tribunal Registral, a fin de homogenizar criterios registrales y mejorar la predictibilidad.
- Implementación de mecanismos de control, a fin de reducir el error humano, a través de controles de calidad y capacitaciones.
- Implementación de nuevos servicios en línea, aprovechando la tecnología de información.

ACCIDE  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO  
S. Cori A.

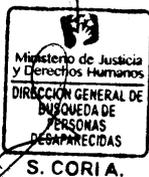
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

127  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARIA GENERAL  
K.F.G.



5.4.3 Accesibilidad del servicio notarial

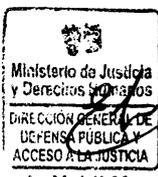
La presencia y la actuación de los notarios en la sociedad tiene una enorme relevancia en la seguridad jurídica de los hechos y actos de los ciudadanos, por tanto, la mayor y óptima oferta de servicios notariales en las diferentes provincias y poblaciones del territorio nacional, asegura un mejor acceso al otorgamiento de fe pública sobre los hechos o actos jurídicos que realiza la población, que el Estado tiene la obligación de garantizar en su protección.



De conformidad con la Ley del Notariado<sup>36</sup>, una provincia que cuente con al menos cincuenta mil habitantes deberá contar con no menos de dos notarios y por cada cincuenta mil habitantes más, se debe contar con un notario adicional. Además, puede tomarse en cuenta factores económicos en la provincia para determinar la creación de más plazas. El Consejo del Notariado crea las plazas y señala su localización.

En el Perú, existen 22 distritos notariales y cada uno cuenta con su respectivo Colegio de Notarios. A mayo del 2017 existen 1035 plazas notariales creadas, sin embargo, solo 601 están ocupadas. Ello quiere decir que existe un 42% de plazas no ocupadas a nivel nacional. Los Distritos Notariales que tienen el mayor número de plazas vacantes son: Ancash (51), Callao (40) y Piura-Tumbes (32), encontrándose en promedio al 50% de funcionamiento.

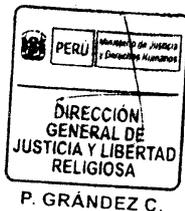
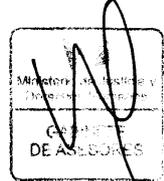
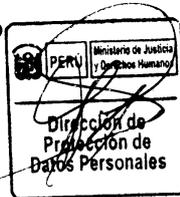
La ausencia de convocatoria a concursos de plazas realizadas por los Colegios de Notarios, la posible presencia de monopolios de la función notarial o la falta de interés de los abogados para participar en plazas poco atractivas, constituyen desafíos que deben ser abordados por el Sector a fin de avanzar hacia una mayor accesibilidad del servicio notarial.



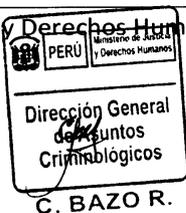
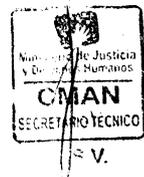
5.4.4 Confiabilidad del servicio notarial

La confianza en el servicio notarial constituye un factor preponderante en la seguridad jurídica, porque la atribución del Estado de otorgar fe pública a hechos o actos jurídicos, para que estos puedan tener efectos ciertos frente a las autoridades y a terceros, es delegada a personas naturales y privadas que deben ser debidamente supervisadas por el Estado tanto en su ejercicio como en la mayor difusión de la labor de vigilancia del Estado al fiel cumplimiento de la función encomendada a los notarios públicos. Asimismo, la confiabilidad se incrementa con una pronta atención de las quejas de los ciudadanos respecto a la función notarial.

La población usuaria de servicios notariales son la principal alerta de supuestas irregularidades en la función notarial. Las denuncias son tramitadas ante los Tribunales de Honor, y en vía de apelación ante el Consejo del Notariado. Se pueden imponer sanciones como amonestaciones o destituciones, dependiendo de la falta cometida. En el año 2016, el Consejo del Notariado impuso, en vía de apelación, 20 sanciones. Entre ellas, se suspendió entre 3 y 15 días a 06 notarios.



<sup>36</sup> DL Nº 1232 - Decreto Legislativo que modifica diversos artículos y disposiciones complementarias transitorias y finales del DL Nº 1049, Decreto Legislativo del Notariado



Otra forma de advertir irregularidades en el servicio está dada por las supervisiones que se realizan a los oficios notariales. En primer orden corresponde a los mismos Colegios de Notarios realizar las supervisiones a fin de velar por el normal desarrollo de los oficios notariales. Tener los canales de denuncias disponibles para la población usuaria, así como la publicidad de las sanciones o amonestaciones, constituyen factores importantes en la mejora del servicio y el consecuente incremento de la confianza.

En ese sentido, una labor supervisora, juega un papel importante, y esta debe ser ejercida por los mismos Colegios. Aun así, el mismo Consejo del Notariado realiza visitas de supervisión, opinadas o inopinadas que permiten tomar conocimiento de las labores que cumplen los notarios. Sin embargo, debido a que la Secretaría Técnica del Consejo del Notariado solo cuenta con 01 abogado para esta función, las visitas de supervisión no son realizadas en todos los Distritos Notariales. En el año 2016 solo se supervisó, in situ, a 53 notarios; es decir solo se supervisó al 8.8% de notarios a nivel nacional, lo cual evidencia la urgente necesidad de reforzar las visitas de supervisión tanto a Colegios de Notarios como los mismos oficios notariales.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVILANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZOR R.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

5.4.5 Accesibilidad de la información pública

El acceso a la información pública es la facultad que tiene todo ciudadano de acceder a todo tipo de información en poder tanto de entidades públicas como de personas privadas que ejerzan funciones públicas o reciban fondos del Estado.

Tal como lo indica la Defensoría del Pueblo<sup>37</sup>, "el principio de máxima divulgación de la información es consustancial al régimen democrático, reconocido en el artículo 43° de la Constitución Política. Es por ello por lo que nuestra Carta Política reconoce, en el artículo 2.5., que el acceso a la información pública es un derecho fundamental".

Asimismo, el informe menciona los siguientes problemas detectados:

- El 55.43% de las quejas recibidas por la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional, estuvieron motivadas por el incumplimiento de las entidades públicas de entregar información en el plazo de 7 días hábiles<sup>38</sup> después de recibida la solicitud.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
I. Yshii M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
GABINETE DE ASSESORES  
M. SARAQUIN

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

ACCEDE R.A.G.  
Director Ejecutivo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
B. BERAÚN Sec. Técnico  
Consejo del Notariado

<sup>37</sup> Defensoría del Pueblo. (2013). Informe N° 165 "Balance a diez años de vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2003-2013"  
<sup>38</sup> Plazo establecido en el literal b) del artículo 11° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CMAN  
SECRETARÍA TÉCNICA

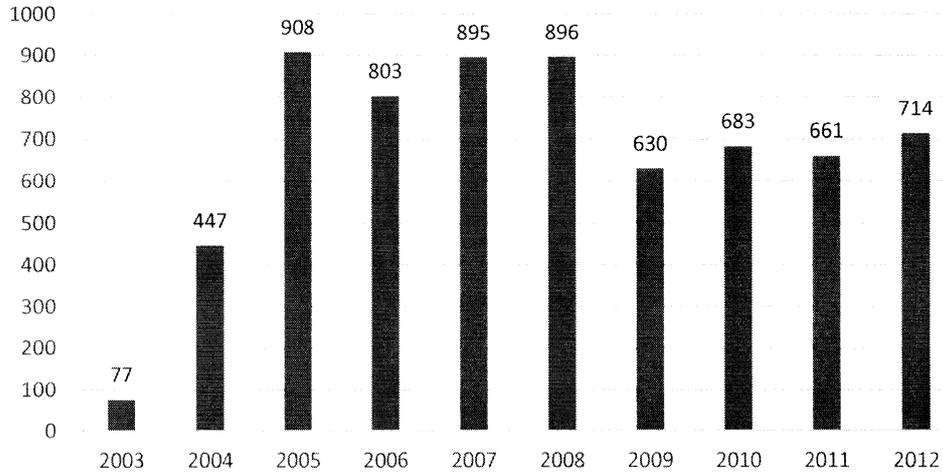
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTráfico  
S. Corri A.

Página 51 de 127  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. A. J.

**CANTIDAD DE QUEJAS RECIBIDAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR AÑO  
(PERIODO 2003 AL 2012)**

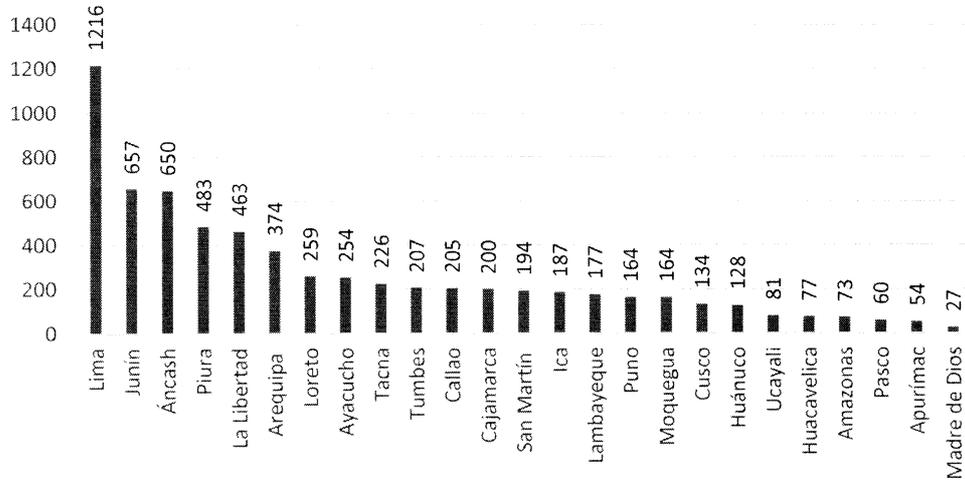


Fuente: Defensoría del Pueblo. (2013). Informe N° 165 "Balance a diez años de vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2003-2013.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.

- Del total de quejas recibidas, un análisis territorial indica que las regiones de Lima, Junín, Ancash, Piura y La Libertad son las que han tenido mayor cantidad de quejas en el periodo 2003-2012.

**CANTIDAD DE QUEJAS REGISTRADAS POR REGIÓN  
(PERIODO 2003 AL 2012)**



Fuente: Defensoría del Pueblo. (2013). Informe N° 165 "Balance a diez años de vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2003-2013.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUS.DH.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIONES VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
L. Yshil M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION**  
S. MONTOYA M.

PERU (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)  
**DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**MAN ESTADISTICO TECNICO**  
S. V.

PERU (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)  
**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLOGICOS**  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES**  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARIA GENERAL**  
K.F.G.

PERU (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)  
**DIRECCION DE PROTECCION DE DAÑOS PERSONALES**  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**COMITE DE ASESORES**  
M. SANCHEZ S.

**ADCEDE R.A.G.**  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPECHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
G. VIGNOLO H.

- En el 15.11% de quejas atendidas, la administración pública omitió dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos o se negó a entregar información.
- Se advirtió la falta de designación de funcionarios responsables de atender los pedidos de información pública, así como el nombramiento de personas que no estaban en posibilidades de desempeñar cabalmente las funciones que demanda el cargo.
- Se detectó la ausencia en las instituciones obligadas de procedimientos rápidos y poco formales para el acceso oportuno a la información.
- Se evidenciaron limitaciones al derecho de acceso a la información pública por parte de las entidades públicas derivados del cobro de costos ilegales, la incorrecta interpretación y aplicación del régimen de excepciones, así como la exigencia de requisitos no previstos por la Ley N° 27806.



M. GONZALEZ L.



G. VIGNOLO H.



C. BAZO R.



V. H. M.



S. MONTOYA M.

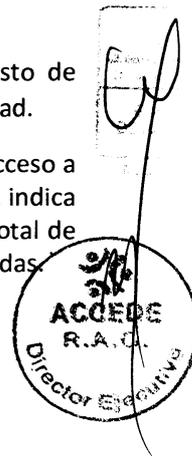


P. GRANDEZ C.

A continuación, se mencionan los temas relacionados con las quejas sobre “acceso a la información” presentadas a la Defensoría del Pueblo:

1. Cobros ilegales o arbitrarios.
2. Destrucción o pérdida de información.
3. Entrega de información incompleta, no solicitada, no comprensible y/o en formato no requerido.
4. Exigencia de requisitos ilegales, arbitrarios o de justificación para acceder a la información.
5. Incumplimiento del deber de clasificación de la información.
6. Incumplimiento del plazo para entregar información.
7. Negativa a dar información por excepciones no contempladas en la normativa vigente.
8. Negativa a dar información por inadecuada interpretación de las excepciones.
9. No incorporación del procedimiento de acceso a la información ni del costo de reproducción en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad.

En el informe anual al 2015 sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública<sup>39</sup> elaborado por la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, indica que, a nivel de 19 Ministerios, incluidas la PCM, OP y FONAFE, se recibieron un total de 82,535 solicitudes, de las cuales 80,898 fueron atendidas y 1,637 no fueron atendidas.



<sup>39</sup> Presidencia del Consejo De Ministros. (2016). Informe anual 2015 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



S. Cori A.



S. CORI A.



S. Cori A.

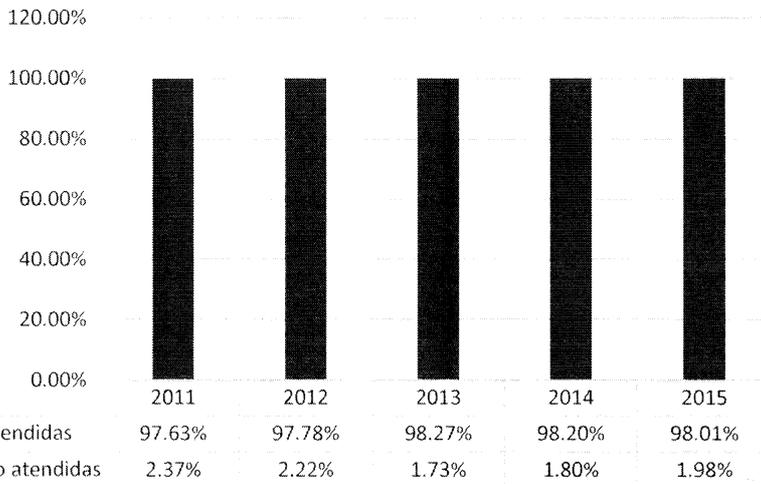


F. PARRA D. C.



R. PARRA D. C.

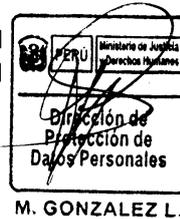
**PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS Y NO ATENDIDAS A NIVEL DE MINISTERIOS (PERIODO 2011 AL 2015)**



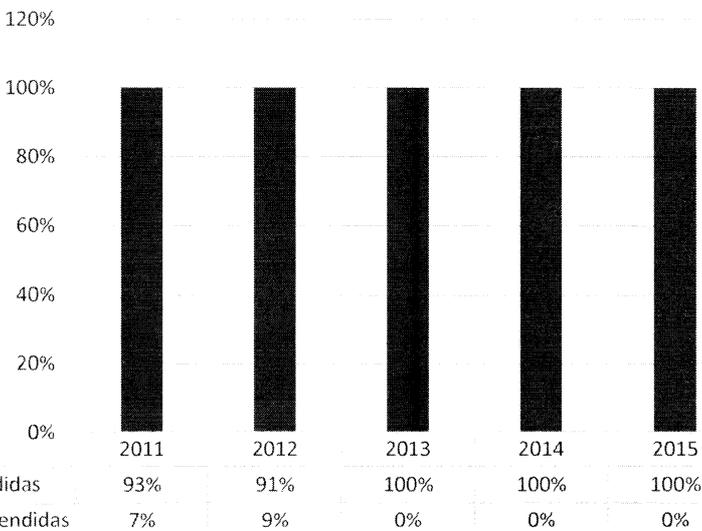
Fuente: Secretaría de Gestión Pública-PCM  
Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.



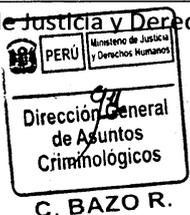
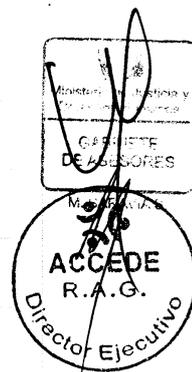
A nivel del Poder Legislativo, el documento de la PCM señala que los años 2014 y 2015 el 100% de las solicitudes recibidas fueron atendidas, mientras que a nivel del Poder Judicial el 9% de las solicitudes recibidas no fueron atendidas.



**PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS Y NO ATENDIDAS A NIVEL DEL PODER LEGISLATIVO (PERIODO 2011 AL 2015)**

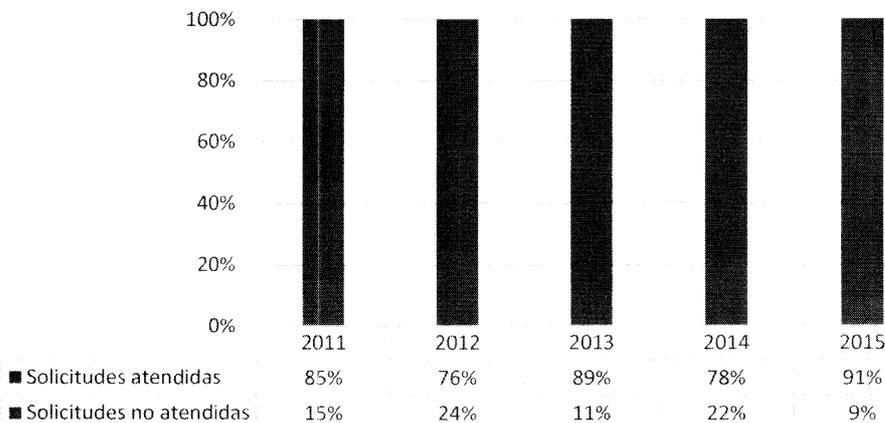


Fuente: Secretaría de Gestión Pública-PCM  
Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.





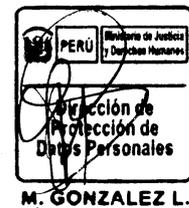
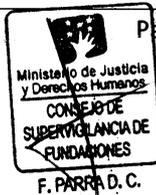
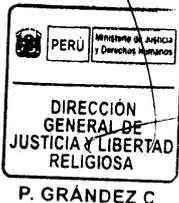
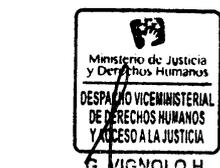
**PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS Y NO ATENDIDAS A NIVEL DEL PODER JUDICIAL (PERIODO 2011 AL 2015)**



Fuente: Secretaría de Gestión Pública-PCM  
Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.

En general y consolidando el análisis realizado a nivel de Ministerios del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos Regionales, Municipales Provinciales y Municipales Locales, la problemática identificada en el informe de la PCM es la siguiente:

- 1) Respeto de los usuarios:
  - a) Desconocimiento parcial o total de la norma, puesto que:
    - i) Sus pedidos son incompletos o imprecisos
    - ii) Sus pedidos muchas veces se encuentran dentro de las excepciones de la ley o solicitan información que no corresponde a información de acceso al público
    - iii) Sus solicitudes están referidas a información que ya se encuentra publicada en el Portal de la entidad pública
    - iv) Abandono de las solicitudes después de conocer el monto que tienen que pagar, lo cual genera un gasto innecesario para la entidad
  - b) Poca difusión de los alcances y contenidos de la norma.
- 2) Respeto de las instituciones públicas:
  - a) El plazo de respuesta es muy corto teniendo en cuenta el circuito que recorre la solicitud hasta llegar al funcionario poseedor de la información; luego, la norma no ha tenido en cuenta este hecho.
  - b) Desconocimiento de los trabajadores sobre el ámbito de aplicación de la ley.
  - c) La información solicitada se encuentra exceptuada por la Ley.
  - d) El no pago de la tasa correspondiente por derecho de reproducción de la información requerida.
  - e) el área poseedora de la información no remitió la repuesta y la inexistencia de la información.
  - f) Falta de infraestructura adecuada para la reproducción de la información.
  - g) Infraestructura inadecuada de archivos, carencia de internet y sistemas informáticos.

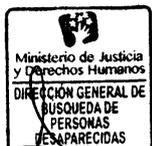


Al respecto, las instituciones públicas vienen implementando algunas soluciones o mejoras:

- a) Mayor seguimiento a las solicitudes de información
- b) Aprobación de normativa interna
- c) Implementación y mejoramiento de aplicativos informáticos
- d) Capacitación al personal
- e) Mayor coordinación interna entre las áreas que poseen la información requerida



S. Cori A. 5.4.6 Transparencia de la información pública



S. CORIA.

La transparencia de la información pública implica la puesta a disposición de la información sobre planes, programas, proyectos, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno.

Al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su reglamento representaron un avance para fomentar la transparencia. A través de diversas normas y directivas se orientó el diseño, implementación y actualización de los Portales de Transparencia estandarizados para todas las instituciones públicas, facilitando la búsqueda para información por parte de la ciudadanía en general.



S. Cori A.

En este contexto, el Informe N° 165 "Balance a diez años de vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2003-2013"<sup>40</sup>, elaborado por la Defensoría del Pueblo, señala que "Tanto la atención efectiva de las solicitudes de acceso como la administración e implementación de los PTE (Portales de Transparencia Estándar) requieren de funcionarios que cumplan con el perfil apropiado, que las entidades públicas se organicen a través de directivas internas y que la gestión de los sujetos obligados se articule en función del principio de máxima publicidad".



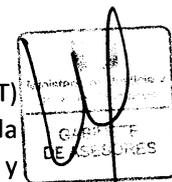
L. Yshil M.

Las conclusiones de la Defensoría al respecto son:

- Se puede advertir que los "Responsables del Portal de Transparencia Estándar" (RPT) no están ubicados en una posición cercana a la máxima autoridad administrativa de la institución, lo cual es un elemento que incide sobre las relaciones de coordinación y colaboración en la obtención de la información que debe ser publicada.
  - De los 19 RPT, seis (06) señalan que forman parte de la Oficina de Tecnologías de la Información. Otros 5 RPT (26%), indicaron que formaban parte de la Secretaría General.
  - Las unidades orgánicas u oficinas en las que, por lo general, se encuentran los RPT de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana son: la Gerencia Municipal, 10 de 41 RPT (23%); la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, 9 de 41 RPT (21%); la Oficina de Tecnologías de la Información, 9 de 41 RPT (21%), Secretaría General, donde se encuentran 5 de 41 RPT (12%).



M. GONZALEZ L.



M. SERRAVALLO



S. MONTOYA M.



P. GRANDEZ C. Defensoría del Pueblo. (2013). Informe N° 165 "Balance a diez años de vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2003-2013"

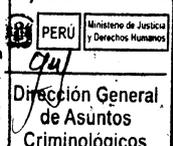


D.S.V.

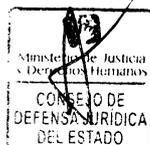
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



F. PARRA D. C.



C. BAZO R.



M. M. L.



K.F.G.

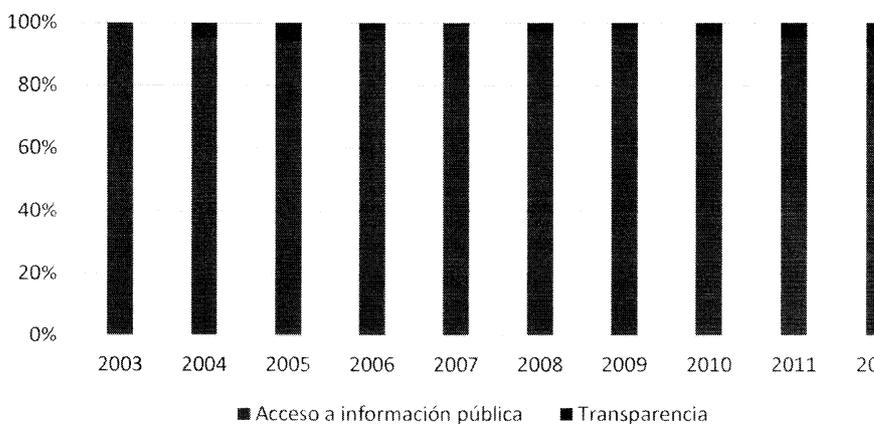


G. VIGNOLO H.

- Sobre las condiciones laborales de los RPT se puede afirmar que una cantidad significativa no tiene estabilidad en el cargo. Asimismo, casi la totalidad de los RPT de ministerios y municipalidades distritales de Lima Metropolitana no se dedica a exclusividad a cumplir con sus obligaciones. Estos aspectos inciden directamente en el adecuado cumplimiento de las obligaciones de administración de los portales de transparencia estándar.
- Respecto de la existencia de una directiva interna para la administración de los portales de transparencia, 6 de los 19 RPT (32%) de ministerios señalaron que sus entidades no la poseen, mientras que 11 de los 19 (58%) de estos funcionarios indicaron que sí. Asimismo, solo 10 de los 43 RPT de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana (23%) señalaron que cuentan con dicha normativa, mientras que 32 indicaron que no la poseen.
- Sobre la fiscalización del cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información se puede afirmar que no existe claridad al momento de identificar a la entidad competente para realizar estas funciones.
- Salvo casos puntuales, los RPT no tienen conocimiento de funcionarios sancionados por incumplimientos de obligaciones en la materia. En efecto, solo 1 de los 19 RPT de ministerios y 2 de los 43 RPT de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana han mencionado que sí se ha sancionado funcionarios por el incumplimiento de la normativa en portales o transparencia activa.

De las quejas recibidas por la Defensoría del Pueblo en el periodo 2003-2012, la mayoría están vinculados a acceso a la información; sin embargo, se puede apreciar que en los cuatro últimos años, el porcentaje de quejas recibidas vinculadas a transparencia de la información se están incrementando.

**PARTICIPACIÓN DE LAS QUEJAS POR HECHOS VULNERATORIOS VINCULADOS A TRANSPARENCIA Y A ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA (PERIODO 2003 AL 2012)**



Fuente: Secretaría de Gestión Pública-PCM  
Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DE LOS ESTADOS  
M. N. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
I. YSHI M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
GABINETE DE ASESORES  
M. SARAVI S.

ACCEDE R.A.S.  
Director Ejecutivo

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA TÉCNICA  
S.V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

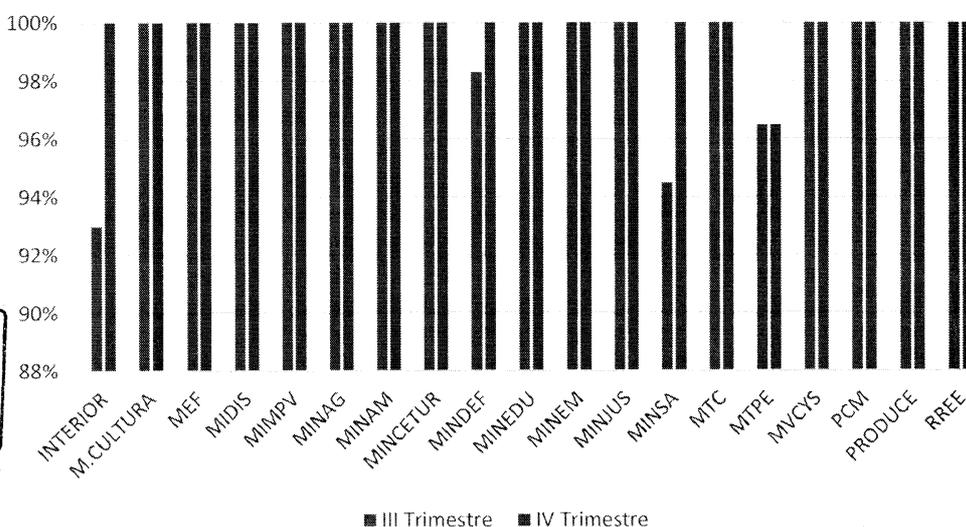
A continuación, se mencionan los temas relacionados con las quejas sobre transparencia de la información presentadas a la Defensoría del Pueblo:

- Inexistencia de portales de transparencia y acceso a la información, distinta a los que puedan afectar a personas con discapacidad visual
- Portales que no contienen la información exigida por la ley o que contienen información incompleta, desactualizada y/o incomprensible
- Incumplimiento del deber de designar funcionarios responsables de los portales de transparencia

En el "INFORME Nº 8: Informe de Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar - Cuarto Trimestre 2014"<sup>41</sup> elaborado por la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, menciona en su resumen ejecutivo:

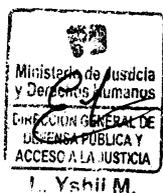
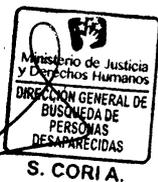
*"De los resultados de la evaluación correspondiente al IV Trimestre de los Ministerios se puede apreciar, que de diecinueve (19) Ministerios, dieciocho (18) de ellos alcanzan un nivel óptimo del 100% de cumplimiento en la actualización de sus Portales de Transparencia Estándar (PTE). En este sentido, solo se observa que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha registrado un nivel de actualización del 96.4%, faltando la actualización de las Agendas Oficiales de los Viceministros y el Secretario General."*

**PORCENTAJE DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS MINISTERIOS (PERÍODO 2014)**



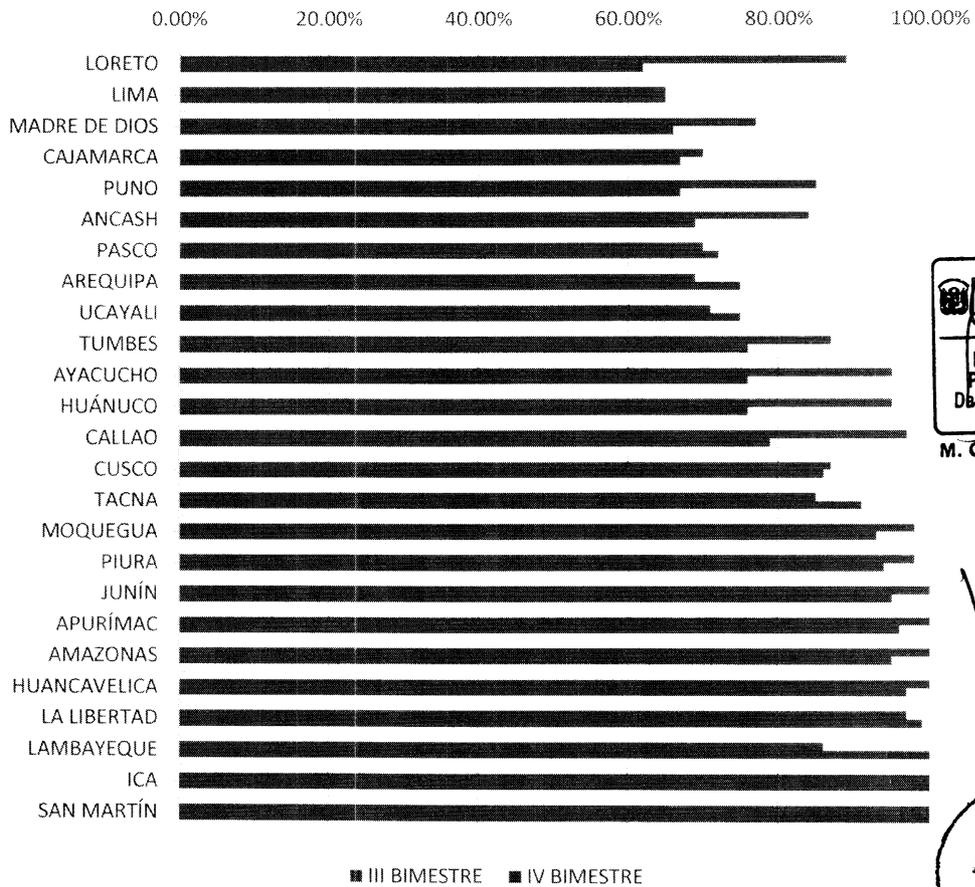
Fuente: SGP-PCM/2015  
Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.

<sup>41</sup> Presidencia del Consejo de Ministros – Secretaría de Gestión Pública. (2015). informe Nº 8: Informe de Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar. Cuarto Trimestre 2014



Respecto de los gobiernos regionales, el informe N° 09 respecto de la supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de los Gobiernos Regionales<sup>42</sup> elaborado por la SGC-PCM menciona que en el cuarto trimestre se observa una disminución en el cumplimiento de la actualización de la información correspondiente a los contenidos del Portal de Transparencia Estándar. En tal sentido en el cuarto trimestre se observa que “solo 03 gobiernos regionales lograron un cumplimiento óptimo, en relación al trimestre anterior que fueron 06 gobiernos regionales. Asimismo 16 Gobiernos Regionales disminuyeron su nivel de cumplimiento y solo 07 gobiernos que elevaron su nivel de cumplimiento”.

**PORCENTAJE DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE 25 REGIONES (PERÍODO 2015)**



Fuente: Secretaría de Gestión Pública-PCM  
Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.

A nivel de todos los contenidos de información se tiene que en la evaluación según los criterios indicados no se han registrado de manera recurrente la Evaluación del Plan Anual de Contrataciones, Evaluación de indicadores del PDC, Registro de visitas a funcionarios públicos, Evaluación de indicadores del PEI y el Evaluación de indicadores del POI, siendo los 05 contenidos de información menos registrados por las Regiones.

<sup>42</sup> Presidencia del Consejo de Ministros – Secretaría de Gestión Pública. (2015). informe N° 9: Informe de Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar. Gobiernos Regionales. Cuarto Trimestre 2014

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICE MINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
I.A.M.L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRAD. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZOR R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
V. CHIL M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

ACODEE R.A.G.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE VIOLENCIA DOMESTICA  
V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

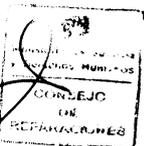
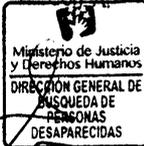
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

5.4.7 Conocimiento de la normatividad

Implica el fomento del interés en la ciudadanía por conocer las normas básicas que regulan a todos los ciudadanos y la motivación por el respeto de las normas. Un mayor conocimiento de las normas contribuye a desarrollar la cultura de legalidad, en la que cada persona entiende que tiene la responsabilidad individual de ayudar a construir y mantener una sociedad con un Estado de derecho. Esta conciencia de derechos y deberes facilita la resolución de conflictos.

En respuesta a esta necesidad, la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del MINJUSDH, a través de la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión, gestiona el Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ, en la que se sistematiza y difunde la legislación nacional vigente y derogada en textos completos concordados y actualizados, así como información jurídica complementaria.

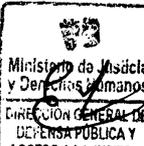
  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
 S. Cori A.  
  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
 S. Cori A.  
  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO**  
 S. Cori A.

**ACCESO AL SPIJ  
 (PERÍODO JULIO 2016 A JUNIO 2017)**

Acceso	Cantidad
Cantidad de usuarios registrados	1,135
Cantidad de consultas	1,505,828

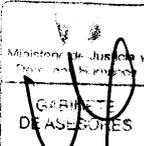
Elaboración: Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión – MINJUSDH.

  
 Dirección de Protección de Datos Personales  
 M. GONZALEZ!

  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
 Yehil M.

  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA**  
 A. Valencia C.

En noviembre de 2016 se brindó el acceso libre de las normas en el portal web del SPIJ. El cuadro siguiente recoge el número de ingresos mensuales, desde diciembre de 2016 hasta junio de 2017.

  
 GABINETE DE ASESORES  
 M. SARAVIA S.

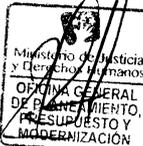
  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES**  
 F. PARRA D. C.

**INGRESOS AL PORTAL WEB DEL SPIJ**

Mes	Accesos
DICIEMBRE	41,630
ENERO	70,182
FEBRERO	91,380
MARZO	111,824
ABRIL	134,190
MAYO	170,739
JUNIO	168,159

Elaboración: Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión – MINJUSDH.

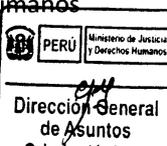
  
 ACCEDE R.A.G.  
 Director Ejecutivo

  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
 S. MONTOYA M.

  
 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
 G. VIGNOLO H.

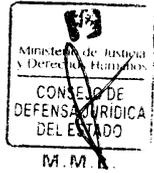
  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA**  
 N. Garcia Ch.

  
 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
 P. GRANDEZ C.

  
 Dirección General de Asuntos Criminológicos  
 C. BAZO R.

  
 CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
 M.M.L.

  
 SECRETARÍA GENERAL  
 K.F.G.



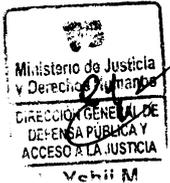
M. M. R.

Otro aporte desde la función del MINJUSDH, corresponde a la publicación de ediciones oficiales de la legislación nacional por medios impresos que consolidan información jurídica especializada por materias, facilitando su acceso a la comunidad jurídica y a la ciudadanía en general.



C. BAZO R.

A pesar de estos esfuerzos, existen retos en relación con la actualización de un marco legal que se ajuste a las necesidades actuales de los usuarios de los sistemas administrativos del Estado. Por otro lado, la normatividad vigente tiene actualizaciones que no siempre han sido difundidas y/o se encuentran dispersas en diversos cuerpos legislativos que no permite hacer un seguimiento o interpretación integral del mismo.



Yehii M.

La socialización y sujeción de la normativa exige que esta sea revisada y ajustada de manera permanente en aras de su perfeccionamiento. En este esfuerzo el Sector, a través de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del MINJUSDH, desde el 2011 a la fecha, ha logrado que 12 proyectos se deriven en leyes o reglamentos, destacando: (i) Ley de delitos informáticos, (ii) Ley que modifica el Código Civil en materia de derechos sucesorios en beneficio de los integrantes de una unión de hecho, (iii) Ley que establece criterios de priorización para la ejecución del Programa de Reparación Económica del Plan Integral de Reparaciones, (iv) Ley de Justicia de Paz, (v) Decreto Supremo que declara de interés nacional la atención prioritaria de víctimas de esterilizaciones forzadas producidas entre 1995-2001, (vi) Ley que crea el Registro de Deudores Judiciales Morosos, (vii) Ley que adecúa el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Sistema de Remates Judiciales y en los servicios de notificaciones de las Resoluciones Judiciales.



A. Valencia C.

Así mismo, se viene impulsando la realización de talleres de Técnica Legislativa, las cuales tienen como propósito orientar al personal encargado de la elaboración de normas y abogados de entidades y organismos públicos en el uso de las reglas de técnica legislativa para la elaboración de proyectos normativos, a fin de coadyuvar al perfeccionamiento del ordenamiento jurídico.



F. PARRAD. C.

En conclusión, existe una necesidad de generar mecanismos de difusión y promoción del marco legal competente, con especial énfasis en las poblaciones alejadas de la capital del país y de los centros urbanos y por otro lado contribuir al perfeccionamiento del ordenamiento jurídico.



S. MONTOYA M.



M. García Ch.



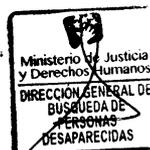
G. VIGNOLO H.



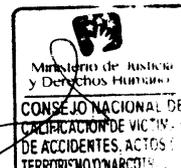
S. V.



S. Cori A.



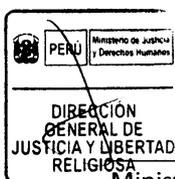
S. CORIA.



S. Cori



K.F.G.



P. GRANDEZ C



M. GONZALEZ L.

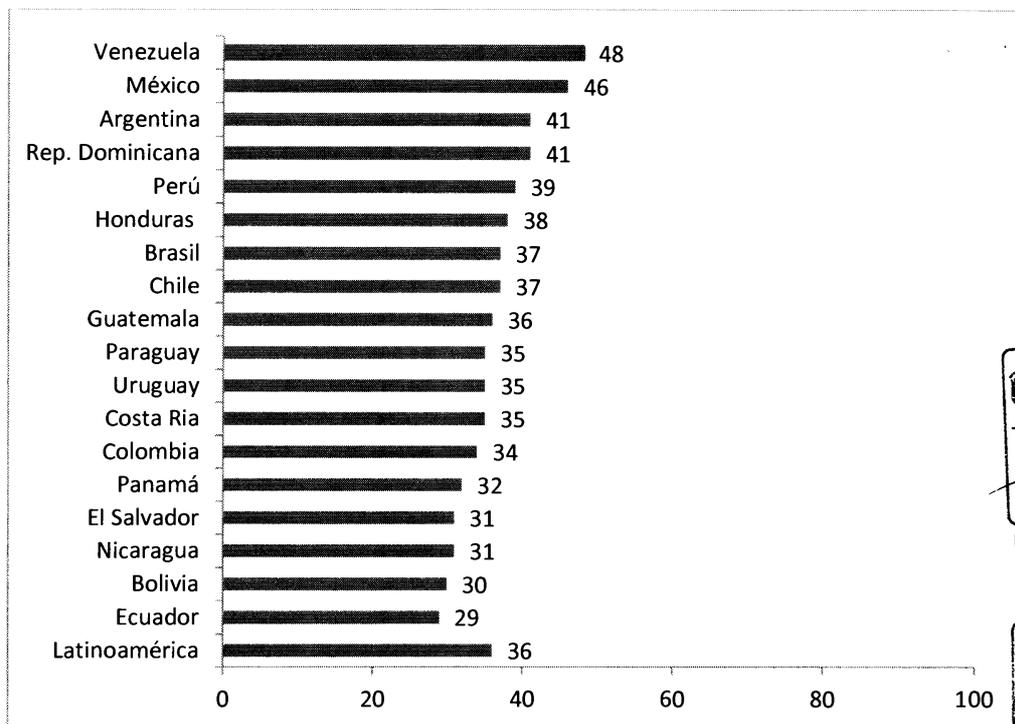
## 5.5 Tema N°5: Política criminológica y reinserción social

### 5.1 Articulación efectiva del Estado en la prevención de los fenómenos criminológicos

El fenómeno criminológico es el conjunto de tres realidades: a) realidad jurídica, b) realidad individual; y, c) realidad social. La primera se integra por el delito; la segunda, por el delincuente; y la tercera, por la delincuencia. Estos tres términos: delito, delincuente y delincuencia, integran todos ellos el fenómeno criminal. Su incidencia aqueja a la sociedad, afectando la seguridad de sus ciudadanos e impide su pleno desarrollo. En ese sentido, la organización efectiva del Estado para formular, monitorear y evaluar políticas públicas que permitan articular estrategias inter institucionales e intergubernamentales, orientadas a prevenir los fenómenos criminológicos, resulta trascendente.

Según el INEI<sup>43</sup>, el 29,7% de la población de 15 años o más dice haber sido víctima de un hecho delictivo, pero solo un 14.2% denunció este hecho. El último informe anual 2016<sup>44</sup>, de Latinobarómetro revela que el 39% de los peruanos (o un familiar cercano) ha sido víctima de la delincuencia, en los últimos 12 meses.

INDICE DE VICTIMIZACION POR HOGARES EN LATINOAMERICA Y PERU (2016)



Fuente: Latinobarómetro 2016.



C. BAZO R.



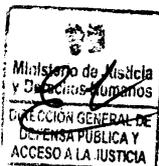
S. Cori A.



S. CORI A.



S. Cori A.



Yshii M.



S. MONTOYA M.



Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2016). Estadísticas de Seguridad Ciudadana abril-Septiembre de 2016. Informe Técnico N° 4

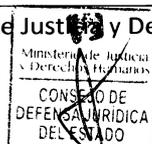
Corporación Latinobarómetro. (2016). Informe 2016.



F. PARRA D. C.



F. PARRA D. C.



M. M. Y.



K.F.G.



G. VIGNOLO H.



M. GONZALEZ L.



M. SARAVIA S.



A fin de responder de manera sistémica a los fenómenos criminológicos, se creó la CONAPOC (Consejo Nacional de Política Criminal), cuya secretaría técnica está a cargo de la Dirección General de Asuntos Criminológicos del MINJUSDH. Es así, que desde la creación de la Dirección se han formulado las siguientes políticas, desarrolladas todas ellas con intervención de las diferentes instituciones del Estado que contribuyen a la prevención y control del delito:

- Política de prevención y tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Política contra la trata de personal
- Política frente a los delitos patrimoniales
- Política Nacional Penitenciaria



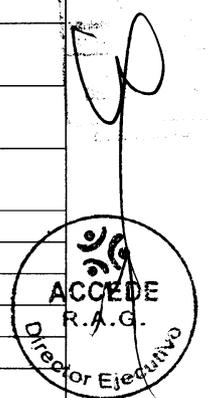
Las políticas contienen lineamientos generales y específicos en materia de prevención de los fenómenos criminales que deben ser atendidos por tres niveles de gobierno. Desde el Sector, se promueve su implementación, realizando capacitaciones, talleres de trabajo y en algunos casos brindando la asesoría técnica para la elaboración de "Planes Locales", que permita articular de manera local la oferta del Estado, generando estrategias o intervenciones focalizadas en un distrito o región en particular.



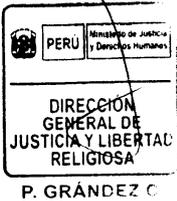
**PLANES LOCALES DE POLÍTICAS, DESARROLLADOS CON ASESORÍA DEL MINJUSDH (PERÍODO 2014 – JUNIO DE 2017)**



Política de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	Política contra la Trata de Personas	Política frente a los Delitos Patrimoniales
1. El Agustino	1. Plan Regional Cusco	1. Cercado – Lima
2. Villa María del Triunfo	2. Plan Regional Tumbes	2. Arequipa
3. Callao	3. Plan Integral para la asistencia, protección y reintegración de víctimas de trata de personas (Punto 2016 – 2021)	4. Chiclayo
4. El Porvenir (Trujillo)		
5. José Leonardo Ortiz (Chiclayo)		
6. San Juan Bautista (Ayacucho)		
7. San Sebastián y Santiago (Cusco)		
8. El Santa (Chimbote)		
9. Chilca (Huancayo)		
10. Paucarpata (Arequipa)		
11. Castilla (Piura)		
12. Cajamarca		
13. Parcona (Ica)		
14. Calleria – Coronel Portillo (Pucallpa)		
15. Lima Cercado		
16. Ventanilla		



Elaboración: Dirección General de Asuntos Criminológicos – MINJUSDH.



Otro esfuerzo, ha sido la creación del Observatorio de la Criminalidad<sup>45</sup>, que permite desarrollar conocimiento sobre los fenómenos criminológicos, que contribuyan a mejorar el diseño de las políticas o estrategias, generando intervenciones más efectivas, incrementando la posibilidad de tener mejores resultados.



S. Cori A.

Un nuevo desafío para el Sector comprende la conducción de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo – COTRALAFT, que busca reducir los delitos mencionados, a través de la prevención, detección y represión penal. Así mismo, generar y consolidar mecanismos de coordinación con otras plataformas de coordinación interinstitucional, cuya rectoría guarda relación con las políticas nacionales aprobadas por el CONAPOC; entre ellas: la Comisión multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso y la Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados – CONATIAF.

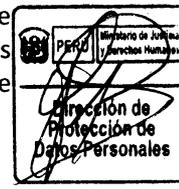


S. CORIA.

La complejidad de la prevención y control de los fenómenos criminológicos, demanda una alta articulación y coordinación entre todas las instituciones públicas que intervienen en dichos procesos, que por su naturaleza no solo trastoca a las entidades del sistema de justicia, sino que en una mirada preventiva se amplía la actuación de diversas instituciones que contribuyan a reducir los factores de riesgo, como la deserción escolar, consumo de drogas y alcohol, embarazo precoz, violencia familiar, entre otras.



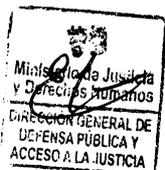
S. Cori A.



M. GONZALEZ I

5.5.2 Condiciones favorables para la reinserción social de la población penitenciaria

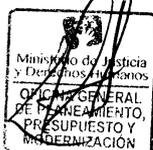
El Tratamiento Penitenciario en el Perú persigue un fin rehabilitador; para ello desarrolla actividades encaminadas a modificar el comportamiento delictivo y reducir la reincidencia delictiva, a través de la disminución de los factores de riesgo criminógeno de la población penitenciaria. Estas actividades permiten intervenir al sujeto a nivel personal, social, familiar, educativo, laboral, etc., durante todo su trayecto dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Sin embargo, dicho tratamiento no será efectivo si no se cuentan con las condiciones para su apropiada realización, entre las que resaltan la infraestructura, la sanidad, la seguridad y las condiciones de tratamiento en sí mismo (que implica personal especializado, materiales, áreas de intervención apropiadas, etc.).



Yshii M.



M. SARAÑA B.



S. MONTOYA M.

A febrero del 2017<sup>46</sup>, se cuenta con una población penitenciaria de 98,995, de los cuales el 83% se encuentra en establecimientos penitenciarios y el 17% en establecimientos de medio libre.



D.S.V.



G. VIGNOLO H.



P. GRÁNDEZ C.

<sup>45</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). Recuperado de <https://www.minjus.gob.pe/ultimas-noticias/noticias-destacadas/ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-inaugura-el-observatorio-nacional-de-politica-criminal/>  
<sup>46</sup> Instituto Nacional Penitenciario. (2017). Informe estadístico penitenciario febrero 2017. Recuperado de [http://www.inpe.gob.pe/pdf/febrero\\_2017.pdf](http://www.inpe.gob.pe/pdf/febrero_2017.pdf)



C. BAZO R.



F. PARRA D. C.



M. M. L.



K.F.G.

**POBLACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL  
(A FEBRERO DE 2017)**

<b>POBLACIÓN TOTAL 98,995</b>			
<b>ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS POBLACIÓN INTRAMUROS</b>		<b>ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS POBLACIÓN EXTRAMUROS</b>	
<b>82,507</b>		<b>16,480</b>	
<b>PROCESADOS</b>	<b>SENTENCIADOS</b>	<b>LIBERADOS</b>	<b>SENTENCIADOS: PLD, RFC,SEP</b>
<b>35,425</b>	<b>47,082</b>	<b>7,438</b>	<b>9,050</b>

Elaboración: Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

A nivel de infraestructura, la capacidad de albergue revela el aforo máximo que tiene el Sistema Penitenciario Nacional para albergar a los internos. La sobrepoblación en el Sistema Penitenciario se presenta cuando se excede el aforo máximo y, cuando esta es mayor al 20% se denomina sobrepoblación crítica, lo que el Comité Europeo para los Problemas Criminales ha entendido como hacinamiento. Al mes de marzo de 2017, la diferencia entre la capacidad de albergue y la población penal ascendió a 46,970 internos, lo que representó el 231% de ocupación de los establecimientos penitenciarios y una sobrepoblación del 131%. De los 69 establecimientos penitenciarios, 50 de ellos se encuentran hacinados.

**SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE, SOBREPoblación  
Y HACINAMIENTO SEGÚN OFICINA REGIONAL  
(A MARZO DEL 2017)**

Nº	Oficinas Regionales	Capacidad de Albergue (c)	Población Penal (p)	% Ocupación	Sobre Población (S=P-C)	%Sobre Población (%S)	Hacinamiento (%S>20%)
1	Norte- Chiclayo	5,850	15,448	264%	9,598	164%	Si
2	Lima - Lima	16,196	40,203	248%	24,007	148%	Si
3	Sur - Arequipa	1,252	3,609	288%	2,357	188%	Si
4	Centro - Huancayo	1,898	6,248	329%	4,350	229%	Si
5	Oriente - Huanuco	3,182	5,556	175%	2,374	75%	Si
6	Sur Oriente - Cusco	1,966	4,756	242%	2,790	142%	Si
7	Nor Oriente - San Martín	4,128	4,994	121%	866	21%	Si
8	Altiplano - Puno	1,456	2,084	143%	628	43%	Si
<b>Totales</b>		<b>35,928</b>	<b>82,898</b>	<b>231%</b>	<b>46,970</b>	<b>131%</b>	<b>Si</b>

Elaboración: Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
% ACCEDER  
R.A.M.B.  
Director Ejec.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESAPACHO MINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. YSHII M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ORGANIZACIÓN  
S. MONTIHOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.



CMAN  
SECRETARÍA TÉCNICA  
D.S.M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA

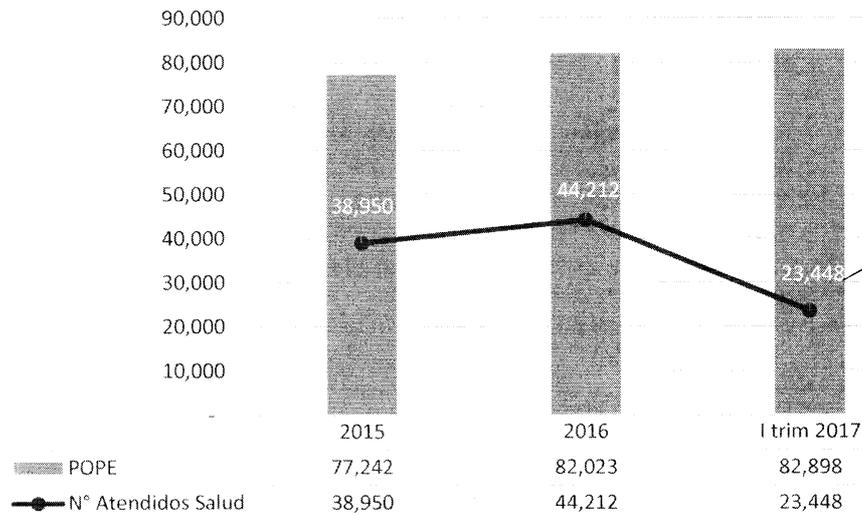
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O MARCO DE

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL

A nivel de la sanidad, de los 69 servicios de salud, solo 28 de ellos se encuentran categorizados en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud - RENAES y el resto se encuentra en proceso de categorización. Ello quiere decir, que solo el 40% de los establecimientos penitenciarios cuentan con servicios de salud registrados en el RENAES y por tanto pueden desarrollar programas presupuestales para fortalecer los servicios de salud en la población penitenciaria. Otro aspecto que limita el servicio de salud es que, de los 453 profesionales técnicos y auxiliares de la salud, el 47% corresponde a personal nombrados bajo el DL N° 276 y poseen un cargo estructural distinto a las funciones que involucran el servicio de salud en los establecimientos penitenciarios. Por ello no es de extrañar, que la cobertura de atención de salud solo alcance al 54% de la población penitenciaria.



**POBLACIÓN PENITENCIARIA CON ATENCIÓN EN SALUD  
(PERIODO 2015 A MARZO DE 2017)**



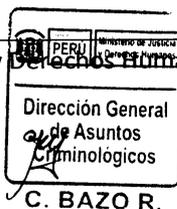
Elaboración: Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

Esta situación en las condiciones de sanidad viene generando los siguientes efectos:

- 1,421 casos nuevos de tuberculosis, al primer semestre del 2016
- 109 casos nuevos de TB MDR, al primer semestre del 2016
- 12 casos nuevos de TB XDR, al primer semestre del 2016
- 1,371 casos de VIH al 2016

Otras condiciones que impactan en la sanidad están referidos a los servicios de alimentación, que de acuerdo con el 60% de la POPE es percibida como mala o muy mala. Así mismo, a nivel de los servicios higiénicos, el 45% de la POPE percibe el servicio como malo o muy malo.

A nivel de seguridad, se advierten avances importantes, lo cual se ve reflejado en la cantidad de motines, reyertas y otros actos violentos, que prácticamente no se producen en los establecimientos penitenciarios. Entre las iniciativas que contribuyen a mantener esta situación, se puede destacar:





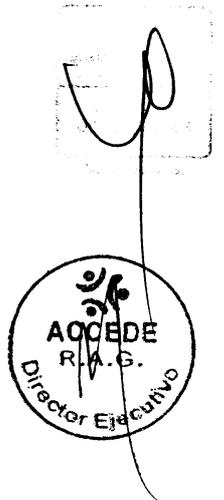
- Implementación del sistema de bloqueadores de señal de telefonía en 33 penales
- Incorporación progresiva de 1,000 nuevos agentes penitenciarios a partir del año 2017 hasta el 2021.
- Implementación de equipos de seguridad de electrónica en zonas de acceso



Finalmente, a nivel de las condiciones del tratamiento, se observa, por un lado, que existen un aproximado de 927 servidores en tratamiento para el desarrollo de actividades de psicología, social, legal, educación y trabajo dirigida a un aproximado de 82,500 internos, condición que repercute en una inadecuada clasificación, intervención, evaluación, monitoreo y seguimiento del interno dentro de las acciones de tratamiento. Sumado a ello la falta de profesionalización del personal a cargo que dificulta la labor que desarrolla. Por otro lado, no se cuenta con la infraestructura adecuada, es así que dentro de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional no se cuenta con espacios para el desarrollo de las actividades de intervención personal tanto grupales como individuales, a nivel educativo las aulas y talleres son gran parte improvisados dentro de los pabellones, teniendo por tanto escasa capacidad instalada, sin la implementación mínima y los materiales didácticos que favorezcan el aprendizaje, lo que limita la cobertura de atención.



Toda esta situación, no permiten la implementación de programas de intervención focalizados, que solo cobertura al 2% aproximado de la población penitenciaria. Un aspecto no menor, es que el presupuesto asignado a las actividades de tratamiento representa solo el 7% del presupuesto total, por lo que resulta importante que actores como el MINSA, el MINEDU y el MINTRA tengan un rol más activo en el proceso de tratamiento.



5.5.3 Condiciones favorables para el tratamiento diferenciado por perfil del ACLP

El Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor<sup>47</sup>, cuenta con una metodología “Formativo–preventivo-psicosocial”, en las modalidades de medio abierto y cerrado. El medio cerrado, conformado por programas graduales, secuenciales e integrados que actúan en forma progresiva y consolidan el proceso formativo del adolescente. El medio abierto lleva a cabo programas no secuenciales a través del modelo de tratamiento diferenciado y la aplicación de herramienta de valoración de riesgo. Para el cumplimiento del citado modelo se requiere contar con infraestructura moderna que permita el tratamiento diferenciado, contar con equipos interdisciplinarios capacitados y con capacidad humana para atender a la población existente.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

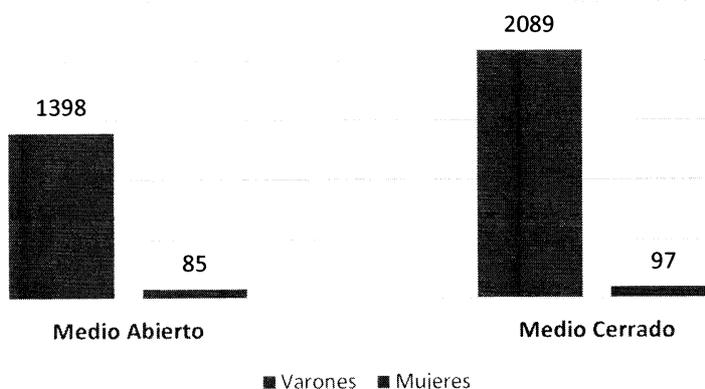
Actualmente se cuentan con 9 Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y 23 Centros Juveniles de Servicio de Orientación al Adolescente (SOA), que atienden a una población total de 3,669 adolescentes, de los cuales el 95% son hombres y el 4% mujeres<sup>48</sup>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO (A ENERO DE 2017)

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO  
S. Cori A.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
GABINETE DE ASESORES  
M. S. BARRAS

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
I. Yshil M.

Fuente: Informe estadístico febrero 2017  
Elaboración: Poder Judicial – Gerencia de Centros Juveniles

ACCEDER.A.G.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

Una de las condiciones que se viene afectando para brindar el apropiado tratamiento está referido a la sobrepoblación, la cual alcanza en promedio el 54% en los CJDR de medio cerrado. Siendo los CJDR de Cusco, Pucallpa y Trujillo los de mayor índice de sobrepoblación.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ

Poder Judicial. Recuperado de [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s\\_centros\\_juveniles\\_nuevo/as\\_servicios/as\\_servicios\\_ciudadano/as\\_sistema\\_reinsercion/](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s_centros_juveniles_nuevo/as_servicios/as_servicios_ciudadano/as_sistema_reinsercion/)

<sup>48</sup> Poder Judicial – Gerencia de Centros Juveniles. (2017). Informe estadístico Febrero 2017

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CIAN SECRETARÍA TÉCNICA  
D. S. V.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

## SOBREPOBLACIÓN EN CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN A ENERO DE 2017

N°	CENTRO JUVENIL	CAPACIDAD DE ALBERGUE	POBLACIÓN EXISTENTE (PE) (*)	ÍNDICE DE ATENCIÓN (%)	PORENDAJE DE SOBREPOBLACIÓN
1	CJDR Lima - Lima	560	957	170.9%	● 71%
2	CJDR Santa Margarita - Lima	88	97	110.2%	● 10%
3	CJDR Alfonso Ugarte - Arequipa	92	131	142.4%	● 42%
4	CJDR José Quiñones Gonzáles - Chiclayo	126	181	143.7%	● 44%
5	CJDR Marcavalle - Cusco	96	183	190.6%	● 91%
6	CJDR El Tambo - Huancayo	110	147	133.6%	● 34%
7	CJDR Miguel Grau - Piura	185	154	83.2%	● 0%
8	CJDR Pucallpa - Pucallpa	110	217	197.3%	● 97%
9	CJDR Trujillo - Trujillo	106	196	184.9%	● 85%
Total nacional - medio cerrado		<b>1473</b>	<b>2263</b>	<b>153.6%</b>	<b>● 54%</b>

Informe Estadístico febrero 2017 – Gerencia de Centros Juveniles.

Elaboración: Dirección General de Asuntos Criminológicos – MINJUSDH.

Por otro lado, la sobrepoblación también se viene advirtiendo en la los Servicios de Orientación al Adolescente – SOA, que en promedio alcanza el 60%, siendo los SOA de mayor sobrepoblación, el Lima Norte con 453%, seguido de Trujillo con 330% y el de Iquitos con 280%.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRAD. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. Yshii M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICIA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRÁNDEZ C.

ACODEE R.A.S.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CIJAN SECRETARÍA TÉCNICA  
O.S.V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES DE  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O HARCOS  
S. Cori A.

**SOBREPOBLACIÓN EN CENTROS JUVENILES DE  
SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE - SOA  
(A ENERO DE 2017)**

N°	CENTRO JUVENIL	CAPACIDAD DE ALBERGUE	POBLACIÓN EXISTENTE	ÍNDICE DE ATENCIÓN (%)	PORENTAJE DE SOBREPoblación
1	SOA - Lima	200	315	157.5%	● 58%
2	SOA - Tumbes	50	91	282.0%	● 82%
3	SOA - Huaura	30	22	73.3%	● 0%
4	SOA - Cañete	30	56	186.7%	● 87%
5	SOA - Iquitos	30	114	380.0%	● 280%
6	SOA - Ica	30	53	176.7%	● 77%
7	SOA - Arequipa	30	45	150.0%	● 50%
8	SOA - Lima Norte	30	166	553.3%	● 453%
9	SOA - Lima Este	30	81	270.0%	● 170%
10	SOA - Chiclayo	30	48	160.0%	● 60%
11	SOA - Trujillo	30	129	430.0%	● 330%
12	SOA - Callao	30	48	160.0%	● 60%
13	SOA - Huancayo	30	43	143.3%	● 43%
14	SOA - Chimbote	30	27	90.0%	● 0%
15	SOA - Sullana	30	17	56.7%	● 0%
16	SOA - Huancavelica	30	12	40.0%	● 0%
17	SOA - Huánuco	30	44	146.7%	● 47%
18	SOA - Paucarpata - Arequipa	30	25	83.3%	● 0%
19	SOA - Puno	30	3	10.0%	● 0%
20	SOA - Cusco	30	37	123.3%	● 23%
21	SOA - Madre de Dios	30	3	10.0%	● 0%
22	SOA - Ayacucho	30	17	56.7%	● 0%
23	SOA - Ventanilla	30	10	33.3%	● 0%
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>880</b>	<b>1,406</b>	<b>159.8%</b>	<b>60%</b>

Con Sobrepoblación ●  
Sin Sobrepoblación ●

Fuente: Informe Estadístico febrero 2017 – Gerencia de Centros Juveniles.  
Elaboración: Dirección General de Asuntos Criminológicos – MINJUSDH.

Otra condición desfavorable para el tratamiento lo constituye el estado de la infraestructura, que en su mayoría son casonas antiguas y diseñadas para albergar niños en situación de abandono y no para infractores a la ley penal quienes requieren de intervenciones especializadas y diferenciadas de tratamiento.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
S. CORIA.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
Yehil M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
P. GRÁNDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CMAN SECRETARIO TECNICO**  
D.S.V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES**  
F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección General de Asuntos Criminológicos**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**  
M. M. L.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección de Protección de Datos Personales**  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
K.F.G.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**GABINETE DE ASESORES**  
M. SARAVALA S.

**ACCEDE R.A.G.**  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
G. VIGNOLO H.

A nivel de las condiciones para el proceso de tratamiento diferenciado en sí, se advierten las siguientes limitaciones:

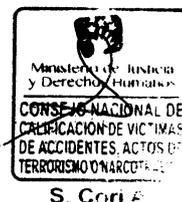
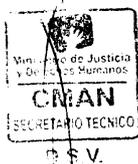
- No existen programas de tratamiento diferenciado en los centros juveniles de medio cerrado.
- Equipos técnicos multidisciplinarios con insuficientes capacidades para la atención especializada en el marco del Sistema.
- Limitada oferta de capacitaciones especializadas en el tema
- Se cuenta con limitado número de educadores sociales, que no tienen un perfil mínimo requerido para el desarrollo de sus actividades.

El consumo problemático de drogas es uno de los factores de riesgo más presentes en los adolescentes infractores. Respecto de la población de infractores, se tiene en "medio cerrado" existen 1,534 adolescentes que consumen droga, de las cuales solo 127 (8%) es atendida por los programas de DEVIDA. A nivel de medio abierto, 832 adolescentes han sido identificados con problemas de consumo de drogas, DEVIDA solo atiende al 7%.

Si bien se cuenta con un modelo de tratamiento diferenciado a nivel de medio abierto, este resulta débil en su aplicación, toda vez que para la aplicación del mencionado modelo se requiere la articulación con los diferentes actores de la zona donde se encuentra implementado el Servicio de Orientación al Adolescente, sin embargo es escasa las ofertas de servicios que permitan atender las necesidades de los adolescentes, tales como: módulos de adicciones, ofertas laborales, capacitaciones técnicas productivos, etc.

Referente a medio cerrado, este no cuenta con talleres técnicos productivos para la participación de los adolescentes, así mismo, no se cuenta con un programa para trabajar con las madres adolescentes del Centro Juvenil Santa Margarita, del mismo modo, el capital humano es insuficiente versus a la sobrepoblación de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación.

A nivel externo son pocos los actores que brindan servicios para atender a la población interna de los Centros Juveniles, no se cuenta con psiquiatras para atender aquellos adolescentes que tiene problemas mentales; así mismo, no se cuenta con médicos, odontólogos y nutricionistas para cada Centro Juvenil; los CEBAS cuentan con profesores que no son capacitados para atender a los adolescentes de acuerdo a sus perfiles. Así mismo, hace falta más articulación con el Ministerio de Educación, a fin que este pueda brindar los materiales necesarios para el inicio de clases en los Centros Juveniles; de igual forma el MINSA, a fin que disponer de los medicamentos para la atención de aquellos adolescentes que padecen de enfermedades.



## 6. Imagen actual del Sector

La imagen actual del Sector considera las principales conclusiones del diagnóstico de las variables, describiendo de esta manera la situación actual respecto de cada uno de los temas.

### Derechos Humanos

Aproximadamente 1 de cada 5 peruanos, mayores de 18 años, se ha sentido discriminado o maltratado, siendo los centros de atención pública, como comisarías y centros de salud, los lugares donde las personas sienten la mayor afectación. Esta situación revela el nivel de vulnerabilidad de los derechos humanos que aún existe en nuestro país, impidiendo el desarrollo pleno de todos los peruanos.

Un hecho particular fue la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, en el que se vulneraron los derechos humanos. A junio del 2017, el Estado ha cumplido con reparar económicamente al 89% de las víctimas, quedando aún pendiente efectuar reparaciones no económicas. Así mismo, el 41% de las poblaciones afectadas han recibido reparaciones colectivas. Por otro lado, se ha dado inicio a la intervención del Estado para la búsqueda, identificación y restitución de los restos humanos de las personas desaparecidas a sus familiares.

El Estado no ha sido ajeno al alto impacto que tiene el uso de internet y las comunicaciones en la sociedad, hecho que incrementa el nivel de vulnerabilidad de los datos personales, para lo cual viene desarrollando acciones preventivas, de control y sancionadoras.

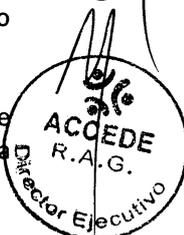
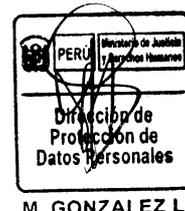
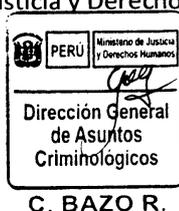
### Servicios de justicia al ciudadano

El acceso al servicio de justicia viene siendo garantizado actualmente por el Estado, a través de las asesorías legales, patrocinios y conciliaciones extrajudiciales gratuitas. Aun cuando el servicio de defensa pública se encuentra implementado en las 25 regiones del país, se estima que el nivel de cobertura es solo de 1.8 defensores públicos por cada 10,000 personas en situación de pobreza. Esta situación explica también la alta carga de cada defensor, que en promedio llega a 225 casos, afectando la calidad del servicio. Por otro lado, si bien el uso y la confianza del servicio conciliatorio viene incrementándose anualmente, su cobertura solo llega al 20% de los distritos conciliatorios.

En aras de tener un mejor sistema de justicia, se busca promover una agenda común entre las instituciones que la conforman, hecho que ha venido sucediendo de manera aislada hasta la reciente suscripción del Acuerdo Nacional por la Justicia.

### Asesoría y defensa de los intereses del Estado

La asesoría legal que se realiza a las diferentes entidades del Estado ha logrado alcanzar un nivel de confiabilidad del 80%. Se estima que la efectividad (pretensiones) de la defensa jurídica del Estado, es del orden del 70%. Sin embargo, la carga procesal ascendió al 2015 a 405,604 casos, contándose con 244 procuradores, lo que en promedio significa que cada procurador hace el seguimiento de 1,662 casos. La mayoría de procuradores a nivel de gobierno regional no están debidamente acreditados y otra limitación relevante es el hecho que solo se haya podido recuperar el 2% de la reparación civil impuesta a favor del Estado.



Por otro lado, los intereses del Estado también se ven afectados por la limitada gestión que se puede realizar con los activos que le son encargados durante los procesos penales, ya que menos del 1% tienen la condición de pérdida de dominio.

### Cultura de la legalidad

La seguridad jurídica es un factor crítico en el desarrollo de una cultura de la legalidad, por ello se destaca el incremento del acceso y la confianza que el servicio registral ha tenido en los últimos años, impulsado por estrategias de desconcentración e implementación de plataformas de atención virtual. En esa misma línea la presencia y actuación de los notarios asegura un mayor otorgamiento de la fe pública, sin embargo, a junio del 2017 solo se ha podido cubrir el 42% de las plazas notariales creadas y la función supervisora solo alcanza al 8% de los oficios notariales. Por otro lado, respecto a la transparencia y acceso a la información pública como ejercicio de control ciudadano para afianzar un ambiente de legalidad, se aprecia que aún existen instituciones que no cumplen con brindar sus respuestas en el plazo legal. Respecto del nivel de transparencia, en los ministerios se observa casi un pleno cumplimiento sobre los estándares de exposición de información, no ocurriendo lo mismo en los gobiernos regionales. La cultura de la legalidad demanda una mayor conciencia sobre el respeto a las normas y su ejercicio mismo, por ello es importante continuar promoviendo el perfeccionamiento del ordenamiento jurídico y facilitar su acceso haciendo uso de las tecnologías de la información.

### Política criminológica y reinserción social

Desde la creación del Consejo Nacional de Política Criminal en marzo del 2012, se ha venido organizando estratégicamente los mecanismos de control del Estado para reducir y neutralizar los delitos e infracciones penales. Se destaca el enfoque preventivo de las políticas nacionales y el esfuerzo por desplegarlas a nivel local, buscando la interacción de los actores involucrados. Sin embargo, la falta de compromiso de las autoridades locales, así como la débil articulación de los actores impide que las políticas sean implementadas con el grado de atención que requiere el enfoque preventivo y represivo. Por el lado de la resocialización de los agresores, las condiciones desfavorables tanto de los establecimientos penitenciarios como de los centros juveniles que atienden a menores infractores impiden un tratamiento efectivo que los conduzca a una real resocialización. La sobrepoblación, el hacinamiento, la falta de personal especializado, problemas de atención de salud, entre otros son algunas de las situaciones desfavorables que se presentan con mayor intensidad. Sin embargo, se debe destacar que, para el caso de los menores infractores, a partir de la Política de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, se ha ampliado significativamente la oferta de Servicio de Orientación al Adolescente, pasando de 2 en el 2013, a 23 en el 2016.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DETACHAMENTO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.



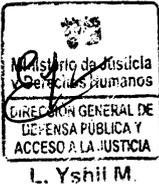
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
M. M. L.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. Yshil M.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE REGISTRO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION  
S. MONTOYA M.



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CNA  
SECRETARIO TECNICO  
D.S.V.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTERRORISMO  
S. Cori A.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARIA GENERAL  
K.F.G.



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

## 7. Tendencias que impactan al Sector

Las tendencias son los fenómenos que muestran un comportamiento reconocible y verificable históricamente, a partir del cual puede asumirse que se prolongarán en el futuro. El análisis de tendencias tiene por finalidad identificar y seleccionar las principales fuerzas del entorno que tienen capacidad de influir en el desarrollo del Sector.

Con la finalidad de considerar tendencias que tuvieran suficiente información sobre su comportamiento, se recurrió a las siguientes fuentes de información:

1. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborado por Naciones Unidas (2016).
2. Estudio Multidimensional del Perú, volúmenes 1 y 2, elaborado por OEC (2016).
3. Del PEDN 2021 a la Visión concertada al 2030, elaborado por CEPLAN (2017).
4. PERÚ 2030: tendencias globales y regionales, elaborado por CEPLAN (2017).
5. Documento Prospectivo al 2030 del sector Economía y Finanzas, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2016).
6. Migración internacional, derechos humanos y desarrollo, elaborado por CEPAL (2006).
7. Las tendencias mundiales y el futuro de América Latina, elaborado por CEPAL (2014).
8. Perú: brechas de género 2016 – avances hacia la igualdad de mujeres y hombres, elaborado por el INEI (2016).
9. Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2011-2013, elaborado por el INEI (2015).
10. Producción y empleo informal – Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2012, elaborado por el INEI (2014).
11. Programa País OCDE Perú – Resúmenes ejecutivos y principales recomendaciones, elaborado por la OCDE (2016).
12. Migraciones internas en el Perú, elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones (2015).
13. El costo económico de la delincuencia organizada en el Perú, documento en discusión elaborado por UNODC (2011).
14. Evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada transnacional, elaborado por UNODC (2010)

Las fuentes consultadas, así como los insumos recogidos en el taller de trabajo N° 05 permitió seleccionar diez principales tendencias, que se mencionan a continuación y cuya pertinencia describe el impacto que generará en el actuar del Sector. Un mayor detalle de información sobre las tendencias seleccionadas puede ser consultada en el Anexo N° 4.



F. PARRA D. C.



S. Cori A.



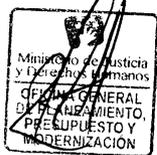
S. CORIA A.



S. Cori A.



I. Ychil M.



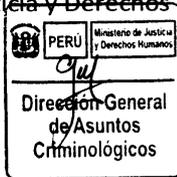
S. MONTÓYA M.



P. GRANDEZ C.



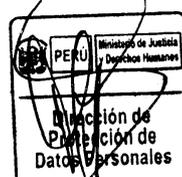
T.S.V.



C. BAZO R.



M. M. L.



M. GONZALEZ L.



M. SARAVIA S.

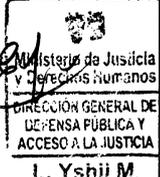


G. VIGNOLO H.



K.F.G.

**DIEZ PRINCIPALES TENDENCIAS QUE AFECTAN AL SECTOR**

Tendencia	Pertinencia
 <p><b>G. VIGNOLO H.</b></p>	<p>1. Incremento de la interconectividad a través del Internet de las cosas (IdC)</p> <p>Demanda el desarrollo de capacidad para procesar la gran cantidad y variedad de datos que se producen en las instituciones que lo componen. Para ello, el análisis de datos ofrece un conjunto de herramientas y técnicas que pueden usarse para extraer y procesar grandes volúmenes de información y generar conocimiento. Asimismo, esta tendencia facilitará la difusión de los servicios, así como la interoperabilidad entre las instituciones que conforman el Sector y de aquellas que conforman el Sistema de Justicia. Otro impacto relevante lo constituye la exposición a la que serán sometidas los datos personales de la población, dada su digitalización masiva e interconectividad de las personas a través del uso del internet.</p>
 <p><b>M. M. L.</b></p>	<p>2. Reducción de la brecha de desigualdad de género</p> <p>Demanda la implementación de estrategias para reducir aún más las violaciones de derechos humanos productos de la violencia de género, así como la implementación de programas de tratamiento para aquellas personas sancionadas penalmente por feminicidio, especialmente porque la mayoría de éstas fueron la pareja, ex pareja o familiar, y al culminar la pena posiblemente regresarán a sus núcleos familiares.</p>
 <p><b>F. PARRA C.</b></p>  <p><b>C. BAZO R.</b></p>	<p>3. Empoderamiento ciudadano y transformación de los gobiernos</p> <p>Implica buscar una mejora en la calidad de los servicios del Sector, convocando a diversos actores del Sistema de Justicia, como el Poder Judicial y Ministerio Público, entre otros. Así mismo demandará el establecimiento de estrategias para combatir el ingreso de organizaciones delictivas internacionales, con la finalidad de disminuir su impacto en la vulneración de los Derechos Humanos, así como el Sistema Penitenciario Nacional.</p>
 <p><b>L. Yshii M.</b></p>	<p>4. Incremento de la informalidad de los agentes económicos</p> <p>Exige un mayor esfuerzo para incrementar la titulación de casi el 50% de las viviendas. Asimismo, demanda implementar estrategias para fomentar la formalización de las empresas del sector informal, lo cual facilitará a estas empresas el ejercicio de sus derechos, así como impulsar el derecho de un trabajo digno por parte de la población que actualmente trabaja en el sector informal.</p>
 <p><b>S. MONTOYA M.</b></p>	<p>5. Aumento de la conflictividad social</p> <p>Demanda la protección de los Derechos Humanos de aquellas personas afectadas por los conflictos sociales, el establecimiento de políticas criminales frente a los delitos relacionados con actividades extractivas y mayor énfasis en la lucha contra el lavado de activos proveniente de actividades ilícitas.</p>
 <p><b>P. GRANDEZ C.</b></p>	<p>6. Incremento de la población mundial</p> <p>Implica una adecuada planificación de la oferta de los servicios del Sector, posiblemente soportada por las TIC y el IdC, con la finalidad de garantizar la cobertura de los mismos a una población cada vez más amplia y que demanda nuevos canales de comunicación y/o servicios.</p>

Tendencia	Pertinencia
7. Expansión del crimen organizado transnacional	Demanda la implementación de estrategias de lucha contra el crimen organizado transnacional, fortaleciendo la lucha contra el lavado de activos y definiendo otros mecanismos que frenen los delitos derivados de esta modalidad. Ello impactará positivamente en la defensa de los Derechos Humanos que la población afectada por el crimen organizado, así como evitará un impacto negativo en el Sistema Penitenciario.
8. Incremento de la penalización de los delitos	Demanda del Sector una mayor articulación entre los diversos actores para fomentar la mejora de la calidad de los servicios del Sistema de Justicia para que ésta sea más celerada y confiable. Asimismo, mientras esta tendencia no evidencie un cambio en su comportamiento, es importante garantizar una adecuada oferta de unidades de alojamiento en los Establecimientos Penitenciarios y de los servicios de tratamiento orientados a una resocialización eficaz de los sancionados.
9. Incremento de la corrupción en los países en desarrollo	Desafía al Sector a desarrollar mecanismos que garanticen la confianza de la ciudadanía sobre sus servicios, así como la implementación de estrategias para eliminar/prevenir la corrupción en las instituciones que lo componen. Asimismo, deberá fortalecer su rol de defensor de los intereses del Estado, combatiendo eficazmente la corrupción que pueda detectarse por el abuso de poder de algún funcionario público o servidor civil.
10. Incremento de la urbanización	Implica una mayor atención de la población que migra hacia las zonas urbanas, así como de la cada vez menor cantidad que permanece en zonas rurales, para velar por el respeto de sus derechos humanos, así como su derecho de propiedad.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
S. CORIA.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIONES DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**COMITÉ DE ASESORES**  
M. SORIANO

**ACCEDE R.A.G.**  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
S. MONTAYA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
Yenil M.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección General de Asuntos Criminológicos**  
C. BAZO R.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección de Protección de Datos Personales**  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
G. VIGNOLO H.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
P. GRÁNDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**COMAN SECRETARIO TECNICO**  
D.S.V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES**  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
K.F.G.

## 8. Variables a futuro

Producto del diagnóstico de la variable, así como la revisión de las tendencias y los lineamientos nacionales y supranacionales se ensaya una situación alcanzable en el futuro para cada una de las variables.



### 8.1 Tema N° 1: Derechos Humanos

#### 8.1.1 Actitudes de deberes y derechos

Al 2030, los ciudadanos del Perú actúan responsablemente exigiendo en toda circunstancia el respeto de su propia dignidad y la de los demás. Se ha consolidado un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas.

Se busca una sociedad peruana sin discriminación y con igualdad de oportunidades, permitiendo que las personas realicen su potencial, sobre la base del respeto universal de los derechos humanos, sin dejar a nadie atrás y promoviendo leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

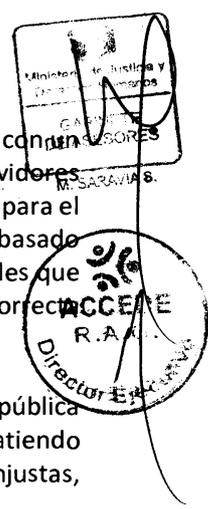
El 18.4% de los peruanos mayores de edad consideran que han sido maltratados o discriminados, siendo la zona urbana donde se acentúa dicha situación. Un hecho a destacar es que son en los lugares de atención pública, como los centros de salud y las comisarías donde se percibe mayor maltrato o discriminación. Finalmente, aunque para el 66% de la población, la violación a los derechos humanos no se justifica de ninguna manera, preocupa entonces, que para casi el 40% de la población se justifique en determinadas circunstancias.

#### 8.1.2 Enfoque transversal de derechos humanos en políticas públicas

Al 2030, se espera que al menos el 50% de los programas presupuestales cuenten con un enfoque basado en derechos humanos. En ese sentido, la mayoría de los servidores públicos reconocen y valoran los derechos humanos como requisito indispensable para el diseño e implementación de políticas públicas. El conocimiento sobre el “enfoque basado en derechos humanos” es compartido, contándose con documentos y guías oficiales que estandarizan su utilización, y se realiza una permanente vigilancia sobre su correcta aplicación en los servicios que se ofrecen al ciudadano.

La adopción de un enfoque basado en los derechos humanos asegura una gestión pública cuyo objetivo es propiciar avances sostenibles en el desarrollo; detectando y combatiendo las desigualdades, las prácticas discriminatorias y las relaciones de poder injustas, contribuyendo a que todas las personas puedan realizar su potencial.

Aún no se ha podido determinar con exactitud cuál es el nivel de aplicación del enfoque basado en derechos humanos en las políticas públicas en el Perú y por otro lado todavía son muy pocos los servidores públicos que han sido capacitados.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



8.1.3 Atención integral a víctimas

Se espera que para el año 2030, la mayoría de la población afectada por el proceso de violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, en el que se vulneraron los derechos humanos, logre una adecuada atención en los programas individuales en salud, educación, acceso a la vivienda, restitución de derechos ciudadanos, reparaciones económicas y reparaciones colectivas, que son sus principales demandas, por la naturaleza y la gravedad de los hechos que los afectaron. Por otro lado, se han logrado procesos de búsqueda eficientes e idóneos, con participación activa de los familiares y la comunidad, a quienes se les ha brindado asistencia psicosocial, permitiendo identificar a las personas desaparecidas, garantizando el respeto a la dignidad humana así como a la diversidad religiosa y cultural de nuestro país.

La atención a las víctimas afirma la paz y la concordia entre los peruanos y propende a la reconciliación nacional, contribuyendo a desarrollar una sociedad pacífica, libre de temor y violencia, sin discriminación y con igualdad de oportunidades.

Si bien es cierto, la cantidad de nuevas inscripciones al Registro Único de Víctimas viene disminuyendo (en el año 2014 se tuvo 15,511 inscritos, en el año 2015 se tuvo 11,496 y el año 2016 a 6,369) y las reparaciones económicas se han entregado en un 89%; todavía queda una brecha importante para el otorgamiento de otros tipos de beneficios no económicos. De la misma manera, a nivel de reparaciones colectivas, solo ha sido posible atender al 41% de las poblaciones afectadas. Respecto del otorgamiento de beneficios a servidores y funcionarios del sector público que hayan sido víctimas de accidentes u atentados derivados de actos terroristas<sup>49</sup> o provenientes del narcotráfico en acción o comisión de servicios, se espera una célere actuación de los Consejos Regionales de Calificación, que a julio del 2017 se han constituidos 22.



S. Cori



S. CORIA.



S. Cori A



M. GONZALEZ L.

8.1.4 Ejercicio del derecho a la protección de datos personales

Se espera que, en el 2030, los ciudadanos se encuentren informados, educados y sensibilizados sobre el derecho a la protección de datos personales, que les permita conocer cuáles son sus derechos en materia de protección de datos, qué pueden hacer para protegerlos y cómo exigirlos en caso fuera necesario, siendo conscientes del impacto que el avance de las tecnologías de la información y comunicación y el aumento del uso del internet puedan tener en su vida privada. La perspectiva abarca a que las entidades públicas y privadas conozcan la normativa para aplicar mecanismos acordes que les permita realizar un tratamiento de datos que respete el derecho fundamental a la protección de datos personales.

Garantizar a los ciudadanos el ejercicio del derecho a la protección de sus datos permitirá construir una sociedad protegida en sus libertades fundamentales.

Desde el año 2013, se han recibido 80 tutelas de derecho y 40 denuncias. Para el caso de tutelas de derecho, en el año 2016 se tuvo un incremento del 90%, respecto al año 2015.



Yshil M.



S. MONTOYA M.



M. SARAVIA B.



ACCUDE R.A.G. Director Ejecutivo



G. VIGNOLOH.

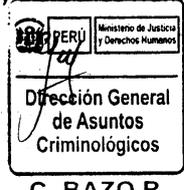
<sup>49</sup> respecto a la definición del terrorismo, el Grupo de Alto Nivel para Acciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo, ha señalado que la capacidad de las Naciones Unidas para elaborar una estrategia amplia se ha visto limitada por el hecho de que los Estados Miembros no han podido aprobar un convenio sobre el terrorismo que incluya una definición del terrorismo. [Por tanto], la aprobación de una convención amplia sobre el terrorismo, con una definición clara, constituye una necesidad política imperiosa. [Sin embargo, refiere que se debe considerar], la siguiente descripción del terrorismo: «Cualquier acto, además de los actos ya especificados en los convenios y convenciones vigentes sobre determinados aspectos del terrorismo, los Convenios de Ginebra y la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo». En: [www.un.org/es/terrorism/highlevelpanel.shtml](http://www.un.org/es/terrorism/highlevelpanel.shtml)



P. GRANDEZ



D.S.V.



C. BAZO R.



F. PARRAD. C.



M. M. L.



K.F.G.



## 8.2 Tema N° 2: Servicios de justicia al ciudadano

### 8.2.1 Accesibilidad de la asesoría y patrocinio legal de la población de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad

Se espera que al 2030, la accesibilidad de la población a los servicios de asistencia legal gratuita en las especialidades de defensa penal, asistencia legal (familia, civil y laboral) y defensa de víctimas, llegue a toda la población de escasos recursos económicos (distritos más pobres) y en condición de vulnerabilidad, de manera integral y gratuita a nivel nacional.



La accesibilidad de la población a una justicia inclusiva y preventiva garantiza la igualdad de acceso a la justicia para todos, coadyuvando al respeto de los derechos humanos, promoviendo el Estado de derecho, de una manera integral, transparente y económica.

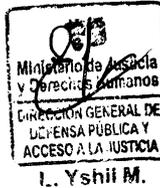


El servicio integral de asistencia legal gratuita en los últimos 4 años viene atendiendo en promedio al 12% de la población pobre del país, con un crecimiento de 2% anual. Se espera contar con mayor presencia a nivel nacional a fin de incrementar esta tasa de cobertura.



### 8.2.2 Accesibilidad de los mecanismos alternativos de solución de conflictos

Se espera que al 2030, la accesibilidad de la población a los "Centros Conciliatorios Gratuitos", llegue a la mayoría de las provincias del país, muy por encima del actual 20% de cobertura. Por otro lado, si bien es cierto en la actualidad solo se cuenta con un "Centro de Arbitraje Popular", se espera que su implementación al 2030 tenga un mayor alcance nacional.



La accesibilidad de la población a estos mecanismos de resolución de conflictos resulta trascendente no solo para promover una cultura de paz y desjudicializar sus conflictos, sino que a su vez acerca la justicia al ciudadano, de una manera rápida y económica contribuyendo de esta manera a garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.



El uso del servicio conciliatorio en la población de escasos recursos y en condición de vulnerabilidad, ha venido incrementándose en 2% en los últimos 5 años. La atención de dichas solicitudes ha permitido que desde el año 2001 hasta el año 2016 se hayan atendido 192,671 procedimientos conciliatorios iniciados y 176,049 concluidos

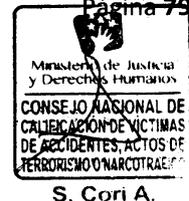


### 8.2.3 Calidad del servicio de justicia

Se espera al 2030, consolidar el nivel de articulación del sistema peruano de justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, CNM, AMAG, Policía Nacional, INPE y otras instituciones vinculadas al sistema de administración de justicia), bajo el liderazgo y eje central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el mismo que conlleve a generar políticas y estrategias bajo un enfoque transversal para la generación eficiente de servicios de justicia dirigidos al ciudadano.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Se busca un sistema de justicia célere, accesible, oportuna y transparente, que garantice un Estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia para todos. Así mismo, en el marco de dichos espacios de articulación, se adoptan políticas que coadyuven a la disminución de la corrupción en el país, a fin de generar mayor seguridad jurídica y política, así como una mayor confianza del ciudadano respecto de sus instituciones.

Producto del rol articulador del MINJUSDH, se espera dar cuenta del nivel de avance del cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones que participan en el Acuerdo Nacional por la Justicia



S. Cori A.

### Tema N° 3: Asesoría y defensa de los intereses del Estado

#### 8.3.1 Calidad del asesoramiento jurídico



S. CORIA.

Se espera que al 2030, se emita opiniones legales oportunas y de calidad a las entidades de la Administración Pública en soporte papel y medios electrónicos que contribuyan a la toma de decisiones de sus autoridades.

La atención oportuna y calidad de las opiniones legales resulta trascendente para promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional.

Los servicios de emisión de opiniones legales han venido incrementándose. La asesoría jurídica que se viene prestando tiene un grado de satisfacción de 80% en el 2016.



M. GONZALEZ L.

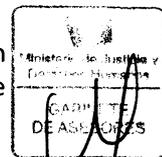


S. Cori A.

#### 8.3.2 Efectividad en la defensa jurídica del Estado

Se espera que al 2030 la Procuraduría Pública General del Estado se encuentre en fortalecida y en funcionamiento, permitiendo que se avance en los siguientes temas que afectan la efectividad de la defensa jurídica del Estado:

- Todas las entidades Públicas cuentan con un Procurador independiente y eficiente para velar los intereses del Estado.
- Se tiene completa la cobertura de las procuradurías Pública de Corrupción a nivel nacional (24 regiones más el Callao).
- Las procuradurías públicas de los Gobiernos Regional y Local se encuentran cohesionadas con la Procuraduría Pública General del Estado, contando con la información de cada uno de estos.
- Para el caso del cobro de las reparaciones civiles se cuenta con un procedimiento que permite realizarlo en el menor tiempo posible.
- El pago de las reparaciones ordenadas en las sentencias emitidas por los órganos supranacionales de protección de derechos humanos es asumido por los sectores involucrados.



M. RAMÍREZ S.



I. Yshil M.



S. MONTOYA M.



G. VIGNOLO H.

En la medida que el Estado cuente con representación y defensa jurídica de sus intereses por medio de procuradores y abogados delegados, la sociedad peruana avanzará hacia la reducción de la corrupción en el Estado.



P. GRÁNDEZ C.

A junio del 2017, en promedio el 70% de las sentencias, cuentan con resultado favorable de acuerdo con las pretensiones de los procuradores. Por otro lado, solo ha sido posible



D.S.V.



C. BAZO R.



F. PARRA D. C.



M. M.L.



K.F.G.

G. VIGNOLO H.

hacer el cobro del 2% de las reparaciones civiles impuestas. Finalmente, solo 6 gobiernos regionales, de los 25 (incluyendo el Callao), cuentan con procuradores públicos "nombrados" por concurso.



M. MALLA

### 8.3.3 Efectividad de la administración de activos de procedencia ilícita

Se espera que al 2030 la gestión de los bienes de procedencia ilícita permita realizar económicamente la mayoría de ellos, producto de su condición de pérdida o extinción de dominio, reduciendo significativamente los gastos de mantenimiento y custodia que hoy representan, dada su condición de "bienes incautados".

La mayor realización de los activos de procedencia ilícita favorecerá económicamente a las instituciones que directamente luchan contra la criminalidad, coadyuvando a tener una sociedad más pacífica y libre de corrupción.

A junio del 2017, solo el 11% de los inmuebles que el Estado debe gestionar por su procedencia ilícita, tienen la condición de "decomisados" y por lo tanto son realizables. Por el lado de los bienes muebles, menos del 0.1% son realizables.



F. PARRA B. C.



C. BAZO R.



L. YSHI M.



S. MONTOYA M.



P. GRANDEZ C.



D. S.V.



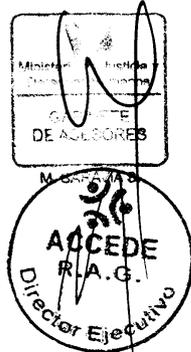
S. CORI A.



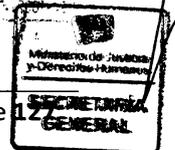
S. CORI A.



S. C.



M. GONZALEZ L.



K.F.G.

### 8.4 Tema N° 4: Cultura de la legalidad



#### 8.4.1 Accesibilidad del servicio registral

Se espera que al 2030, la accesibilidad al servicio registral de los ciudadanos a través de la implementación de nuevos modelos, permitirá contar con presencia física y virtual de sus servicios a nivel nacional, sin restricción de tiempo y ubicación y con los más avanzados niveles de seguridad.



La accesibilidad de la población al servicio registral generará una cultura registral y promoverá la formalización; garantizando la seguridad jurídica y el acceso para todos.



En la actualidad, y a través de la implementación y uso de herramientas tecnológicas, desde el año 2015 se viene inscribiendo títulos en plataformas virtuales, evidenciando un crecimiento exponencial de 5,002 a 87,671 inscripciones en el año 2016. Asimismo, a través de la desconcentración y presencia efectiva del servicio registral al alcance de los ciudadanos, desde los últimos 5 años se viene incrementado las oficinas a nivel nacional en 2% anual.



#### 8.4.2 Confiabilidad del servicio registral

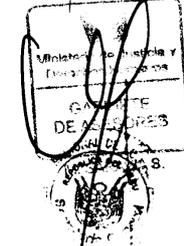
Se espera que al 2030, la confiabilidad de los servicios registrales llegue a niveles de excelencia; generando eficiencia y calidad que garantice la seguridad jurídica registral de los actos y derechos inscritos, y por ende de los individuos y empresas cuyos actos jurídicos o derechos consten inscritos, desarrollando a su vez herramientas de prevención de ingreso al registro de documentos falsos.



La confiabilidad de los servicios registrales es importante porque refuerza la identidad del Registro, generando que los ciudadanos acudan con la seguridad y confianza que el sistema registral otorga a través de mecanismos de lucha contra la corrupción y toda forma de delito.



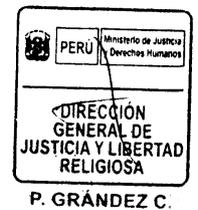
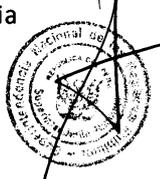
En la actualidad, la Sunarp está presente entre las instituciones que generan confianza con un 65% de los usuarios asignando una calificación satisfactoria con una tendencia positiva.



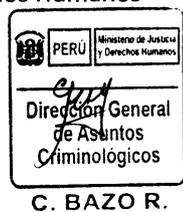
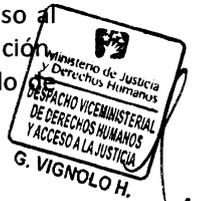
#### 8.4.3 Accesibilidad del servicio notarial



Se espera que al 2030, todas las provincias que cumplan con los criterios de ley cuenten por lo menos con dos notarios. Asimismo, los Concursos Públicos de Méritos para el ingreso a la función notarial, serán realizados dentro de los plazos establecidos en la ley.



La presencia y la actuación de los notarios en la sociedad asegura un mejor acceso al otorgamiento de fe pública sobre los hechos o actos jurídicos que realiza la población contribuyendo al desarrollo de una cultura de la legalidad que conserva el Estado derecho.





A mayo del 2017 existen 1035 plazas notariales creadas, sin embargo, solo 601 de ellas están ocupadas, lo que significa que se tiene una cobertura de plazas del orden del 58% quedando pendiente un 42% del total de plazas notariales.



### 8.4.4 Confiabilidad del servicio notarial

Al 2030, labor de vigilancia del Estado al fiel cumplimiento de la función encomendada a los notarios públicos está fortalecida. Los Colegios de Notarios y Oficios Notariales se encuentran debidamente supervisados a nivel nacional y de manera descentralizada. Los procedimientos disciplinarios contra notarios son atendidos dentro de los plazos establecidos en la ley.



La confianza en el servicio notarial constituye un factor preponderante en la seguridad jurídica, permitiendo la conservación del Estado de derecho, de manera que conlleve a tener una sociedad peruana pacífica con igualdad de oportunidades.

En la actualidad solo es posible supervisar al 8.8% de los oficios notariales, y dada las limitaciones presupuestales no es posible realizar supervisiones permanentes a todos los Colegios de Notarios.

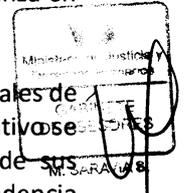


### 8.4.5 Transparencia de la información pública

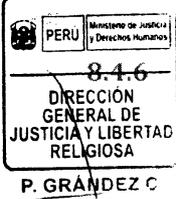
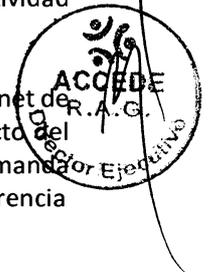
Al 2030 el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades locales contarán con Portales de Transparencia actualizados y con información suficiente para satisfacer las necesidades de información de la población. La transparencia de la información pública, al igual que el acceso a la información, son mecanismos fundamentales para garantizar la confianza en las instituciones públicas y para combatir la corrupción.



La transparencia de la información está relacionada con la actualización de los Portales de Transparencia de las instituciones públicas. A nivel de Ministerios del Poder Ejecutivo se espera se mantenga el alto porcentaje de cumplimiento en la actualización de sus portales. En el caso de los Gobiernos Regionales no se puede establecer una tendencia específica, pues aún persiste cierto nivel de desconocimiento de la normatividad respectiva.

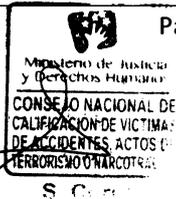
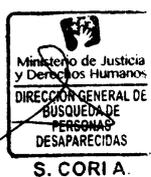


Asimismo, tendencias como el incremento de la interconectividad a través del Internet de las cosas y Empoderamiento ciudadano y transformación de los gobiernos respecto del incremento de requerimientos de información pueden tener un impacto en la demanda de la información y calidad de la información ofrecida en los portales de la transparencia



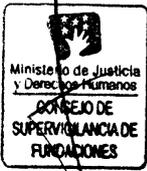
### 8.4.6 Accesibilidad de la información pública

Se espera que al 2030 la mayoría de la ciudadanía conozca los alcances y limitaciones respecto de los requerimientos de información pública. Asimismo, se espera que las instituciones respondan el 100% de los requerimientos de información dentro del plazo establecido en la normatividad vigente en ese momento.





M. M. L.



F. PARRA D. C.



S. Cori A.

La accesibilidad de la información pública para la ciudadanía es un mecanismo importante para incrementar la confianza de la población en la gestión pública. Asimismo, puede convertirse en un mecanismo muy importante para combatir la corrupción en las instituciones públicas.

En función a la información disponible, se aprecia un incremento en la eficacia de las respuestas a las solicitudes de información. Sin embargo, es importante considerar el impacto que pueden tener tendencias como el Incremento de la interconectividad a través del Internet de las cosas y Empoderamiento ciudadano y transformación de los gobiernos respecto del incremento de requerimientos de información, por lo cual las instituciones públicas deberán mejorar su capacidad de respuesta para lograr atender los requerimientos de información pública que reciba.

### 8.4.7 Conocimiento de la normatividad



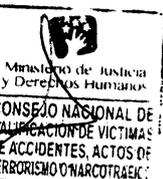
S. CORIA



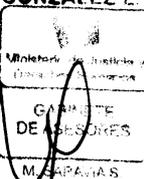
M. GONZALEZ L.

Al 2030, la ciudadanía en general conoce y accede al cuerpo normativo, de una manera simple y rápida. Es alertada oportunamente sobre los principales cambios normativos que puedan afectar sus actividades y/o relaciones familiares, sociales, culturales, económicas y/o políticas. Así mismo, se elabora y revisa de manera eficiente y oportuna los proyectos normativos para que contribuyan al perfeccionamiento del ordenamiento jurídico y desarrollo del país.

La conciencia sobre el respeto a las normas y su ejercicio mismo coadyuva al desarrollo de una sociedad más pacífica y justa, promoviendo la conservación del Estado de Derecho, libre de discriminación y con igualdad de oportunidades para todos. Al respecto, estando regido el Estado de derecho por un sistema de leyes e instituciones que deben cumplirse, los dispositivos legales deben ser elaborados con adecuada técnica legislativa y respeto a los derechos fundamentales.



S. Cori A



M. SARAÑA S.

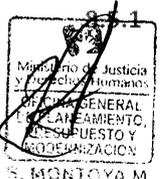
Desde el acceso libre del SPIJ Web se observa un uso intensivo de consultas, pasando de 41 mil accesos en diciembre del 2016 a 168 mil accesos en junio del 2017. Se espera que dicho nivel de acceso al portal del SPIJ continúe creciendo, dado el mayor uso y facilidad de acceso al internet por parte de los ciudadanos.



Yshil M



### 8.5 Tema N° 5 Política criminológica y reinserción social



S. MONTOYA M.

#### 8.5.1 Articulación efectiva del Estado en la prevención de los fenómenos criminológicos

Se espera al 2030 contar con mecanismos técnicos, legales y de gobernanza sostenibles que aseguren la generación e implementación de planes y estrategias de políticas criminológicas de carácter interinstitucionales; que sean capaces de generar recursos, obligaciones, incentivos, sanciones, etc. que aseguren impactos verificables para la reducción de los fenómenos criminológicos en aquellas zonas de alta incidencia delictiva.



G. VIGNOLO H.



P. GRANDEZ

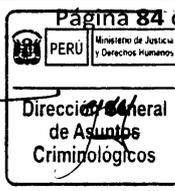
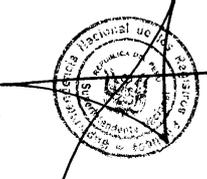
La aplicación de una política criminológica eficiente que genere resultados de impacto, implica previamente llegar a estandarizar objetivos, servicios, procesos, lenguaje entre otros aspectos; conllevando a la reducción de factores de riesgo de las zonas de alta



K.F.G.



D.S.V.



C. BAZO R.





M. GONZALEZ L.



G. VIGNOLO H.



M. M. L.



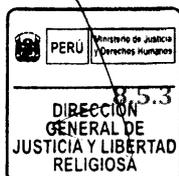
C. BAZOR R.



L. Yshil M



S. MONTOYA M.



8.5.3

GRANDEZ C.



F. PARRA D. C.



D.S.V.

incidencia delictiva y promoviendo la gestión de recursos en forma transparente, y reduciendo las posibilidades de actos de corrupción; respecto a la ejecución de los programas de atención a la población vulnerable. Esta situación promueve el desarrollo social, la seguridad jurídica, entre otros.

Actualmente se viene implementando a nivel local 4 políticas de Estado en materia de fenómenos criminales: (i) Política de prevención y tratamiento de adolescentes en conflicto con la ley penal, (ii) Política frente a los delitos patrimoniales, (iii) Política contra la trata de personas y (iv) Política Nacional Penitenciaria. Sin embargo, queda todavía como gran desafío estandarizar los procedimientos que den cuenta del avance de su implementación y los logros concretos que se vienen obteniendo, es por ello que para el año 2017, en el marco del CONAPOC se tiene estimado aprobar el Plan Nacional de Interoperabilidad del Sistema de Justicia Penal, lo que permitirá no solo estandarizar procedimientos, sino también, a través de ellos, generar data confiable para la toma de decisiones en materia de política criminal, así como insumos para el mayor desarrollo de investigaciones en dicha materia.

8.5.2 Condiciones favorables para la reinserción social de la población penitenciaria

Se espera al 2030, que el sistema penitenciario genere y fortalezca las condiciones para la reinserción social, propiciando establecimientos penitenciarios necesarios según la población penitenciaria existente, con infraestructura óptima y adecuada para el desarrollo de actividades de tratamiento y de salud, actividades de intervención equipadas e implementadas, sistema de seguridad efectiva que permita neutralizar el acceso de objetos prohibidos, personal penitenciario en cantidad suficiente y especializado de acuerdo a las funciones que desempeña, así como sistemas de información implementados e interconectados con los operadores de justicia.

Las condiciones favorables para la reinserción social resultan de vital importancia para promover la convivencia pacífica en la sociedad, así como la participación social productiva de la POPE, lo que, a su vez, incide en la reducción de la violencia y la delincuencia en la sociedad, siendo necesario promover políticas y programas que promuevan tal inclusión.

Solo el 2% de la POPE accede a los programas de tratamiento. El 72% de los establecimientos penitenciarios se encuentran hacinados. Existe una sobrepoblación del 131%. Solo el 40% de los establecimientos de salud acceden a programas presupuestales. A nivel de atención de salud, solo se puede brindar atenciones al 54% de la POPE. Finalmente, existen 37 Establecimientos de Medio Libre, de ellos, solo uno cuenta con condiciones para la reinserción social de la población penitenciaria extramuros.

8.5.3 Condiciones favorables para el tratamiento diferenciado por perfil del ACIP

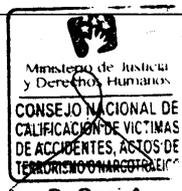
Se espera al 2030, que tanto los Centros Juveniles de Medio Cerrado, como los de Medio Abierto, cuenten con las condiciones favorables para brindar un tratamiento diferenciado. Se ha logrado poner énfasis en la implementación de Centros Juveniles de Medio Abierto (SOA) en aquellas zonas de mayor incidencia delictiva, propiciando, en el marco del Código de Responsabilidad de Adolescentes y los principios orientadores que este propone, la aplicación de medidas alternativas al internamiento, asegurando la dación de un tratamiento diferenciado que contribuya a reducir la carrera delictiva de los adolescentes



S. Cori A.



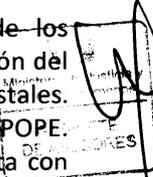
S. CORI A.



S. Cori A



K.F.G.



que comentan infracciones que no revistan gravedad, y que asegure una efectiva reinserción social.

La aplicación de un tratamiento diferenciado se encuentra en el marco de la aplicación de herramientas de valoración de factores de riesgo y factores protectores que conlleven a la elaboración de un Plan de Tratamiento Individual con actividades conforme a las necesidades de los adolescentes y ejecutadas en articulación con las instituciones de la comunidad (Salud, Educación, Trabajo, etc.) y que permitan al Magistrado aplicar medidas socioeducativas distintas al internamiento conforme lo señala la Convención de los Derechos del Niño, Las Reglas de Tokio, las Reglas de Beijing y las Directrices de RIAD. Esto permitirá promover una sociedad peruana pacífica, justa e inclusiva, libre del temor y la violencia mediante la aplicación de leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Actualmente se cuentan con 9 Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, 23 Servicios de Orientación al Adolescente. Existe una sobrepoblación del 45%, Solo se brinda tratamiento médico al 8% de la población con problemas de consumo de drogas. Los educadores sociales, responsables del acompañamiento en el proceso de tratamiento al menor infractor no cumplen con un perfil especializado. A nivel de infraestructura, hace falta contar con espacios y condiciones apropiadas en la mayoría de los centros juveniles.



M.M.L.



S. Cori A



S. CORIA.



S. Cori A



V. Chil M.



S. MONTOYA M.



P. GRANDEZ C



M. GONZALEZ L.



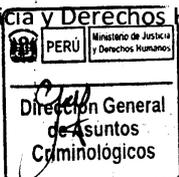
M. SARAVIA S.



G. VIGNOLO H.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



C. BAZO R.



F. PARRA D. C.



K.F.G.

## 9. Escenarios contextuales con riesgos y oportunidades

CEPLAN ha definido que un escenario contextual es el conjunto de eventos y tendencias posibles de ocurrir en el futuro y que pueden afectar al desempeño y desarrollo del Sector.

A partir del volumen II del "Estudio Multidimensional para el Perú" realizado por la OCDE (2016), se han identificado tres escenarios contextuales: (1) Un nuevo supe ciclo para las materias primas, (2) Aumento de la tecnología y la mecanización, (3) Expectativas crecientes de la clase media. Por las peculiaridades de nuestro territorio se adicionó el escenario contextual (4) Incremento del riesgo de los desastres naturales.

Para cada variable se ha identificado oportunidades o riesgos, según sea el caso, relacionados a cada uno de los cuatro escenarios contextuales y que deberán ser considerados por las instituciones que integran el Sector cuando definan sus respectivos planes estratégicos institucionales, a efecto de mejorar la eficacia, eficiencia y cobertura de los servicios que se brindan. El Anexo 2, describe la metodología utilizada y el Anexo 5 detalla las oportunidades y riesgos identificados para el Sector.

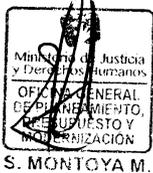
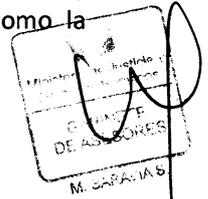
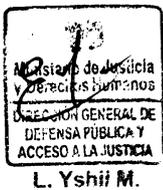


## 10. Situación deseada del Sector

Producto de la proyección de las variables a futuro, la situación deseada del Sector resume un escenario al 2030 de cada uno de los temas que lo conforman.

### Derechos humanos

Las personas han logrado un cambio significativo en conocimientos y actitudes sobre el ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos; incluyendo la protección de datos personales, que sumado a una aplicación efectiva del enfoque basado en derechos humanos en las políticas públicas permiten tener un clima de trato igualitario y respeto de la dignidad humana, lo que se ve reflejado también en la reparación de la mayoría de las víctimas y poblaciones afectadas por el proceso de violencia acontecido en el país, así como la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.



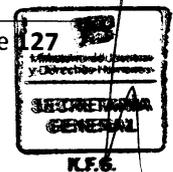
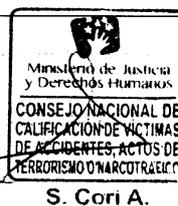
### Servicios de justicia al ciudadano

Las personas, sin distinción alguna, reciben orientación sobre sus consultas legales, utilizan como primera instancia los medios alternativos de solución de conflictos y acceden a un patrocinio cada vez más oportuno y especializado que vela por el respeto del debido proceso en un sistema de justicia, cuyos miembros han logrado consolidar una agenda estratégica orientada a tener una justicia celer, accesible, oportuna y transparente, que garantiza un estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia para todos.



### Asesoría y defensa de los intereses del Estado

Las instituciones del Estado reciben una asesoría legal efectiva, útil y oportuna; y cuentan con propuestas normativas que refuerzan el ordenamiento jurídico. Así mismo, se ha logrado consolidar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que permite contar con una



representación y defensa jurídica más efectiva a nivel nacional. Afín a la salvaguarda de los intereses del Estado, se ha logrado hacer uso efectivo de los bienes incautados o decomisos derivados de procesos penales en los que se ve perjudicado.



M. M. L.

### Cultura de la legalidad

Los ciudadanos acceden y tienen una mayor confianza sobre la actuación notarial y hacen uso de los servicios de los registros públicos, como instrumento para otorgar seguridad jurídica a sus actos y bienes. Son respetuosos de las normas y ejercen un control social respecto del Estado de Derecho accediendo oportunamente a información pública, de acuerdo a Ley. Así mismo, las instituciones públicas promueven la transparencia de sus actos publicando información de interés ciudadano, a través de diferentes medios.



S. Cori A.

### Política criminológica y reinserción social

Las autoridades e instituciones públicas, de los tres ámbitos de gobierno, en conjunto con la sociedad civil, han logrado comprender, comprometerse y articular sus servicios, a fin de contribuir a la implementación (a nivel nacional y local) de las estrategias preventivas, represivas y de resocialización propuestas por la política criminológica del Estado. En la línea de la resocialización, los establecimientos penitenciarios y los centros juveniles cuentan con las condiciones favorables para brindar un tratamiento diferenciado y hacer efectiva su reinserción social; y la oferta de medio abierto para los menores infractores se ha consolidado a nivel nacional.



S. CORIA.

La imagen del Sector permite entonces, clarificar a través de sus variables, cuál es la contribución que se hará a la "Pre imagen de futuro de país al 2030", tal como se describe en la siguiente tabla:



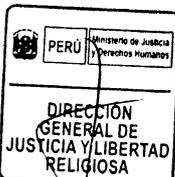
S. Cori A.



V. M.



S. MONTOYA M.



P. GRANDEZ C.



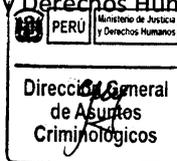
M. SARA J. B.



M. GONZALEZ L.



D.S.V.



C. BAZO R.



F. PARRAD. C.



K.F.G.



G. VIGNOLO H.

**ALINEAMIENTO DE LA DELIMITACIÓN TEMÁTICA DEL SECTOR Y SUS VARIABLES  
CON LA PRE IMAGEN DE FUTURO DE PAÍS AL 2030**

		Pre imagen de futuro de país al 2030			
Temas del Sector	Todas las personas pueden realizar su potencial	Se han desarrollado esfuerzos concertados para la <b>conservación y gestión sostenible de los recursos naturales</b> , tomando medidas urgentes para hacer frente al cambio climático	Todas las personas gozan de una <b>vida próspera y plena</b> , con empleo digno y en armonía con la naturaleza, considerando reservas de recursos para el bienestar futuro	La sociedad peruana es <b>pacífica, justa e inclusiva, libre del temor y la violencia, sin corrupción ni discriminación y con igualdad de oportunidades</b>	Se han fortalecido las <b>alianzas</b> para alcanzar el desarrollo sostenible, en correspondencia con el <b>respeto universal de los derechos humanos</b> , sin dejar a nadie atrás
	Derechos Humanos	Actitudes de deberes y derechos Ejercicio del derecho a la protección de datos personales			Enfoque transversal de derechos humanos en políticas públicas Atención integral a víctimas
Servicios de Justicia al Ciudadano				Accesibilidad de la asesoría y patrocinio legal de la población de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad Accesibilidad de los mecanismos alternativos de solución de conflictos	
	Asesoría y Defensa de los Intereses del Estado			Calidad del servicio de justicia Calidad del asesoramiento jurídico Efectividad en la defensa jurídica del Estado Efectividad de la administración de activos de procedencia ilícita	
Cultura de la legalidad			Accesibilidad del servicio registral Confiabilidad del servicio registral Accesibilidad del servicio notarial Confiabilidad del servicio notarial	Transparencia de la información pública Accesibilidad de la información pública Conocimiento de la normatividad	
	Política Criminológica y reinserción social	Condiciones favorables para la reinserción social de la población penitenciaria Condiciones favorables para el tratamiento diferenciado por perfil del ACLP		Articulación efectiva del Estado en la prevención de fenómenos criminológicos	

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
DESAPARTAMENTO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
**G. VIGNOLO H.**

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
**F. PARRA D. C.**

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS  
**C. BAZO R.**

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
**L. Yshii M.**

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
**S. MONTOYA M.**

**PERU** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
**P. GRANDEZ C.**

**PERU** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
**M. GONZALEZ L.**

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL  
**CMAN**  
ESTADO TECNICO

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
CONSEJO DE REPARACIONES

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
**S. CORI A.**

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
SECRETARÍA GENERAL  
**K.F.G.**

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
SECRETARÍA DE ASUNTOS DELEGADOS  
**M. JARANA S.**

**ACCEDER**  
DIRECTOR EJECUTIVO

## Siglas

### SIGLAS

### DESCRIPCIÓN

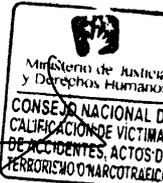
ACLP	Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
AMAG	Academia de la Magistratura.
APDP	La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales
CCG	Centros de Conciliación Gratuitos
CDJE	Consejo de Defensa Jurídica del Estado
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CJDR	Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación
CMAN	Comisión Multisectorial de Alto Nivel
CONTRALAF	Comisión contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
CPP	Código de Procedimientos Penales.
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
DL	Decretos Legislativos
DS	Decreto Supremo
ENAH	Encuesta Nacional de Hogares
ENAPRES	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos
FONAFE	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
IdC	Internet de las cosas.
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
INPE	Instituto Nacional Penitenciario.
MARC	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MP	Ministerio Público.
MYPE	Micro y Pequeña Empresa
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual.
PNP	Poder Judicial.
POPE	Policía Nacional del Perú.
PRONABI	Población Penitenciaria.
PTE	Programa Nacional de Bienes Incautados
RENAES	Portales de Transparencia Estándar
RENIEC	Registro Nacional de Establecimientos de Salud
RPT	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
SECIGRA	Responsables del Portal de Transparencia Estándar
SID-SUNARP	Servicio Civil de Graduandos.
SOA	Sistema de Intermediación Digital – Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
SRSALP	Servicio de Orientación al Adolescente.
SUNARP	Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.
SUNAT	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
TB MDR	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
TB XDR	Tuberculosis Multi-Resistente a los fármacos.
TIC	Tuberculosis extremadamente resistente.
UNODC	Tecnologías de la Información y Comunicación.
UNODH	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
UNRAEM	Virus de Inmunodeficiencia Humana.
	Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.



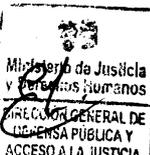
S. Cori A.



S. CORI A.



S. Cori A.



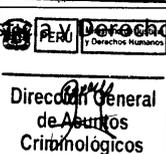
Yshil M.



P. MONTOYA M.



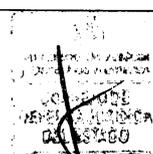
P. GRANDEZ C.



C. BAZO R.



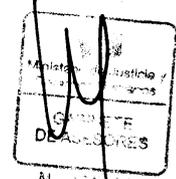
F. PARRA D. C.



S. B. L.



M. GONZALEZ L.



M. GONZALEZ L.



G. VIGNOLO H.



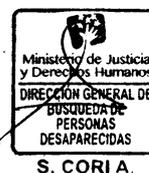
K.F.G.

## 11. Anexo 01: Talleres y sesiones de trabajo

### TALLERES Y SESIONES DE TRABAJO REALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO PROSPECTIVO AÑO 2017

Taller / Sesión	Tema	Fecha
Taller 01	Delimitación temática del Sector	28 de abril
Taller 02	Identificación de variables	09 de mayo
Sesión 01	Validación de temas y variables	11 de mayo
Taller 03	Clarificación de variables	16 de mayo
Taller 04	Diagnóstico de variables	23 de mayo
Taller 05	Identificación de tendencias	30 de mayo
Taller 06	Descripción de variables a futuro y análisis de escenarios contextuales	06 de junio
Sesión 02	Validación de la imagen actual y futura del Sector	

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MINJUSDH.



## 13. Anexo 02: Detalle de la metodología aplicada

### Fase 1: Conocimiento integral de la realidad

#### Delimitación temática del Sector

En esta etapa se identifican y describen los temas que contempla el Sector Justicia y Derechos Humanos y que son abordados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Superintendencia de Registros Públicos y el Instituto Nacional Penitenciario.

La temática del Sector se representa como una estructura clara y ordenada. Para lograr una representación detallada del Sector, se identifican subtemas, los cuales permiten describir con mayor detalle cada tema.

Conforme lo indicado por CEPLAN, la delimitación temática del Sector considera el marco normativo de la Agenda 2030, las recomendaciones de la OCDE, las Políticas del Acuerdo Nacional y la Política General de Gobierno. Además, se toma en cuenta los documentos de normativa (leyes de creación, entre otros), políticas nacionales y Sectoriales, y otros planes relacionados con el Sector.

#### Identificación y diagnóstico de variables

La variable es una cualidad o característica concreta, que se deriva de la comprensión de la realidad del Sector Justicia y Derechos Humanos. Estas variables son claramente definidas y distintas unas de otras, y reflejan cambios en las condiciones de vida de los ciudadanos o de su entorno; es decir, que sean de resultado y no medios para alcanzarlos.

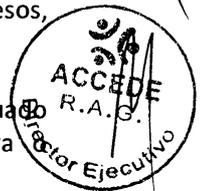
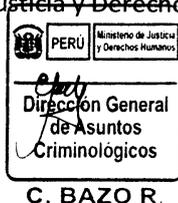
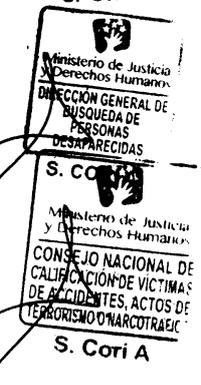
Las variables se redactan utilizando la siguiente estructura:

**Redacción de la variable = Condición de cambio + Sujeto**

- La condición de cambio es aquella cualidad, característica, atributo, desempeño, actitud, entre otros, del sujeto. Además, debe ser susceptible de ser modificado. Es resultado de analizar sobre qué condición de cambio la función del Sector considera debe ser mejorada.
- El sujeto puede hacer referencia a quién (personas, entidades, organizaciones, asociaciones o similares) o qué (entorno, estructuras, sistemas, procesos, actividades o similares) experimentará el cambio deseado.

Las variables se identifican a partir de cada uno de los subtemas. Para un adecuado diagnóstico de la variable es importante identificar la información cualitativa y cuantitativa, los factores causales y actores relacionados con cada una de ellas.

- Información cuantitativa o cualitativa: implica la inclusión de datos o información que sustenta el diagnóstico de la variable, representando su evolución en los





- últimos años. Considera también la situación territorial de la variable (regional, provincial y/o distrital), en caso esta esté disponible.
- b) Los factores causales son factores que condicionan e influyen positiva o negativamente en cada una de las variables. En la explicación de los factores causales debe incluirse la identificación de brechas de productos (bienes o servicios).
  - c) Los actores son aquellas personas, instituciones, gremios o Sectores, tanto del Sector público como privado, que influyen directa o indirectamente en la variable, y/o aquellas personas, instituciones, gremios o Sectores que se ven positiva o negativamente afectados por los cambios en la variable analizada.



**Imagen actual del Sector**

La imagen actual del Sector Justicia y Derechos Humanos considera las principales conclusiones del diagnóstico de las variables respecto de la delimitación temática del Sector.



**Fase 2: El futuro deseado**

**Variables a futuro**

Esta etapa tiene por finalidad plantear una situación alcanzable en el futuro para cada variable identificadas para cada subtema de la delimitación temática del Sector.

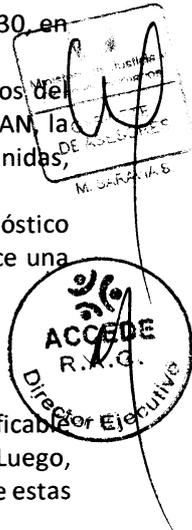
La descripción de las variables a futuro considera la siguiente estructura:

- a) Situación deseada: describe cuál es el estado esperado de la variable al 2030 en un contexto ideal.
- b) Alineamiento a los compromisos del país: vincula la variable a los desafíos del país, mencionados en Pre-imagen de futuro del País, propuesta por CEPLAM, la Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible elaborado por Naciones Unidas, las Políticas Nacionales del Acuerdo Nacional, entre otros.
- c) Comportamiento en el escenario tendencial de la variable: en base al diagnóstico del comportamiento tendencial de la variable en los últimos años, se hace una proyección alcanzable en los próximos 5 años.

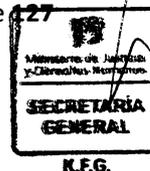
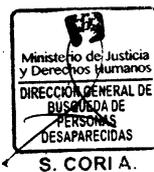
**Tendencias**

Son los fenómenos que muestran un comportamiento reconocible y verificable históricamente, a partir del cual puede asumirse que se prolongarán en el futuro. Luego, el análisis de la tendencia tiene por finalidad identificar la capacidad de influencia de estas fuerzas del entorno en el desarrollo del Sector.

A diferencia de las variables, que están relacionadas con un determinado subtema, las tendencias pueden estar relacionadas con dos o más temas del Sector.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Las tendencias se redactan utilizando la siguiente estructura:

**Tendencia = comportamiento + fenómeno**

- a) Fenómeno: Es la fuerza del entorno que puede tener un impacto en el Sector.
- b) Comportamiento: Es la dirección del cambio futura del fenómeno. El comportamiento puede ser de aumento o incremento, reducción o disminución, o de estabilidad, es decir, sin cambios.

Las tendencias se identifican en función de cuatro ámbitos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**AMBITOS DE LAS TENDENCIAS**

Ámbito	Se considera las tendencias nacionales y/o internacionales a nivel de:
<b>Económico</b>	Factores macroeconómicos.
<b>Sociodemográficos</b>	Tamaño y características de la población (salud, educación, pobreza), perfiles, patrones y estilos de vida, así como actitudes de la población en general.
<b>Tecnológico</b>	Desarrollo y capacidad tecnológica, innovación y acceso a tecnologías.
<b>Ambiental</b>	Geografía, ecología, clima, fenómenos ambientales e infraestructura logística

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

A continuación, se detallan algunas tendencias pre-identificadas que luego fueron analizadas en el taller 05.

- a) Tendencias del ámbito económico:
  - Desaceleración abrupta de la economía china
  - Incremento del intercambio comercial basado en acuerdos comerciales
  - Aumento de la globalización de los mercados de capitales
  - Incremento de la informalidad de los agentes económicos
  - Desaceleración de la economía en América Latina
  - Incremento leve de los precios internacionales de las materias primas
  - Incremento de la inversión pública y privada
  - Incremento del ingreso disponible de las familias
- b) Tendencias del ámbito socio-demográfico:
  - Crecimiento de la población urbana

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSCUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Yehij M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
COMITÉ DE ASESORES  
M. S. RAMA B.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
MONTROYA M.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA TÉCNICA  
D.S.V.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.



- Aumento de la conflictividad social
- Creciente inseguridad en las ciudades
- Desarrollo del capital humano
- Incremento de las migraciones internas y externas
- Incremento de la corrupción en los países en desarrollo
- Persistencia de la inequidad económica
- Incremento de la protección de las poblaciones vulnerables
- Incremento de la insatisfacción sobre la calidad de los servicios públicos
- Persistencia de la desconfianza en las instituciones públicas



c) Tendencias del ámbito tecnológico:

- Estabilidad de la inversión en innovación y desarrollo tecnológico
- Incremento de la adopción de estándares internacionales de calidad
- Incremento de la vulneración de la seguridad informática
- Aumento de uso de plataformas virtuales para la capacitación
- Incremento del uso de internet como medio de comunicación
- Aumento de las transacciones electrónicas

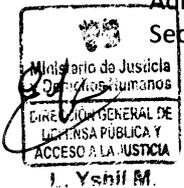


d) Tendencias del ámbito ambiental:

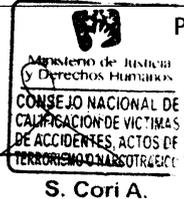
- Aceleración del cambio climático
- Incremento de la protección de áreas y recursos ambientales
- Expansión de la visión de desarrollo sostenible
- Incremento de la contaminación ambiental
- Incremento de riesgos por efecto de desastres naturales
- Persistencia del deterioro de la biodiversidad
- Persistencia de las actividades extractivas
- Persistencia de la limitada integración vial en el país



Adicionalmente se consideraron las tendencias del Documento Prospectivo vigente del Sector Justicia y Derechos Humanos:



- Aumento del empoderamiento global de la mujer\*
- Reducción de la brecha de desigualdad de género\*
- Aumento de la demanda ciudadanía para establecer un gobierno abierto\*
- Aumento de la protección del medio ambiente\*
- Expansión del crimen organizado transnacional
- Incremento del número de muertes por accidentes de tránsito en países de ingresos medios y bajos
- Persistencia de las dificultades para satisfacer las necesidades básicas de las personas\*
- Disminución de la volatilidad de los patrones demográficos globales (Transición demográfica: tasas mundiales de natalidad y fallecimientos disminuirán)\*
- Incremento de los cambios de las reglas y patrones globales producto de las nuevas tecnologías de información
- Surgimiento de megaciudades, megarregiones y megacorredores
- Incremento del uso de la violencia en la comisión de los delitos
- Incremento significativo del número de personas privadas de libertad
- Persistencia de los bajos niveles de la seguridad jurídica\*
- Persistencia de desconfianza en las instituciones públicas por parte de la población\*



Los textos marcados con (\*) han sido adaptados según la estructura de redacción propuesta por CEPLAN.

Como resultado del taller 05 y luego el trabajo de gabinete realizado, se identificaron 10 tendencias, cuya redacción fue reforzada considerando la información de los siguientes textos:

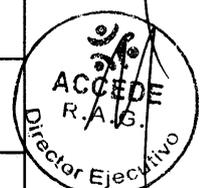
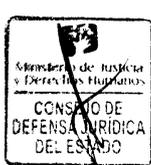
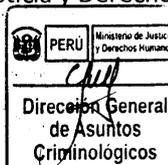
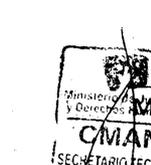
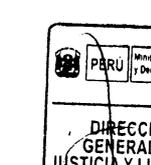
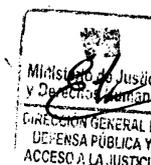
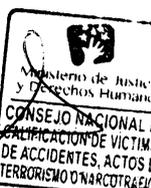
1. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborado por Naciones Unidas (2016).
2. Estudio Multidimensional del Perú, volúmenes 1 y 2, elaborado por OEC (2016).
3. Del PEDN 2021 a la Visión concertada al 2030, elaborado por CEPLAN (2017).
4. PERÚ 2030: tendencias globales y regionales, elaborado por CEPLAN (2017).
5. Documento Prospectivo al 2030 del Sector Economía y Finanzas, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2016).
6. Migración internacional, derechos humanos y desarrollo, elaborado por CEPAL (2006).
7. Las tendencias mundiales y el futuro de América Latina, elaborado por CEPAL (2014).
8. Perú: brechas de género 2016 – avances hacia la igualdad de mujeres y hombres, elaborado por el INEI (2016).
9. Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2011-2013, elaborado por el INEI (2015).
10. Producción y empleo informal – Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2012, elaborado por el INEI (2014).
11. Programa País OCDE Perú – Resúmenes ejecutivos y principales recomendaciones, elaborado por la OCDE (2016).
12. Migraciones internas en el Perú, elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones (2015).
13. El costo económico de la delincuencia organizada en el Perú, documento en discusión elaborado por UNODC (2011).
14. Evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada transnacional, elaborado por UNODC (2010).

Para cada una de las 10 tendencias seleccionadas como las de mayor impacto para el Sector, se ha elaborado una ficha (Ver Anexo N° 4) que contiene la siguiente información: M. GONZALEZ L.

**CONTENIDO DE INFORMACIÓN DE LAS FICHAS DE TENDENCIAS**

Contenido	Alcance
Enunciado de la tendencia	Se enuncia la denominación de la tendencia: (comportamiento + fenómeno)
Descripción conceptual y explicación de la tendencia	Explicación del significado del fenómeno, Análisis del estado y proyección de la tendencia
Data o evidencia que la sustenta (Cuadros y/o gráficos)	En caso esté disponible, se deberá incluir tablas de datos o gráficos que complementen la explicación de la tendencia
Principales impactos sobre el Sector ( <b>Pertinencia</b> )	Explicación del efecto de la tendencia en la gestión del Sector

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización



**Escenarios contextuales**

Un escenario contextual es el conjunto de eventos y tendencias posibles de ocurrir en el futuro y que pueden afectar la situación deseada del Sector.

A partir del volumen II del "Estudio Multidimensional para el Perú" realizado por la OCDE (2016), se han identificado tres escenarios contextuales. Adicionalmente, por las peculiaridades de nuestro territorio se considera un cuarto escenario contextual, por lo cual los cuatro escenarios evaluados se muestran en el siguiente cuadro.

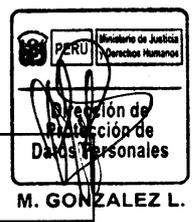
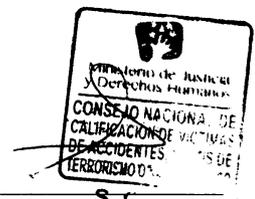
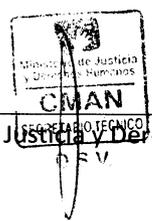
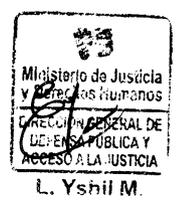
**ESCENARIOS CONTEXTUALES PARA EL PERÚ**

ESCENARIO CONTEXTUAL	EXPLICACIÓN
<b>Un nuevo supe ciclo para las materias primas</b>	Este ciclo es Impulsado por la creciente demanda de la India. Aunque este escenario ofrece una perspectiva positiva de crecimiento, también pone en evidencia la dificultad de gestionar una dependencia prolongada de los recursos
<b>Aumento de la tecnología y la mecanización</b>	Este escenario destaca la importancia de la educación y las competencias, y subraya el vínculo entre capacitación, educación y desigualdad.
<b>Expectativas crecientes de la clase media.</b>	Este escenario pone de manifiesto el difícil equilibrio entre un mayor gasto social para cumplir con las crecientes expectativas y el logro de la estabilidad presupuestaria al tiempo que se mantiene la competitividad
<b>Incremento del riesgo de los desastres naturales</b>	La frecuencia de los desastres naturales, tales como inundaciones, sequías y terremotos, entre otros, está aumentando tanto en América Latina y el Caribe (ALC) como en el resto del mundo. Aunque los desastres naturales se están volviendo menos mortales, se están volviendo más costosos en cuanto a los daños totales que implican.

Fuente: Estudio Multidimensional del Perú, volúmenes 1 y 2, elaborado por OCDE (2016) y CEPLAN  
Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Cada una de las variables de los subtemas de la delimitación temática del Sector Justicia y Derechos Humanos ha sido contrastada con cada uno de los cuatro escenarios contextuales. La finalidad fue identificar si los escenarios contextuales representan una oportunidad o riesgo para cada variable.

Con la finalidad de facilitar el análisis, si el escenario contextual representa una oportunidad o amenaza se consideraron tres criterios referenciales:



**CRITERIOS PARA DETERMINAR UNA OPORTUNIDAD O RIESGO PARA LA VARIABLE**

Criterio	Oportunidad	Riesgo
Eficacia	El escenario contextual facilitará el mejor desempeño de la variable.	El escenario contextual limitará el desempeño de la variable.
Eficiencia	El escenario contextual facilitará la optimización del uso de recursos relacionados con el desempeño de la variable	El escenario contextual limitará la optimización del uso de recursos relacionados con el desempeño de la variable
Cobertura	El escenario contextual facilitará el incremento de la cobertura de la variable.	El escenario contextual limitará el incremento de la cobertura de la variable.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMA DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAEFICO**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
V. CHUM

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CMAN SECRETARIO TECNICO**  
D.S.V.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección General de Asuntos Criminológicos**  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES**  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA**  
M. P. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**GABINETE DE ASESORES**  
M. SARAYIA S.

**ACCEDE R.A.G.**  
Director Ejecutivo

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección de Atención de Datos Personales**  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
K.F.G.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
G. VIGNOLO H.

## 14. Anexo 03: Contribución del Sector con la Constitución Política del Perú

### ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL QUEHACER DEL SECTOR

Título	Capítulo	Artículos relacionados al quehacer del Sector
I.- De la persona y la sociedad	Capítulo 1 Derechos Fundamentales de la Persona	<p>Art 1° La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.</p> <p>Art 2° Sobre los derechos fundamentales de la persona, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A la vida, dignidad y libre desarrollo</li> <li>- A la Igualdad ante la ley, sin discriminación.</li> <li>- A solicitar información a entidades públicas.</li> <li>- A que no se suministre información que afecte su intimidad personal y familiar.</li> <li>- A la propiedad y la herencia.</li> <li>- A su identidad étnica y cultural.</li> <li>- A la paz, la tranquilidad.</li> <li>- A la legítima defensa.</li> <li>- A la libertad y seguridad personal.</li> <li>- A asociarse y a constituir fundaciones.</li> <li>- A no ser víctimas de violencia moral, psíquica o física.</li> <li>- Los demás derechos mencionados.</li> </ul> <p>Art 3° No se excluyen otros derechos de naturaleza análoga o que se fundan en la dignidad del hombre, o en los principios de soberanía del pueblo.</p>
	Capítulo 2 De los Derechos Sociales y Económicos	<p>Art. 4° Protección al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono.</p> <p>Art. 8° Combate y sanción del tráfico ilícito de drogas.</p>
	Capítulo 3 De los Derechos Políticos y los Deberes	<p>Art 33° El ejercicio de la ciudadanía se suspende, por sentencia con pena privativa de la libertad.</p> <p>Art 38° Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación.</p>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS  
C. BAZOR

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. YSHIJ M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MATERIALIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE DEFENSA PÚBLICA  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
R. A. G.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA TÉCNICA  
D. S. V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

Título	Capítulo	Artículos relacionados al quehacer del Sector
II. Del Estado y la Nación	Capítulo 1	Art. 44° Garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.
	Del Estado, la Nación y el Territorio	Art 47° La defensa de los intereses del Estado, está a cargo de los procuradores.  Art 50° Dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración.
III. Del Régimen Económico	Capítulo 1	Art. 62° La libertad de contratar bajo la normativa que se encuentre vigente.
	Principios Generales	
	Capítulo 2	Art. 69° Promoción del desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.
	Del ambiente y los recursos naturales	
	Capítulo 3	Art. 70° El Estado garantiza el derecho a la propiedad.
	De la Propiedad	
	Capítulo 6	Art. 88° Se garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa.
	Del Régimen Agrario y de las Comunidades Campesinas y Nativas	Art. 89° Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas.
IV. De la Estructura del Estado	Capítulo 8	Art. 139° Principios y derechos de la función jurisdiccional. El artículo detalla las condiciones ideales de los procesos judiciales.
	Poder Judicial	Art. 149° Las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRA D.C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIONES DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIONES DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Yebli M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION  
MONTROYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
GARANTE DE ASESORES  
M. GONZALEZ L.

ACCEDE R.A.G.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CMAN SECRETARIO TECNICO  
D.S.V.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLOGICOS  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
M.M.L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARIA GENERAL  
K.F.G.

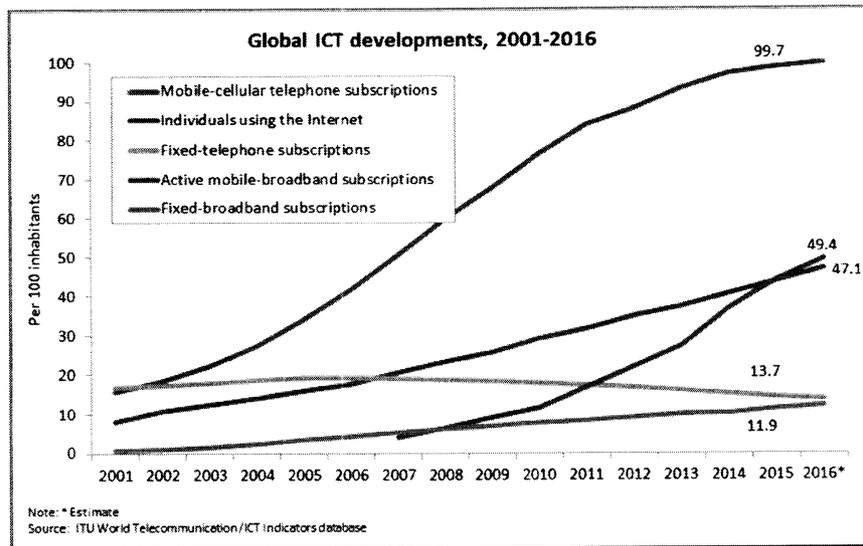
## 15. Anexo 04: Fichas descriptivas de tendencias

### TENDENCIA N° 1

### INCREMENTO DE LA INTERCONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL INTERNET DE LAS COSAS (IdC)

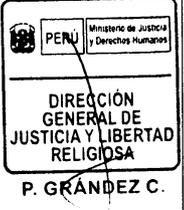
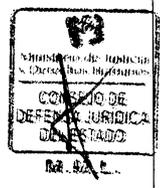
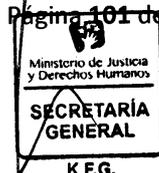
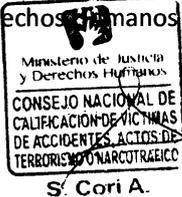
#### Descripción conceptual y evidencias de la tendencia

Adaptando lo mencionado en el documento "PERÚ 2030: TENDENCIAS GLOBALES Y REGIONALES" elaborado por CEPLAN, el IdC es un Internet de todo, puesto que, además de conectar las cosas, también permite conexiones digitales entre otros elementos del mundo físico, como humanos, animales, aire y agua. La red de sensores en el IdC sirve para monitorear la salud, ubicación, actividades de personas, el estado de procesos de producción, entre otras aplicaciones. Con el continuo crecimiento dramático en la conectividad de los dispositivos del IdC, estas máquinas transmitirán cada vez más información entre sí y tomarán acciones reales sin la interacción de seres humanos.



Dicho documento que "para el año 2030, se estima que 8 mil millones de personas y quizás 25 mil millones de dispositivos "inteligentes" activos podrán estar interconectados y entrelazados en una red de información enorme, resultando en la aparición de un gigantesco y poderoso "super organismo", en el que Internet representa el "sistema nervioso digital global." La IdC está configurada para permitir que una sociedad este hiper conectada y ultra digitalmente sensible".

Por otra parte, en el "Documento Prospectivo al 2030" del Ministerio de Economía y Finanzas, se menciona que el crecimiento de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) han impulsado innovaciones que pueden afectar significativamente el crecimiento económico y las mejoras de la gestión gubernamental, lo cual impacta en los procesos de inclusión social.



**Pertinencia: principales impactos sobre el Sector**

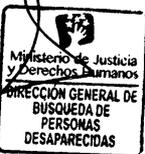
Esta tendencia demandará al Sector Justicia y Derechos Humanos el desarrollo de su capacidad para procesar la gran cantidad y variedad de datos que se producen en las instituciones que lo componen. Para ello, el análisis de datos ofrece un conjunto de herramientas y técnicas que pueden usarse para extraer y procesar grandes volúmenes de información y generar conocimiento.



S. Cori A.



S. Cori A.



S. CORIA.



M. GONZALEZ L.



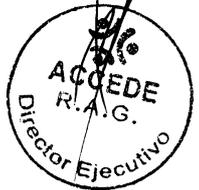
V. M. M.



M. SARAÑA S.



S. MONTOYA M.



P. GRÁNDEZ C.



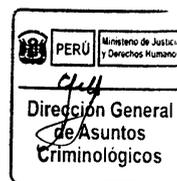
G. VIGNOLO H.



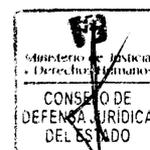
F. ARRADIL C.



J. S. V.



C. BAZO R.



M. M. L.



K.F.G.

TENDENCIA N° 2  
REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE DESIGUALDAD DE GÉNERO

Descripción conceptual y evidencias de la tendencia

Las brechas de género implican las desigualdades que existen entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos, a nivel de educación, salud, trabajo, participación política, acceso a la identidad, entre otros.

El documento "Perú: Brechas de género 2016 – Avances hacia la igualdad de hombres y mujeres" elaborado por el INEI contiene el Índice de Desigualdad de Género, el cual es similar en cuanto a método al Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH- D). Se interpreta como una pérdida combinada en los logros de salud reproductiva, empoderamiento y participación en la fuerza laboral debido a las desigualdades de género. Los valores más altos en el Índice de Desigualdad de Género indican más desigualdades y por lo tanto, una mayor pérdida para el desarrollo humano.

La puntuación media global en el Índice de Desigualdad de Género en el Perú es 0,420. La cifra refleja una pérdida porcentual de 42,0% en los avances obtenidos en las tres dimensiones a causa de la desigualdad de género.

PERÚ: DIMENSIONES DEL ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO, 2015

Dimensiones / Indicadores	Mujeres	Hombres	Índice de Desigualdad de Género
<b>Salud reproductiva</b>			0,420
Tasa de mortalidad materna 1/	93	-	
Tasa de fecundidad adolescente 2/	65	-	
<b>Empoderamiento</b>			
Escaños en el parlamento (%)	26,9	73,1	
Población con al menos educación secundaria 3/	62,6	73,5	
<b>Mercado laboral</b>			
Tasa de participación en la fuerza de trabajo (%)4/	63,4	82,5	

1/ Definida como muertes maternas por cada 100 000 nacidos vivos. Información correspondiente al periodo 2004-2010.  
2/ Cantidad de partos por cada 1000 mujeres entre 15 a 19 años de edad.  
3/ Datos para la población de 25 y más años de edad.  
4/ Datos para la población de 15 y más años de edad.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales.

Un factor relevante para el Sector Justicia y Derechos Humanos es la violencia de género. Las violaciones de derechos humanos afectan tanto a mujeres como a varones, su impacto y carácter cambia y asumen características diferenciadas según el sexo de la víctima. La mayoría de las lesiones de los derechos de las mujeres y de las situaciones de discriminación y abuso de las que son objeto, se deben en forma específica a su condición de mujer (ONU, 1995). La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres (OMS, 2001).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISANCIAS DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
I. Yehil M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COORDINACIÓN  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CMAN SECRETARÍA TÉCNICA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

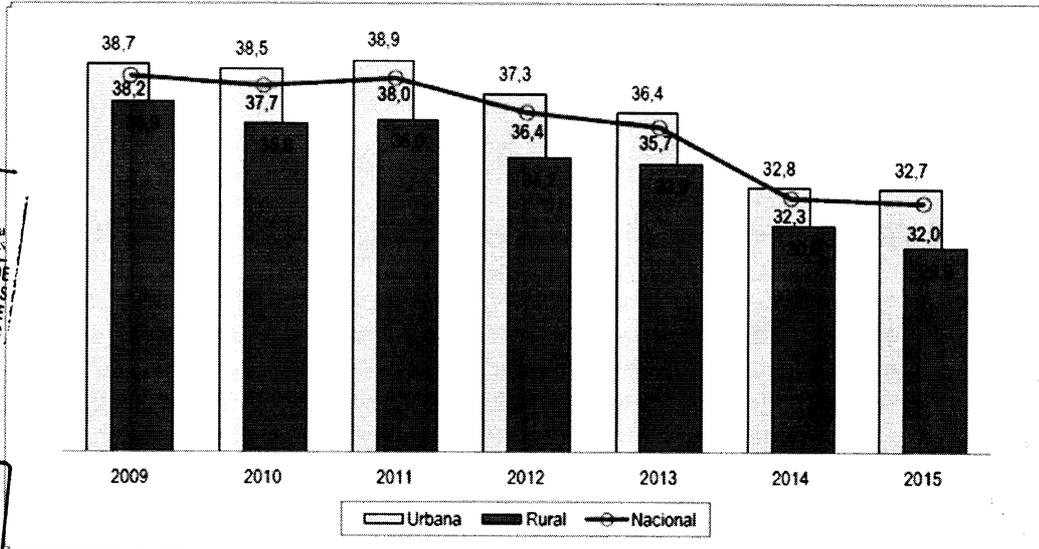
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O CONTRA ÉTICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

Según el INEI, "al año 2015, las cifras indican que el 32,0% de las mujeres peruanas en edad fértil unidas han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida. Este problema afecta al 32,7% de las mujeres del área urbana y 29,9% del área rural".

PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD QUE HAN SUFRIDO ALGUNA VEZ VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO. SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA. 2009 - 2015  
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Como se aprecia en el gráfico, en el período 2009-2015, la tasa de prevalencia de violencia física contra la mujer disminuyó, tanto en el área urbana como rural.

Por otra parte, el INEI también menciona que, de acuerdo con la información registrada a nivel nacional en el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, en el periodo comprendido entre el 2009 y agosto 2015, se han registrado 823 víctimas de feminicidio. Asimismo, se observa que en los últimos 6 años, las víctimas han ido disminuyendo, al descender de 154 víctimas en el año 2009 a 79 víctimas en el 2015.

**Pertinencia: principales impactos sobre el Sector**

Esta tendencia demandará al Sector Justicia y Derechos Humanos la implementación de estrategias para reducir las violaciones de derechos humanos productos de la violencia de género, así como la implementación de programas de tratamiento para aquellas personas sancionadas penalmente por feminicidio, especialmente porque la mayoría de éstas fueron la pareja, ex pareja o familiar, y al culminar la pena posiblemente regresarán a sus núcleos familiares.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
D. REPARACIÓN  
S. Cor

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ASESINOS, ACTOS DE TERRORISMO O MARCO CONTRACTIVO  
S. Corri A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSCUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
V. M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
S. MONTOYA M.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CIAM  
SECRETARÍA TÉCNICA  
D.S.V.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. J.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA

ACCEDE R.A.G.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO MINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

TENDENCIA N° 3  
EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS GOBIERNOS

Descripción conceptual y evidencias de la tendencia

En el documento "Las tendencias mundiales y el futuro de América Latina" elaborado por CEPAL, se menciona que la conciencia ciudadana se acrecentaría exponencialmente en los próximos años debido a la reducción del analfabetismo, la igualación de la educación entre hombres y mujeres, así como el aumento de la demanda de educación superior y la mayor penetración de internet.

La defensa y promoción de los derechos políticos será un factor relevante, al igual que mayor empoderamiento y liderazgo de la mujer y el hecho que los pueblos indígenas exigirán igualdad y dignidad.

El autor del documento, Sergio Bitar, afirma:

*Las nuevas generaciones tendrán mayor conciencia de sus derechos y mayor capacidad de exigir su cumplimiento. Las expectativas se transmitirán rápidamente. Habrá una mayor demanda de bienes públicos en lo que respecta a medio ambiente, educación, salud de calidad, ciudades amables y equilibrio entre regiones. La libertad y la democracia serán las aspiraciones dominantes de las próximas décadas.*

*Las transformaciones podrían acontecer en forma gradual y pacífica, o bien de manera abrupta y dislocada. Las reformas deberían tener por objeto fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, institucionalizar canales participativos que complementen los procedimientos de la democracia representativa y reforzar la descentralización y el poder local a fin de facilitar la gobernabilidad y crear sistemas más flexibles, con mayor capacidad de autorregulación. De otro modo, la demanda de mayor autonomía y la movilización social podrían desbordar los cauces institucionales".*

*La gestión democrática de esta complejidad requerirá Estados que posean los recursos y atribuciones necesarios y el personal idóneo, capaces de ejercer funciones regulatorias que limiten los abusos y promuevan un desarrollo productivo competitivo y sostenible, con protecciones sociales. Los aparatos públicos de los países latinoamericanos deberán estar a la altura de los desafíos en ciernes, pues estos no se podrán encarar con órganos ineficientes, opacos, clientelistas y, menos aún, corruptos.*

*Una multipolaridad sin cooperación dejaría espacio para organizaciones delictivas internacionales y grupos terroristas capaces de emplear ataques electrónicos y elementos o armas químicas, biológicas o nucleares. Podrían incluso organizarse "gobiernos virtuales" sin localización territorial fija, pero capaces de amenazar y propinar golpes a países y entidades (ISS, 2010). A fin de evitar los escenarios indeseables, sería necesario promover la cooperación entre Estados y afirmar las instituciones supranacionales con acuerdos amplios y democráticos.*

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. B.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. YCHU M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CMAN SECRETARÍA TÉCNICA  
D. S. V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
M. S. A. P. S.

ACC R. F.  
Director E. J.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO  
S. Cori A.

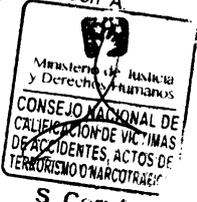
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA.

**Pertinencia: principales impactos sobre el Sector**

Esta tendencia demandará del Sector Justicia y Derechos Humanos una mejora la calidad de sus servicios, así como fomentar la mejora de la misma en los diversos actores del Sistema de Justicia, como el Poder Judicial y Ministerio Público, entre otros. Así mismo demandará el establecimiento de estrategias para combatir el ingreso de organizaciones delictivas internacionales, con la finalidad de disminuir su impacto en la vulneración de los Derechos Humanos, así como el Sistema Penitenciario.



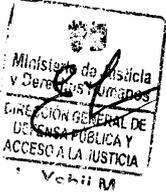
S. Cori A.



S. Cori A.



S. CORI A.



V. VILLI M.



S. MONTOYA M.



P. GRANDEZ C.



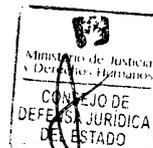
F. PARRAD. C.



S.V.



C. BAZO R.



M.V. L.



K.F.G.



M. GONZALEZ L.



G. VIGNOLO H.

**TENDENCIA N° 4  
INCREMENTO DE LA INFORMALIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS**

**Descripción conceptual y evidencias de la tendencia**

El "Documento Prospectivo al 2030 del Sector Economía y Finanzas" indica que "la economía informal hace referencia al grupo cada vez más numeroso y diverso de trabajadores y empresas tanto rurales como urbanas que operan en el ámbito informal. El Sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica".

Esta informalidad puede estar relacionada, entre otros, con el crecimiento de la población que ocupa alguna forma de hábitat informal. Según el INEI, en el año 2013, del total de viviendas que cuentan con algún documento que acredita el derecho de propiedad, el 48,3% tiene título de propiedad, 18,7% escritura pública, 13,7% contrato de compra/venta, 13,0% documento de posesión y 3,3% cuenta con minuta. En relación al año 2012, se incrementó el porcentaje de viviendas cuyo documento que acredita el derecho de propiedad es la Escritura pública (4,9 puntos porcentuales).

PERÚ: VIVIENDAS SEGÚN TIPO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA EL DERECHO DE PROPIEDAD, 2012-2013  
(Porcentaje)

Tipo de documento de propiedad	Año		Variación porcentual (2013 - 2012)
	2012 al	2013 al	
Título de Propiedad 1/	48,8	48,3	-0,5
Escritura Pública	13,8	18,7	4,9
Contrato de Compra-Venta	16,4	13,7	-2,7
Documento de Posesión	14,8	13,0	-1,8
Minuta	3,6	3,3	-0,3
Otro 2/	2,6	3,0	0,4

**Nota:** Se considera la vivienda propia totalmente pagada, propia por invasión, propia comprándola a plazos y cedida por otro hogar.  
1/ Incluye: Sentencia Judicial emitida por un juez.  
2/ Comprende: Acta de adjudicación, declaratoria de herederos, acta de herencia, entre otros.  
al Los datos corresponden al periodo enero - diciembre.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2012-2013.

Por otra parte, según el documento "Producción y empleo informal en el Perú – cuenta satélite de la economía informal 2007-2012" elaborado por el INEI señala que el empleo informal urbano se ha reducido de 72.8% el 2007 a 66.8% el 2012. Sin embargo, dicho empleo informal está relacionado en un 45.9% con Sectores informales.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. YSHII M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CMIAN SECRETARÍA TÉCNICA  
D.S.V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

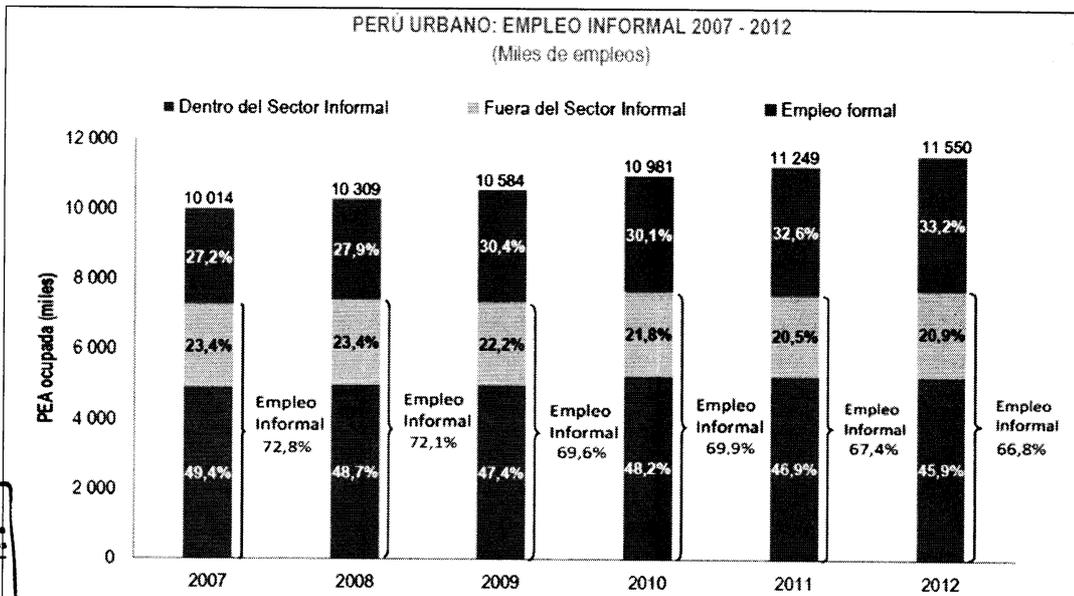
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTráfico  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
R.F.G.

ACCEPE R.A.G.  
Director General

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.



Nota: El empleo hace referencia a la ocupación principal.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares 2012.

**Pertinencia: principales impactos sobre el Sector**

Esta tendencia demanda del Sector Justicia y Derechos Humanos un mayor esfuerzo para incrementar la titulación de casi el 50% de las viviendas. Asimismo, demanda implementar estrategias para fomentar la formalización de las empresas del Sector informal, lo cual facilitará a estas empresas el ejercicio de sus derechos, así como impulsar el derecho de un trabajo digno por parte de la población que actualmente trabaja en el Sector informal.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO**  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCION GENERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
S. CORIA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION**  
S. MONTAYA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
MONTAÑA

**ACCEDE R.A.G.**  
Director Ejecutivo

PERU (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)  
**DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CRIMAN SECRETARIO TECNICO**  
S.M.

PERU (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)  
**Dirección General de Asuntos Criminológicos**  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**  
M. W. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPACHO VICE MINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES**  
F. PARRA D. C.

PERU (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)  
**Dirección de Protección de Datos Personales**  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES**  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARIA GENERAL**  
K.F.G.

TENDENCIA N° 5  
AUMENTO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL

Descripción conceptual y evidencias de la tendencia

El "Documento Prospectivo al 2030 del Sector Economía y Finanzas" define el conflicto social como una situación donde la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus posiciones, intereses, objetivos, valores, creencias o necesidades son contradictorios.

Dicho documento señala que en los últimos años el mayor número de conflictos reportados en el país han estado relacionados a la presencia de industrias extractivas (minería e hidrocarburos principalmente), algunos de los cuales han desembocado en actos violentos con trágicas pérdidas de vida, daños materiales de consideración, así como la postergación o paralización de importantes proyectos públicos y privados.

El informe N°18 del Observatorio de Conflictos Mineros del Perú menciona que durante el gobierno del ahora expresidente Ollanta Humala (2011-2016), los conflictos sociales se agudizaron y dejaron al menos 50 muertos y 750 heridos, según un estudio de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

Una infografía elaborada por Peru21 (en base a información proporcionada por la Unidad de Inteligencia Financiera y el Ministerio del Ambiente), indica que el monto involucrado por minería ilegal ascendería los 4,477 millones de dólares americanos en el periodo enero 2007 y marzo del 2017.

Informe de Inteligencia Financiera

Monto involucrado por delito precedente (millones de US\$)	Acumulado: Ene 2007 a Mar 2017	Último año: Abr 2016 a Mar 2017
Tráfico ilícito de drogas	5,395	19
<b>Minería ilegal</b>	<b>4,477</b>	<b>98</b>
Contra la administración pública*	1,362	446
Defraudación de rentas de aduanas**	449	147
Contra el orden financiero y monetario	419	11
Defraudación tributaria	474	68
Estafa / fraude	162	
Delitos contra el patrimonio	54	28
Proxenetismo	27	
Financiamiento del terrorismo	8	1
Trata de personas	3	
Otros	956	20
<b>Total</b>	<b>13,786</b>	<b>838</b>

Zonas con mayor impacto de la minería ilegal e informal



\* Corrupción de funcionarios y enriquecimiento ilícito \*\* Incluye contrabando

FUENTE: UIF, Ministerio del Ambiente

Este tipo de delitos involucra delitos conexos, como la trata de personas y explotación laboral, los cuales vulneran los Derechos Humanos de la población afectada.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

PERU  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. Yshii M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
M. V.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA DE ASSESORES  
M. GONZALEZ L.

ACCIONES R.A.C.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. CORREA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO  
S. CORREA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORREA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.



**Pertinencia: principales impactos sobre el Sector**

Esta tendencia demandará del Sector Justicia y Derechos Humanos la protección de los Derechos Humanos de aquellas personas afectadas por los conflictos sociales, el establecimiento de políticas criminales frente a los delitos relacionados con actividades extractivas y mayor énfasis en la lucha contra el lavado de activos proveniente de actividades ilícitas.



S. Cori A.



S. Cori A.



S. CORIA



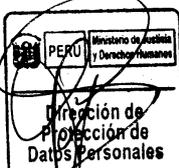
M. VILLAR



S. MONTOYA M.



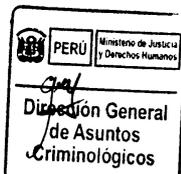
P. GRÁNDEZ C.



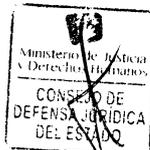
M. GONZALEZ L.



D.S.V.



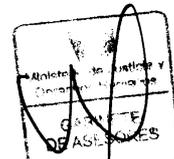
C. BAZO R.



M. M. A.



K.F.G.



M. SAPIÑA S.



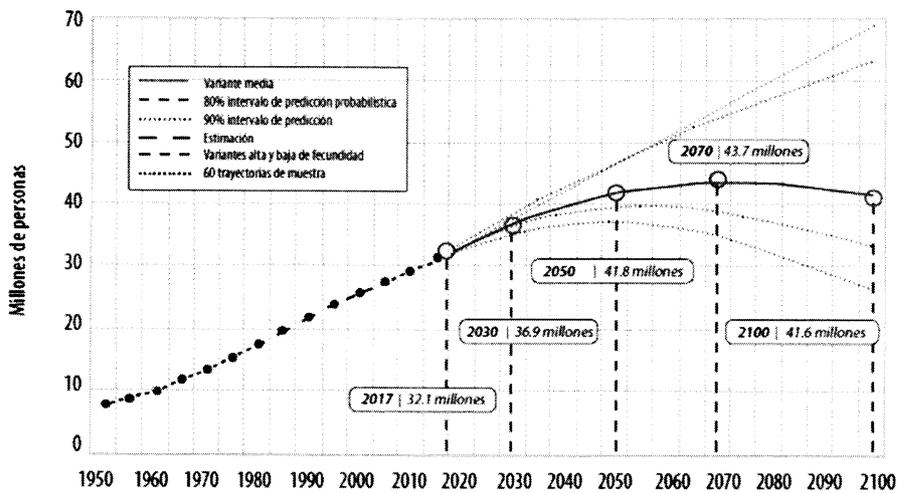
**TENDENCIA N° 6  
INCREMENTO DE LA POBLACIÓN MUNDIAL**

**Descripción conceptual y evidencias de la tendencia**

El crecimiento demográfico está referido al número de habitantes en el país, el cual es producido principalmente por la natalidad. Este crecimiento tendrá un impacto directo en la demanda de bienes y servicios brindados por los Sectores público y privado.

El documento "PERÚ 2030: TENDENCIAS GLOBALES Y REGIONALES" señala que el año 2015 la población mundial era de siete mil millones 349 mil 472 personas; un incremento de 20% respecto a lo registrado en el año 2000. Asimismo, menciona que hacia el año 2030, se calcula que la población mundial habrá superado los 8 mil millones 500 mil personas. Finalmente indica que se pronostica que hacia el año 2050 la población del Perú sería de 41 millones 899 mil personas.

**Población del Perú al 2100**



Fuente: Naciones Unidas, 2015

Por otra parte, señala que los pronósticos de la División de Población de las Naciones Unidas estiman que para el 2030 la población mundial de 0 a 15 años representará al 24% de la población mundial, mientras que la población mayor de 65 años alcanzará al 12% de la población total, incrementándose la edad promedio a 33 años. Esto implica que cada vez será menor la población entre 0 y 15 años, mientras que la población mayor de 65 se incrementará progresivamente.

Asimismo, el "Documento Prospectivo al 2030 del Sector Economía y Finanzas" señala que existe una tendencia hacia la concentración urbana, lo cual implicará una mayor demanda de servicios en las zonas más urbanizadas. En este contexto, el documento "Las tendencias mundiales y el futuro de América Latina" elaborado por CEPAL menciona que "entre 2011 y 2050, la población urbana pasaría de 3.600 millones a 6.300 millones de habitantes. Las urbes

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. L.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.
- PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. Yshii M.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MORTOYA M.

PERU MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CGIAN SECRETARÍA TÉCNICA  
D. S.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFIQUE  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORIA A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

ACCESO R.A.  
Director Ejecutivo

actuales o nuevas deberían asimilar a 1.400 millones de personas más en Asia, a 900 millones en África y a 200 millones en América Latina”.

**Pertinencia: principales impactos sobre el Sector**

Esta tendencia demandará del Sector Justicia y Derechos Humanos una adecuada planificación de la oferta de sus servicios, posiblemente soportada por las TIC y el IdC, con la finalidad de garantizar la cobertura de los mismos a una población cada vez más amplia.



S. Cori A



S. Cori A



S. Cori A



M. FERRERA



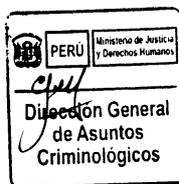
S. MONTOYA M



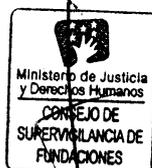
P. GRANDEZ C.



V.



C. BAZO R.



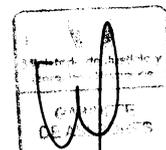
F. PARRA D. C.



M. GONZALEZ L.



M. M I



G. VIGNOLO H.



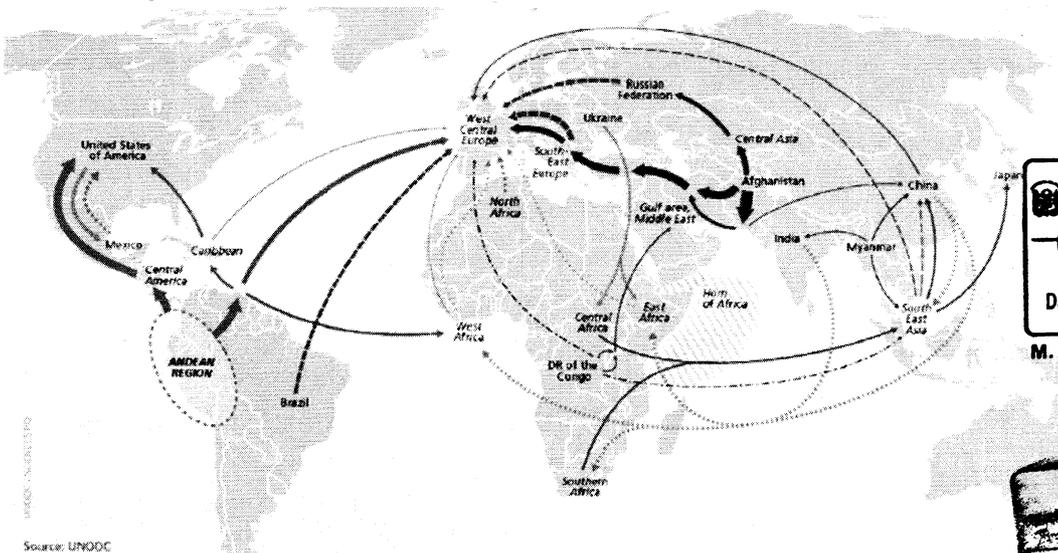
K.F.G.

**TEDECIA N° 7**  
**EXPANSIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL**

**Descripción conceptual y evidencias de la tendencia**

Según el doctor Víctor Prado Saldarriaga, la criminalidad organizada “son actividades colectivas que se desarrollan a través de estructuras organizacionales complejas, las que se ejecutan aplicando procesos de planeamiento que les permiten construir mercados y ofertar en ellos bienes, medios y servicios que están legalmente restringidos, que tienen un expendio fiscalizado o que se encuentran totalmente prohibidos, pero para los cuales se registra una alta demanda social activa o potencial”.

En el documento “La globalización del crimen”, elaborado por la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, menciona que “la delincuencia organizada transnacional puede plantear un problema importante aun en el caso de un Estado fuerte, pero cuando por distintas razones el Estado de derecho ya se ha debilitado, puede representar una verdadera amenaza para la estabilidad. Como este delito socava aún más la gobernanza y la estabilidad, los países pueden quedar atrapados en un círculo vicioso en que la confianza social se pierde y el crecimiento económico se debilita. A veces este problema se exagera, pero en algunas partes del mundo es muy real.” En dicho documento se muestran corrientes relacionadas con la delincuencia organizada transnacional.



Source: UNODC

- Heroin
- Cocaine
- Firearms
- Smuggling of migrants
- Female trafficking victims (main sources)
- Counterfeit consumer goods
- ..... Counterfeit medicines
- ..... Piracy off the Horn of Africa
- ..... Wildlife
- Timber
- Gold
- Cassiterite

Por otra parte, en estudio preliminar de la UNODC “El costo económico de la delincuencia organizada en el Perú”, señala: “La delincuencia organizada y otros delitos graves representan una seria amenaza para el desarrollo de un país. Sus efectos tienen profundo impacto sobre las estructuras del Estado porque reducen su capacidad para proveer servicios, proteger a las personas y mantener la confianza de los ciudadanos e inversionistas en el gobierno y en la democracia, así como para la aplicación de la ley. Esta situación empeora cuando se trata de estructuras de gobierno que afrontan grandes retos en un marco de desigualdad, pobreza, bajo capital humano y falta de oportunidades”.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
M. M. I.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. Yshii M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CIAN SECRETARÍA TÉCNICA  
S.V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARIA GENERAL  
K.F.G.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION DE PROYECCION DE DATOS NATIONALES  
M. GONZALEZ L.

SECRETARIA EJECUTIVA  
ACCIONES  
R.A.G.

Dicho documento brinda las siguientes cifras:

- El costo directo mínimo estimado en que incurrió el Estado Peruano para combatir la delincuencia organizada y otros delitos graves, fue de aproximadamente S/. 451 millones en el año 2008, lo que representó el 1,0% del presupuesto total ejecutado por el gobierno nacional y el 0,1% del Producto Bruto Interno (PBI) de ese año.
- Los montos declarados por las personas entrevistadas en el estudio (1700 personas) que indicaron sufrir alguna pérdida o daño tras haber sido víctimas del accionar de la delincuencia organizada y otros delitos graves, fueron proyectados a la población, obteniéndose un costo total anual del orden de S/. 1,705 millones. De este monto, el 83% corresponde a gastos de prevención y protección contra el delito y el 17% restante, a gastos de hospitalización, días en recuperación o rehabilitación, daño permanente por lesiones y otros.

Una de las conclusiones del documento "La globalización del crimen" es que "La mayoría de las corrientes de tráfico ilícito examinadas en este informe son el resultado de las fuerzas del mercado, y no de las conspiraciones de grupos delictivos específicos. Hay demanda de drogas, prostitución, mano de obra barata, armas de fuego, partes de animales salvajes, productos a precios rebajados, maderas nobles y pornografía infantil. Al parecer, el consumo de estos bienes conlleva poco costo moral y escasa probabilidad de detención en los entornos en que opera la mayoría de los consumidores; la demanda persiste a pesar de los enormes cambios de adaptación en la producción y el tráfico del contrabando".

Finalmente, en el discurso dado por Adam Blackwell, Secretario de Seguridad Multidimensional de la OEA indica que "la investigación patrimonial, el lavado de activos y la administración de bienes, asociados a las diversas manifestaciones de la delincuencia organizada, constituyen un fenómeno transnacional que exige la búsqueda de una respuesta integral, pluridimensional y multidisciplinaria. Esta respuesta debe darse en el marco de esquemas de fortalecimiento y de capacitación institucional que incorporen el componente de la coordinación y cooperación regional como uno de sus ejes principales. Este es precisamente el eje de acción seguido por la Organización de los Estados Americanos para combatir la delincuencia organizada transnacional y fortalecer su acción en materia de activos criminales".

**Pertinencia: principales impactos sobre el Sector**

Esta tendencia demandará la identificación y estrategias de lucha contra el crimen organizado transnacional, fortaleciendo la lucha contra el lavado de activos y definiendo otros mecanismos que frenen los delitos derivados de esta modalidad. Ello impactará positivamente en la defensa de los Derechos Humanos que la población afectada por el crimen organizado, así como evitará un impacto negativo en el Sistema Penitenciario.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTICOS  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
S. Yshii M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
GRUPO DE TRABAJADORES  
M. SARA...  
ACCEDE R.A.G.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CIAN SECRETARIO TECNICO  
D.S.V.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARIA GENERAL  
K.F.G.

**TENDENCIA N° 8  
INCREMENTO DE LA PENALIZACIÓN DE LOS DELITOS**

**Descripción conceptual y evidencias de la tendencia**

Desde la dación del Código Penal (1991) vigente, la tendencia de nuestra política criminológica ha sido elevar las penas e incorporar nuevos tipos delictivos, así como reducir los beneficios penitenciarios. Esta tendencia adoptada por el Perú obedece a la necesidad de atender la problemática de la criminalidad considerada hoy como el principal problema de los ciudadanos. Sin embargo, esta tendencia –denominada como populismo penal– no viene dando los resultados esperados, dado que los índices de victimización según reportes del INEI no han sufrido mayor variación (33% en promedio).

El Código Penal ha sido modificado en más de 500 veces, siendo los delitos como el robo, violación sexual, tráfico ilícito de drogas, los que han sufrido más variaciones, y se han incorporado nuevos tipos penales como el ‘marcaje’, ‘feminicidio’, ‘trabajo forzoso’, ‘apología al terrorismo’, entre otros.

De otro lado, se han restringido beneficios penitenciarios a los delitos ‘agravados’ (robo agravado, hurto agravado, etc.), y al delito de tráfico ilícito de drogas (tipo base - artículo 296), aumentando considerablemente el porcentaje de internos que no pueden acceder a un beneficio penitenciario (75%).

La consecuencia directa de esta tendencia ha sido incremento constante de la población penitenciaria, que hoy supera los 80,000 internos.

En este contexto, el incremento de la población privada de libertad en adultos y adolescentes es generada y motivada producto del fortalecimiento y priorización de políticas que buscan enfrentar la delincuencia a través de penas privativas de libertad. Este incremento se evidencia por la comparación entre la capacidad de albergue que se tiene y la población reclusa dentro de los establecimientos penales y centros juveniles.

A marzo del 2017, las personas reclusas en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional son de 82,898 internos (informe estadístico del INPE). Esta cifra no es coherente con la capacidad de albergue existente que asciende a 35,928 unidades de albergue. Un análisis más específico del problema, nos indica que en los últimos años el ingreso promedio mensual de internos a los establecimientos penitenciarios es de 1,900 internos aproximadamente, situación que se agudiza aún más si se considera que de estos solo egresa el 30% aproximadamente.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. Ysnii M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
M. GONZALEZ L.

ACCESA  
R.A.G.E.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y LOGISTICA  
S. MONTROYA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVILANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRAD. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CIVIAN  
SECRETARÍA TÉCNICO  
O.S.V.

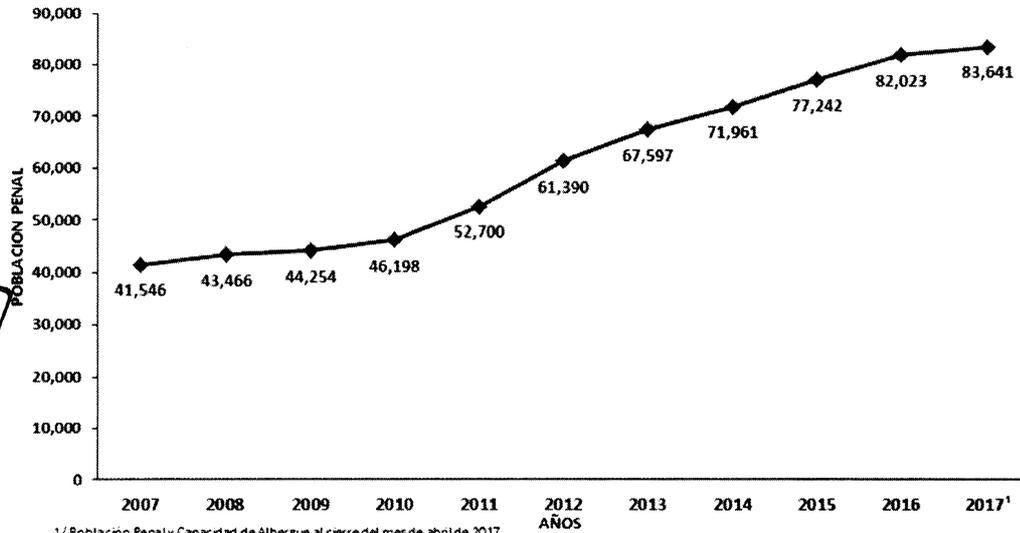
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARIA GENERAL  
K.F.G.

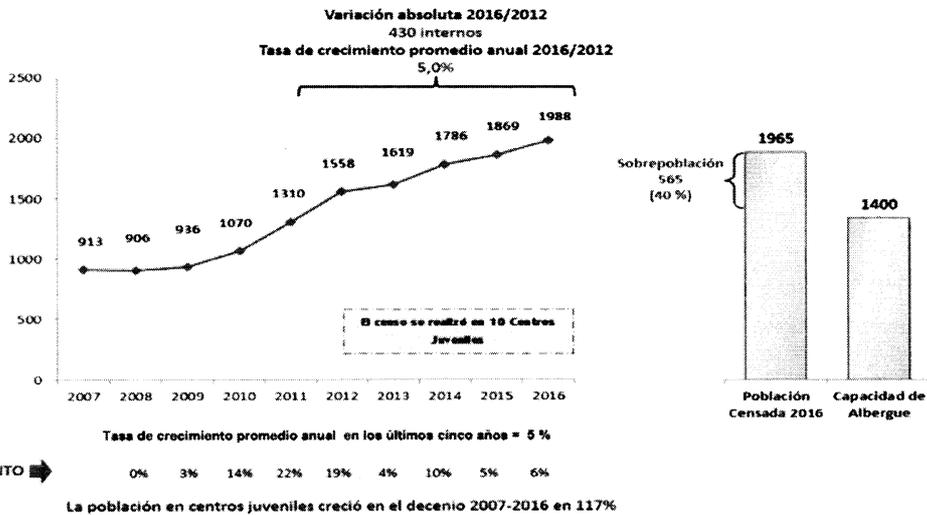
### INCREMENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA (2007 – 2017)



1/ Población Penal y Capacidad de Albergue al cierre del mes de abril de 2017  
Fuente: Unidad de Estadística del INPE

En otro contexto, actualmente, se cuenta con 9 Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación con un total de 2,186 adolescentes internados a febrero del 2017 (2,089 hombres y 97 mujeres). Entre el año 2007 y el año 2017, el incremento de la población de adolescentes internados ha sido del 139%, pasando de 913 a 2,186 internos (población de adolescentes internados al mes de marzo de cada año, con excepción del año 2017 que se ha tomado al mes de febrero). En el último año, entre febrero 2016 y febrero 2017 el incremento a sido del 10%.

### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LOS CENTROS JUVENILES CENSADA, 2007-2016 1/



Nota 1. No se tiene datos históricos de la población en el CJDR Ancón  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de la Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación. 2016

El incremento poblacional penal tiene un fuerte impacto que el sistema penitenciario debe enfrentar como: Hacinamiento, corrupción, alimentación inadecuada, incremento de la actividad delictiva desde los penales, actos violentos al interior de los penales, insuficiente

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE REPARACIONES  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICACION  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Yshii M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y GOBERNANZA  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
GABINETE DE ASESORES  
M. SARAIVA S.

ACCEDE R.A.G.  
Director Ejecutivo

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICE-MINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARIA GENERAL TECNICO  
S.V.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLOGICOS  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARIA GENERAL  
K.F.G.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
 G. VIGNOLO H.

capacidad de albergue, limita las posibilidades de reinserción social de los internos y fomenta la reincidencia que afecta la seguridad ciudadana, escaso control y seguridad dentro de los penales e incremento de la estigmatización social en la población penal.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**  
 M. M. L.

**Pertinencia: principales impactos sobre el Sector**

Esta tendencia demandará del Sector Justicia y Derechos Humanos una mayor articulación entre los diversos actores para fomentar la mejora de la calidad de los servicios del Sistema de Justicia para que ésta sea más célere y confiable. Asimismo, mientras esta tendencia no evidencie un cambio en su comportamiento, es importante garantizar una adecuada oferta de unidades de alojamiento en los Establecimientos Penitenciarios y de los servicios de tratamiento orientados a una resocialización eficaz de los sancionados.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES**  
 F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
 Y. Yshim

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
 S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección de Protección de Datos Personales**  
 M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**GABINETE DE ASESORES**  
 M. SARAVIA S.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
 P. GRANDEZ C.

**ACCEDE R.A.G.**  
 Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CIRAN SECRETARÍA TÉCNICA**  
 D. S. V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO**  
 S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
 S. CORIA.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección General de Asuntos Criminológicos**  
 C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 ACEG.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
 S. Cori A.

**TENDENCIA N° 9  
INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO**

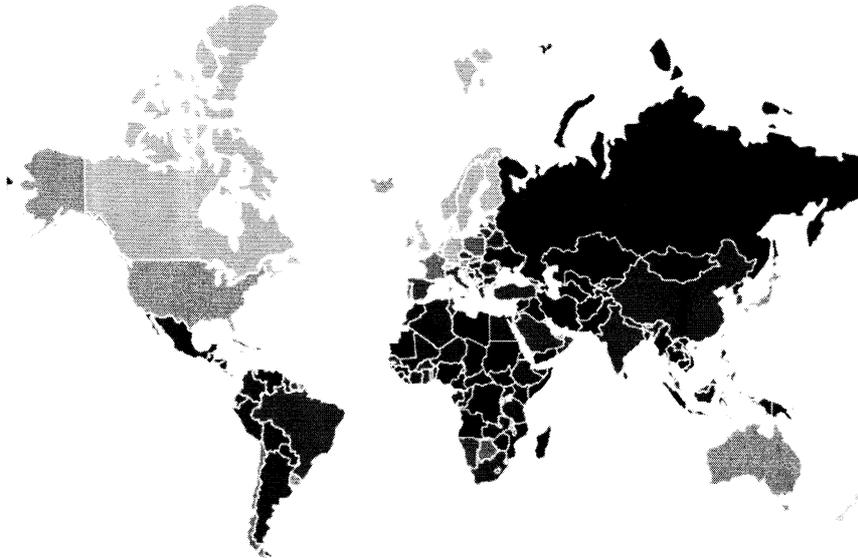
**Descripción conceptual y evidencias de la tendencia**

El "Documento Prospectivo al 2030 del Sector Economía y Finanzas" menciona la definición dada por Robert Klitgaard sobre corrupción: "abuso del cargo con fines personales, donde el cargo puede ser público o privado".

S. Cori A.

Transparencia Internacional ha publicado que "el 69 por ciento de los 176 países incluidos en el Índice de Percepción de la Corrupción 2016 obtuvieron una puntuación inferior a 50, en una escala de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de ínfimos niveles de corrupción), y esto dejó en evidencia el carácter masivo y generalizado de la corrupción en el Sector público a nivel mundial". Asimismo menciona que "la corrupción y la desigualdad se refuerzan mutuamente, creando un círculo vicioso entre corrupción, reparto desigual del poder en la sociedad y desigualdad en la distribución de la riqueza".

**ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2016**



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO Y SARCÓFAGOS**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA, FISCALÍA Y MEDIACIÓN**

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CMAN SECRETARÍA TÉCNICA**

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**GABINETE DE ASESORES**  
M. SPANVIA  
**ACCEDERIA**  
Director Ejecutivo

En dicho ranking el Perú ocupa el puesto 101, empatando la posición con Gabón, Nigeria, Filipinas, Tailandia, Timor Oriental, así como con Trinidad y Tobago, pues todos esos países han obtenido 35 puntos.

Al respecto, Transparencia Internacional señala:

*No basta con realizar ajustes técnicos a leyes específicas contra la corrupción. Se necesita implementar con urgencia reformas sistémicas profundas que puedan contrarrestar el creciente desequilibrio de poder y riqueza, empoderando a los ciudadanos para que pongan freno a la impunidad generalizada por la corrupción,*

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS**  
C. BAZOR R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES**  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
K.F.G.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
 G. VIGNOLO H.

exijan que los poderosos rindan cuentas y realmente tengan voz en las decisiones que afectan su vida diaria.

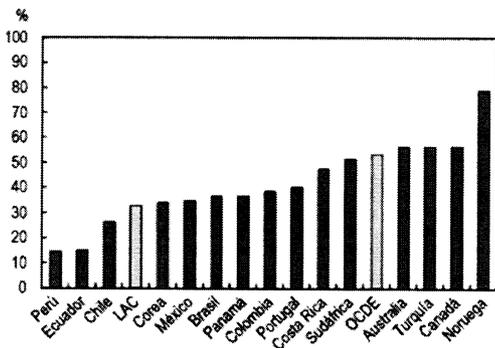
Estas reformas deben incluir la divulgación, a través de registros públicos, de quiénes son los verdaderos titulares de sociedades, así como sanciones para los profesionales que facilitan estas operaciones y son cómplices en el movimiento de flujos de dinero corrupto de manera transfronteriza.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
 M. M. L.

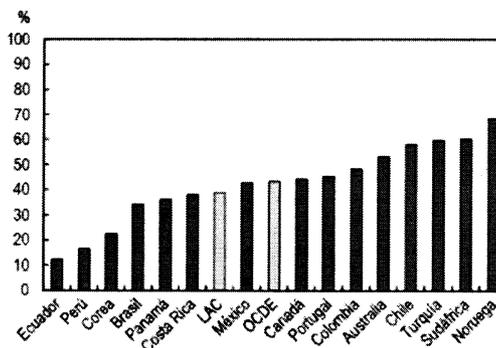
En el "Estudio Multidimensional del Perú", elaborado por la OECD, señala "si se pretenden alcanzar los objetivos de política pública necesarios para estimular y fortalecer el desarrollo inclusivo, el Perú necesita una mejor gobernanza y una mayor capacidad estatal para definir las prioridades e implementar las políticas de forma efectiva. La lucha contra la corrupción debería aumentar la confianza de los ciudadanos en su gobierno y contribuir a la legitimidad del Estado".

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
 F. PARRA D. C.

Panel A. ¿Tiene confianza en el gobierno nacional? (% Si)



Panel B. ¿Tiene confianza en el sistema judicial y los tribunales? (% Si)



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 Dirección General de Asuntos Criminológicos  
 C. BAZO R.

Fuente: Con base en datos de Gallup Organisation (2015). Gallup World Monitor (Base de datos).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
 L. YSAMI M.

Finalmente la Revista AméricaEconomía señala: "El destape de grandes casos de corrupción, a partir de 2015 y especialmente en 2016, muestra un problema que crece. Pero el escándalo Odebrecht, que tiene por las cuerdas o prófugos de la justicia a más de un presidente de ex presidente latinoamericano, puede ser paradójicamente una buena noticia. Así lo ven Transparency International (TI), el World Economic Forum y el Banco Mundial, argumentando que lo que ha aumentado no es la corrupción, sino la lucha contra la corrupción. En casi todos los casos, con la excepción de los Panama Papers, los escándalos han sido producto de investigaciones judiciales y acciones contraloras de los gobiernos".

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
 S. MONTOYA M.

**Pertinencia: principales impactos sobre el Sector**

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
 P. GRÁNDEZ C.

Esta tendencia demandará del Sector Justicia y Derechos Humanos desarrollar mecanismos que garanticen la confianza de la ciudadanía sobre sus servicios, así como la implementación de estrategias para eliminar/prevenir la corrupción en las instituciones que lo componen. Asimismo, deberá fortalecer su rol de defensor de los intereses del Estado, combatiendo eficazmente la corrupción que pueda detectarse por el abuso de poder de algún funcionario público o servidor civil.

ACC R. M. Director

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 CMAN SECRETARÍA TÉCNICA  
 D.S.V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 CONSEJO DE REPARACIONES  
 S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICANTES  
 S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
 S. CORIA.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 Dirección de Protección de Datos Personales  
 M. GONZALEZ L.

Página 19 de 127  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 SECRETARÍA GENERAL  
 K.F.G.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DESPACHO MINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
 G. VIGNOLO H.

TENDENCIA N° 10  
 INCREMENTO DE LA URBANIZACIÓN

PERU  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 Dirección General de Asuntos Criminológicos  
 C. BAZOR.

**Descripción conceptual y evidencias de la tendencia**

En el documento "PERÚ 2030: TENDENCIAS GLOBALES Y REGIONALES" elaborado por CEPLAN, se menciona:

*Para el 2030 se estima que en todo el mundo habrá 41 mega-ciudades con más de 10 millones de habitantes, encontrándose la mayoría de ellas – a diferencia del siglo pasado – en el hemisferio sur. El crecimiento más acelerado de la aglomeración urbana se dará en las ciudades de tamaño mediano y en ciudades con menos de un millón de habitantes ubicadas sobre todo en África y Asia.*

*A nivel mundial existe hoy en día una mayor proporción de personas viviendo en zonas urbanas que en zonas rurales, siendo las regiones más urbanizadas Norteamérica, América Latina y el Caribe y Europa, mientras que por el contrario Asia y África presentan los índices más bajos de población urbana... Por su parte, la población rural mundial ha experimentado desde la década de los 50 tan sólo un ligero incremento, por lo que se espera que ésta llegue a su tope en tan solo algunos años.*

*En ese sentido se observa que en la década de 1950 menos del 30% de la población mundial vivía en zonas urbanas. Siguiendo la tendencia de urbanización propuesta por las Naciones Unidas, se estima que al 2030 el 60% de la población mundial habitará en zonas urbanas.*

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 CONSEJO DE REPARACIONES  
 S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O MARCO  
 S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DIRECCION GENERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
 S. CORIA

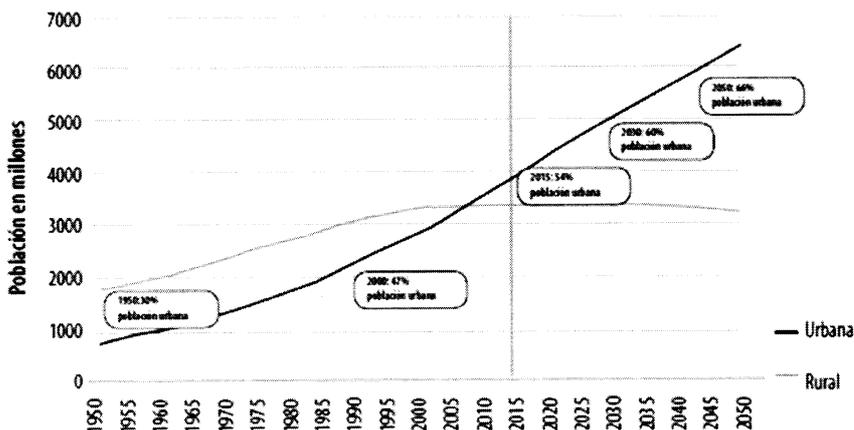
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
 M. Saravia B.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
 M. Saravia B.

PERU  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DIRECCION GENERAL DE Y JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
 P. GRANDEZ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 OMAN  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 D.S.V.

Mundo: población urbana y rural para el periodo 1950 - 2050



Fuente: Naciones Unidas

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 GABINETE DE ASESORES  
 M. SARAVIA B.  
 ACCEDE R.A.G.  
 Director Ejecutivo

PERU  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DIRECCION DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
 M. GONZALEZ L.

En el documento "Las tendencias mundiales y el futuro de América Latina" elaborado por CEPLAN, se indica que "la globalización es concomitante con migración y movilidad. Los países y los organismos internacionales deberían prepararse para un mundo de crecientes movimientos migratorios. Las diferencias de crecimiento inter e intraestatales y el avance tecnológico exponencial ampliarán las brechas de ingreso y estimularán ese movimiento. Habrá además una mayor facilidad de desplazamiento, menores costos de transporte y una mejor acogida gracias a las comunidades de inmigrantes radicadas en los países receptores".

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES  
 F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
 S. B. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 SECRETARIA GENERAL  
 K.F.G.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA

G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

M. M. B.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 COMITÉ DE SUPERVISANCIA DE FUNDACIONES

F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 Dirección General de Asuntos Criminológicos

C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA

L. YASHI M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA

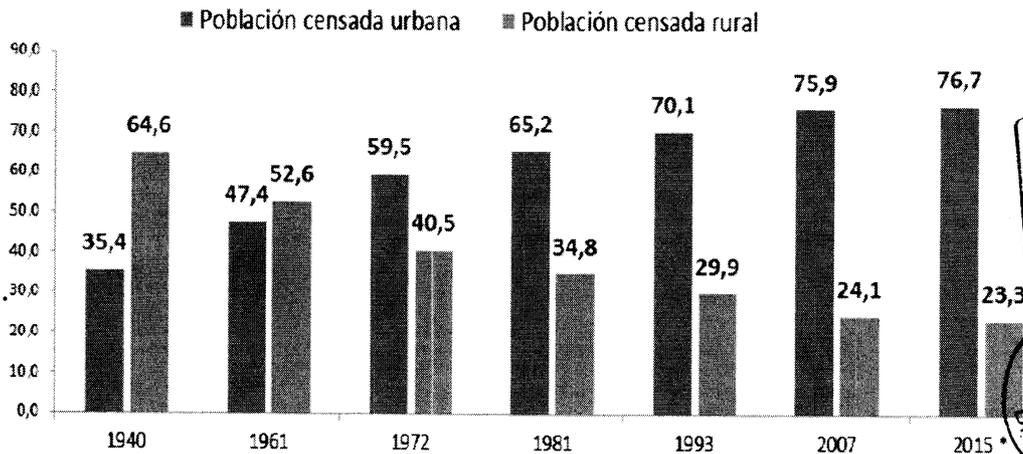
P. GRÁNDEZ C.

El documento " Migración internacional, derechos humanos y desarrollo" elaborado por CEPAL menciona:

*No pueden negarse las evidencias sobre la vulnerabilidad y la desprotección que enfrentan muchas personas en sus procesos migratorios, y que se materializan principalmente en riesgos como el tráfico de migrantes y la trata de personas, las detenciones y deportaciones de migrantes irregulares —las cuales, aunque aplican procedimientos que generalmente se ajustan a las legislaciones nacionales, no siempre se atienen a los convenios internacionales—, la violencia en las regiones de frontera y la integración parcial de los inmigrantes a las sociedades de acogida. Sin desconocer la relevancia de estas preocupaciones y los desafíos que plantean, también es preciso reconocer la existencia de experiencias exitosas en algunas naciones receptoras — concesión de derechos políticos, programas de integración social de los inmigrantes, acogida humanitaria a migrantes forzados—, y la potencial mejora en los desempeños sociales e individuales que puede suponer la migración.*

Adicionalmente, el documento " Migraciones internas en el Perú", elaborado por la OIM, indica que "El Perú en el último medio siglo se ha urbanizado plenamente, por las migraciones internas, en la actualidad tres cuartas partes de la población peruana viven en las ciudades, allí donde se desarrolla la industria, el comercio y los servicios."

PERÚ: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL (PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN)



\* Cifras proyectadas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1994, 2007.

**Pertinencia: principales impactos sobre el Sector**

Esta tendencia demandará del Sector Justicia y Derechos Humanos una mayor atención de la población que migra hacia las zonas urbanas, así como de la cada vez menor cantidad que permanece en zonas rurales, para velar por el respeto de sus derechos humanos, así como su derecho de propiedad.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO

S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 SECRETARÍA GENERAL

K.F.G.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 Dirección de Protección de Datos Personales

M. GONZALEZ L.

16. Anexo 05: Escenarios contextuales

Escenarios contextuales	Aumento de la tecnología y la mecanización	Expectativas crecientes de la clase media	Incremento del riesgo de los desastres naturales
<p><b>Variable</b></p> <p>Un nuevo superciclo para las materias primas</p> <p>Actitudes de deberes y derechos</p> <p>Enfoque transversal de derechos humanos en políticas públicas</p> <p>Atención integral a víctimas</p> <p>Ejercicio del derecho a la protección de datos personales</p>	<p><b>Subtema</b></p> <p>Cultura de Derechos Humanos</p> <p>Enfoque de Derechos Humanos en la gestión pública</p> <p>Asistencia a víctimas</p> <p>Protección de datos personales</p>	<p>Representa un <b>RIESGO</b>, pues el mayor acceso a internet permitirá difundir los Derechos Humanos a través de medios digitales.</p> <p>Representa una <b>OPORTUNIDAD</b>, pues el mayor acceso a internet permitirá difundir y capacitar sobre la importancia del enfoque transversal de Derechos Humanos en las políticas públicas a los funcionarios públicos y servidores civiles.</p> <p>Representa un <b>RIESGO</b>, pues el mayor acceso a internet facilitará la orientación, el registro y la atención de las víctimas a través de medios digitales.</p> <p>Representa un <b>RIESGO</b>, pues el aumento de la tecnología permite el almacenamiento en gran escala de datos, lo cual podría colocar en una situación de vulnerabilidad la privacidad de los titulares de los datos (personas).</p>	<p>Representa un <b>RIESGO</b>, pues los desastres naturales pueden afectar los derechos fundamentales de la población.</p> <p>Representa un <b>RIESGO</b>, dada que una clase media más informada exigirá la protección de sus datos personales, lo cual afectaría la capacidad operativa para atender sus demandas de protección.</p> <p>Representa un <b>RIESGO</b> para aquellas reparaciones colectivas que contemplan el desarrollo de infraestructura. Adicionalmente el deterioro de vías minimiza el acceso de las personas al Registro de Víctimas.</p>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO, NARCOTRÁFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
M. M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA A.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA TÉCNICA  
D.S.V.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES  
F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
COMITÉ DE ASADORES  
M. SARAIVA B.

PERU  
ACCEDE R.A.G.  
Director Ejecutivo

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
M. GONZALEZ I.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTRIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL  
K.F.G.

Escenarios contextuales		SERVICIOS DE JUSTICIA AL CIUDADANO	
Subtema	Variable	Un nuevo superciclo para las materias primas	Aumento de la tecnología y la mecanización
Asistencia legal	Accesibilidad de la asesoría y patrocinio legal de la población de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad	Representa una <b>OPORTUNIDAD</b> , pues las tecnologías de la información permitirán organizar y sistematizar la información, facilitando el desarrollo del servicio de asistencia legal y permitiendo que las personas conozcan el estado de sus casos. Por otro lado, se puede fomentar la generación de conocimiento que haga posible una defensa más eficiente y productiva.	Representa un <b>RIESGO</b> , dado que los desastres naturales afectarían la continuidad y acceso de la asistencia legal a la población de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad.
Mecanismos alternativos de solución de conflictos – MARC	Accesibilidad de los mecanismos alternativos de solución de conflictos	Representa una <b>OPORTUNIDAD</b> pues el mayor acceso a internet permitirá para difundir los servicios de conciliación extrajudicial y los mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como absolver consultas de manera virtual.	Representa un <b>RIESGO</b> , dado que los desastres naturales afectarían la continuidad de los servicios, así como la conservación del acervo documentario.
Calidad del servicio de justicia	Calidad del servicio de justicia	Representa una <b>OPORTUNIDAD</b> pues el mayor acceso a internet y la mayor conectividad de los sistemas de información facilitará la articulación e integración de información entre las entidades vinculadas al sistema de administración de justicia.	Representa un <b>RIESGO</b> , pues los desastres naturales afectarían la continuidad y oportunidad de la administración de justicia.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA  
G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
M. M. L.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección General de Asuntos Criminológicos  
C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
L. YSHIL M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA  
P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CGMAN  
SECRETARIO TECNICO  
D.S.V.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO Y NARCOTRAFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO Y NARCOTRAFICO  
S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES  
F. PARAD. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Dirección de Protección de Datos Personales  
M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
DIRECCIÓN DE ASISTENTES  
M. SARAVIAS.

ACCEDE R.A.G.  
Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
SECRETARIA GENERAL  
K.F.G.

Escenarios contextuales		Accesibilidad y defensa de los intereses del Estado	
Subtema	Variable	Aumento de la tecnología y la mecanización	Expectativas crecientes de la clase media
Asistencia jurídica	Calidad del asesoramiento jurídico	<p>Representa una <b>OPORTUNIDAD</b> pues el mayor acceso a internet y la mayor seguridad de los sistemas de información permitirá difundir y brindar atención oportuna de los servicios de asesoramiento jurídico.</p>	<p>Incremento del riesgo de los desastres naturales</p>
Defensa jurídica del Estado	Efectividad en la defensa jurídica del Estado	<p>Representa una <b>OPORTUNIDAD</b> pues el uso de las tecnologías de información puede permitir una mejor gestión de la carga procesal de la defensa jurídica del Estado. Por otro lado, la tecnología permite sistematizar y difundir el conocimiento entre los procuradores públicos.</p>	<p>Representa un <b>RIESGO</b>, pues los desastres naturales pueden afectar las condiciones de archivo del acervo documentario de las Procuradurías, pudiendo generar un deterioro o pérdida del mismo.</p>
Administración de Activos ilícitos en agravio del Estado		<p>Representa una <b>OPORTUNIDAD</b> pues el uso de las tecnologías de información facilitará una mejor gestión de los bienes incautados.</p>	<p>Representa un <b>RIESGO</b> pues la ocurrencia de desastres naturales, podrían generar gastos adicionales relacionados con el cuidado y mantenimiento de los bienes incautados.</p>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
 S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACION DE VICTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRAFICO**  
 S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCION GENERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
 S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
 MONTAÑA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION**  
 S. MONTAÑA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
 P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 S.V.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección General de Asuntos Criminológicos**  
 C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES**  
 F. PARRA D. C.

PROGRAMA NACIONAL DE BIENESTAR JURIDICO  
**COORDINACION EJECUTIVA**  
 M.M.L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**  
 M.M.L.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCION DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**  
 M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**COMITE DE SEÑORES**  
 M. SARAVIA B.  
**ACUDE R.A.G.**  
 Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
 G. VIGNOLO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 K.F.G.

CULTURA DE LA LEGALIDAD

Subtema	Variable	Escenarios contextuales			
		Un nuevo superciclo para las materias primas	Aumento de la tecnología y la mecanización	Expectativas crecientes de la clase media	Incremento del riesgo de los desastres naturales
Seguridad jurídica registral	Accesibilidad del servicio registral		<b>Representa una OPORTUNIDAD</b> , pues el mayor acceso a internet y el desarrollo de las tecnologías de la información facilitarán el acceso a los servicios registrales, así como la ampliación de la cartera de servicios.		<b>Representa un RIESGO</b> pues los desastres naturales afectarían las condiciones del servicio brindado al ciudadano, así como de las condiciones de archivo del acervo documentario físico o digital, pudiendo generar un deterioro o pérdida del mismo.
	Confiabilidad del servicio registral		<b>Representa una OPORTUNIDAD</b> , pues el desarrollo de las tecnologías de la información permitirá mejorar la seguridad registral y fomentará la evaluación de la satisfacción de los usuarios.		
Fe pública	Accesibilidad del servicio notarial			<b>Representa una OPORTUNIDAD</b> , pues el incremento de la capacidad adquisitiva fomentará el incremento de los servicios notariales.	<b>Representa un RIESGO</b> pues los desastres naturales afectarían las condiciones de archivo del acervo documentario físico o digital.
	Confiabilidad del servicio notarial		<b>Representa una OPORTUNIDAD</b> , pues el desarrollo de las tecnologías de la información facilitará la supervisión de los servicios notariales.	<b>Representa un RIESGO</b> , pues la clase media exigirá una mayor confiabilidad y eficacia de los servicios notariales, lo cual afectará la actual capacidad de supervisión.	
Transparencia y acceso a la información pública	Transparencia de la información pública		<b>Representa una OPORTUNIDAD</b> pues el mayor acceso a internet y desarrollo de las tecnologías de la información facilitarán la difusión de la información pública, así como una supervisión eficaz del cumplimiento de actualización de la misma por parte de las instituciones públicas.		
	Accesibilidad de la información pública		<b>Representa una OPORTUNIDAD</b> , pues el uso de las tecnologías de información facilitará el procesamiento de la información y la entrega oportuna de la información pública requerida por la ciudadanía.		<b>Representa un RIESGO</b> , pues los desastres naturales afectarían la oportunidad de la atención de las solicitudes de información pública.
Respeto de la normatividad	Conocimiento de la normatividad		<b>Representa una OPORTUNIDAD</b> , pues el uso de las tecnologías de la información y el mayor acceso a internet facilitarán el procesamiento y sistematización normativa, así como la difusión y acceso de la misma a través del SPIJ.	<b>Representa un RIESGO</b> , pues la clase media exigirá la continuidad y confiabilidad del SPIJ, lo cual podría afectar la capacidad de respuesta actual.	



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPACHO VICE-MINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
 G. VIGUERO H.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**  
 M. M. L.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección General de Asuntos Criminológicos**  
 C. BAZO R.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
 L. YSHI M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MONITOREO**  
 S. MONTAÑA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
 P. GRANDEZ C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES**  
 F. PARRA D. C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Dirección de Protección de Datos Personales**  
 M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE ACTOS DE TERRORISMO O ACTOS DE**  
 S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
 S. CORI A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
 S. CORI A.

Página 125 de 125  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 K.F.G.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 M. SARAVALA B.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**ACCIDE R.A.G.**  
 Director



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO**  
 S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE REPARACIONES**  
 S. Cori A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
 S. CORIA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
 Yehi M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COORDINACIÓN**  
 S. MONTOYA M.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**  
 P. GRANDEZ O.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CIJAN SECRETARÍA TÉCNICA**  
 S.V.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS**  
 C. BAZO R.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE SUPERVISIÓN DE FUNDACIONES**  
 F. PARRA D. C.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**  
 BA. BA.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 K.F.G.

Escenarios contextuales		Política criminológica y reinserción social	
Variable	Un nuevo superciclo para las materias primas	Aumento de la tecnología y la mecanización	Expectativas crecientes de la clase media
Articulación efectiva del Estado en la prevención de los fenómenos criminológicos	<b>Representa un RIESGO</b> , pues la concentración de la población en zonas de extracción de materias primas conlleva a mayores infracciones a la ley penal.	<b>Representa una OPORTUNIDAD</b> , pues el desarrollo de las tecnologías de información y el mayor acceso a internet facilitarán el diagnóstico y análisis de los fenómenos criminológicos.	<b>Representa una OPORTUNIDAD</b> , en la medida que el empoderamiento del ciudadano propicia el avance hacia un modelo de gobierno abierto (colaboración, participación y transparencia), lo cual facilitará la articulación con la sociedad civil.
Condiciones favorables para la reinserción social de la población penitenciaria		<b>Representa una OPORTUNIDAD</b> pues el desarrollo de las tecnologías facilitará el registro y análisis de la información del sistema penitenciario, la sistematización de los procesos de resocialización así como su interoperabilidad con los actores del sistema de administración de justicia.	<b>Representa un RIESGO</b> , pues los desastres naturales afectarán la infraestructura de los establecimientos penitenciarios y de medio libre, las condiciones de alojamiento y de salud en los establecimientos penitenciarios, y la continuidad de los servicios y programas de medio libre.
Condiciones favorables para el tratamiento diferenciado por perfil del ACLP		<b>Representa una OPORTUNIDAD</b> pues el desarrollo de las tecnologías facilitará el registro y análisis de la información del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal, la sistematización de los procesos de resocialización así como su interoperabilidad con los actores del sistema de administración de justicia.	<b>Representa un RIESGO</b> , pues los desastres naturales afectarán la infraestructura de los centros juveniles y de los servicios de orientación al adolescente (SOA), las condiciones de alojamiento y de salud en los centros juveniles, y la continuidad de la atención en los SOA.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
 M. GONZALEZ L.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**GABINETE DE ASESORES**  
 L. JARALAS

ACCEDE R.I.A.G.  
 Director Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**DESPACHO VICEMINISTROS DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
 G. VIGNO

